

70
74
77
78
88

PROVINCIA DE BADAJOZ.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA: ESTE LIBRO QUE CONSTA DE CIENTO HOJAS, FOLJADAS Y SELLADAS CON EL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y RUBRICADAS POR SU PRESIDENTE, ESTÁ DESTINADO A CONTENER LAS ACTAS QUE AQUEL CELEBRE CONCERNIENTES AL AYUNTAMIENTO PLENO COMENZANDO CON LA DE ESTE DÍA.

Y PARA QUE CONSTE, EXTIENDO ESTA DILIGENCIA QUE VISA Y SELLA DICHO SEÑOR PRESIDENTE, EN CABEZA DEL BUEY, A TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Vº Bº

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

EL ALCALDE,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 1984.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D^a María Reyes Aluena Bas.

D^a Belén López Sereño.

D. Angel Rodríguez Seco Herrera.

D. Casimiro Flores Vígara.

D. José Fernández Cortés.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

D. Mariano Martín-Díaz de Paredes.

Secretario-accidental:

D. José-Antonio Muñoz Mancilla.

SEÑORES QUE NO ASISTEN:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Javier Casado Izquierdo.

En la villa de Labesa del Buey, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunen en los salones de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen los cuales forman el Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar sesión extraordinaria, la cual había sido previamente convocada.

No asisten los concejales D. Modesto Redrejo Pérez y D. Javier Casado Izquierdo, los cuales han justificado su falta.

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Se aplaza la aprobación del acta de la última sesión para la próxima sesión.

II. PERIODICIDAD DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS: Se informó al Pleno Corporativo que en reuniones mantenidas entre los Grupos Políticos se había acordado celebrar Sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas mensualmente:

- C. I. Especial de Cuentas, Economía y Hacienda.
- C. I. Educación, Cultura, Deportes y Festejos.
- C. I. Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.



El resto de las Comisiones Informativas celebran sesiones ordinarias bimensualmente. Todos los Concejales quedaron enterados.

III. NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE DE CONCEJALES EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS: Se informó a los Grupos Políticos de los nombramientos de Concejales suplentes en las Comisiones Informativas, a saber: —

GRUPO SOCIALISTA:

- C.I. Especial de Cuentas: D.º Belen López Soreno.
- C.I. Educación, Cultura, etc.: D. Luis Fernandes Capilla.
- C.I. Sanidad, Consumo y S. Sociales: D. Casimiro Flores Vigarra.
- C.I. Agricultura y Ganadería: D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.
- C.I. Régimen Interior: D.º M.º Reyes Aluena Baz.
- C.I. Obras y Urbanismo: D. Angel Rodriguez Seo Herrera.
- C.I. Administradora Santuario Belen: D. José Fernández Cortés.

GRUPO POPULAR:

- C.I. Especial de Cuentas: D. Rafael Guerra Gousáles.
- C.I. Educación, Cultura, etc.: D. Javier Casado Izquierdo.
- C.I. Sanidad, Consumo y Servicios Sociales: D. José Agustín Vilaplana Arias.
- C.I. Agricultura y Ganadería: D. José-Agustín Vilaplana Arias.
- C.I. Régimen Interior: D. Rafael Perra Gousáles.
- C.I. Obras y Urbanismo: D. Mariano Martín-Daimedios Pérez.
- C.I. Administradora Santuario de Belén: D. Javier Casado Izquierdo.

Los Concejales de ambos Grupos quedaron enterados de citados nombramientos. —

IV. CONOCIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS MISMOS:

Por mi, el Secretario, se informó a los Sres. Concejales que a propuesta de los diversos Tribunales calificadoros de las pue-

bas selectivas celebradas los pasados días 22 y 23 de septiembre, la Comisión de Gobierno, tras comprobar la documentación presentada por los distintos aspirantes aprobados, acordó nombrarlos funcionarios de carrera con fecha 1 de noviembre de 1987, tras la oportuna toma de posesión del cargo, la cual se realizó el pasado 31 de octubre en un acto celebrado en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento. Los funcionarios nombrados fueron los siguientes: _____

Maestro de Obras: D. Tomás Gordillo Prado.

Sepulturero: D. Luis Alucena Pedrajas.

Jardinero: D. Santos García Mausilla.

Operario del Polideportivo: D. Luis Villalba Seco.

Cabo Policía Local: D. Santiago Ruiz-Moyano Sereus.

Policías Locales: D. José Sierra-Blauzarres Muñoz.

Id. id.: D. Ángel Manuel Alfagame García.

Id. id.: D. Miguel Ángel Muñoz Mausilla.

Id. id.: D. Julián Sánchez Oliva. _____

Id. id.: D. Sebastián Blasques Moreno.

Id. id.: D. Jacinto Gansáles Fernández.

Id. id.: D. Rafael López Martín. _____

Los Sres. Concejales quedaron enterados de los nombramientos efectuados. _____

V. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA DE NUEVA MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE LA ORDENANZA N° 42, DENOMINADA IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS: A raíz del acuerdo de modificación de la Ordenanza n° 42 en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de octubre por el Pleno Corporativo, el Grupo Socialista que se ha



dado cuenta de que la subida aprobada, por mayoría, no era legal, hoy propone una modificación de la Ordenanza del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, a saber: El Grupo Socialista propone acordar elevar la cuota del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos a la máxima que resulte a tenor de lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.988. El Grupo Popular propone que se dejen las cuotas de este Impuesto como están en este ejercicio, no aplicándose subida alguna, y se bajen varias cuotas que exceden del máximo legal establecido. El Grupo Socialista está de acuerdo en bajar estas cuotas que están por encima de lo legalmente establecido pero no en lo de no aplicar subida alguna, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente, tras un amplio debate, lo pasó a votación y en resultado fue el siguiente: Se aprueba, por mayoría, elevar la cuota del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos a la máxima que resulte a tenor de lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.988, y a la vez se acuerda bajar las cuotas a continuación relacionadas, con el fin de aplicarle después la subida que proceda conforme al anterior acuerdo, a saber: _____

TRACTORES: _____

- De menos de 16 caballos fiscales: de 2.800 pesetas a 2.300 pesetas. _____
- De 16 a 25 caballos fiscales: de 5.600 a 3.600 pesetas. _____

REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES: _____

- De menos de 1.000 Kg. de carga útil: de _____

2800 ptas a 2.300 ptas. _____

+De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil: de 5.600 ptas a 3.600 pesetas. _____

Este acuerdo se adoptó, por mayoría de 8 votos a favor del Grupo Socialista y 3 votos en contra del Grupo Popular, anulando, por tanto, la modificación acordada en el Pleno de 26 de octubre de 1.987. _____

VI. APROBACIÓN DEL ESTADO CUATRIENAL DE NECESIDADES EJERCICIOS 1988-1991; REFERENTE A OBRAS SUSCEPTIBLES DE SER INCORPORADAS A LOS PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL REFERIDO PERIODO DE TIEMPO: Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso brevemente la solicitud formulada por la Excma. Diputación Provincial y una vez que el Servicio Municipal competente ha realizado las mediciones y presupuestos aproximados de las necesidades de Obras y Servicios de este Ayuntamiento para los próximos cuatro ejercicios, dio lectura a la propuesta del Grupo Socialista en cuanto a las obras que ellos consideraban de sumo interés y que se pudieran incluir en los Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial. Una vez leída la propuesta mencionada, el Sr. Presidente lo sometió a votación y fue aprobado, por unanimidad, de los once Concejales asistentes a esta sesión. Las obras aprobadas se relacionan en el documento que se une como anexo a esta Acta. _____

Al Sr. Guerra González, que había solicitado la construcción de tres pistas



polideportivas en diversos barrios de la localidad, se le explicó, por parte del Sr. Alcalde, que uno de los pueblos que tiene mayor número de pistas. El Sr. Guerra expuso que las Pistas de los Colegios Públicos están cerradas a los vecinos, a lo que contestó el Concejál D. Casimiro Flores que estas pistas están a disposición de todos los vecinos, siempre que lo soliciten y exista un responsable que las abra y cierre y cuide las instalaciones.

VII: PREGUNTAS PENDIENTES SESIÓN ANTERIOR, -

a) Preguntas que formula el Grupo Popular al Concejál Delegado de Deportes, Festejos, Juventud y Tiempo Libre, a saber: -

1. ¿No se tuvo la idea de ver el ganado a "lidias" en la suelta de vaquillas del día 10 de octubre antes de su traslado a ésta?

A lo que contestó el Concejál D. Casimiro Flores: "Existía una persona encargada de verlas y comprarlas, si luego las vaquillas no respondieron, la culpa no es nuestra".

2. ¿No se le ha ocurrido pedir la dimisión de su cargo de Concejál Delegado de Festejos, después de la ineficacia demostrada en la organización de la subsodicha suelta de vaquillas?

A lo que contestó el Concejál Delegado de Festejos: "Particularmente no es mi estilo pedir la dimisión si algo sale mal, sino todo lo contrario, intentar mejorarlos. Además, he contraído una responsabilidad con el pueblo en las uvas y no voy a dimitir, sino llevarlo adelante. Respecto a la ineficacia, no la he demostrado nunca.

3. ¿Por qué se cobró entrada en lauelta de saquillas? ¿Qué recaudación se obtuvo? ¿A qué se ha destinado la misma? _____

"Se cobró para evitar que entraran los niños solos. Se recaudó 64.000 pesetas y fueron destinadas a gastos de la comida del día siguiente y demás gastos del festejo". _____

4. ¿Qué criterios se han seguido en la dotación de trofeos para el torneo de fútbol-sala, de la pasada feria de San Miguel, ya que algunas categorías se han premiadas con trofeos al 1º y 2º clasificado y en otras no se ha entregado trofeo ni siquiera al campeón? _____

El Concejal Delegado: "A las categorías de los mayores se les entregó trofeo (Copa), a los pequeños no les entregó copa porque no eran equipos definidos y se les entregó una medalla a cada niño. Trofeo tuvieron los dos primeros equipos de cada categoría".

5. ¿Existía algún inventario en el almacén del Polideportivo Municipal recientemente siniestrado? ¿En qué estado se encuentra las investigaciones de las causas que motivaron el incendio? _____

El Concejal Delegado: "Existía un inventario de los materiales y enseres que había en el almacén, pero también se quemó en el incendio. Las investigaciones las está haciendo la Guardia Civil pero de momento las causas son desconocidas".

6. ¿Es consciente el concejal de fuere-



tud del deterioro existente en la actitud de los grupos de jóvenes, especialmente durante los fines de semana? ¿Existe algún proyecto en esa Concejalía para paliar tal situación?

El Concejal Delegado: "Soy consciente y no ignoro la realidad del asunto. Durante los fines de semana la situación es la misma que en cualquier día y pueblo de la zona. Esto es debido a la apatía de los jóvenes en participar en cualquier acto o manifestaciones culturales. Proyectos si hay, y van encaminados a hacerlos más participes en todo lo relacionado con el pueblo y una vez que se maduren estos proyectos se informarán a la Comisión correspondiente".

7. ¿Por que, en vez de hacer desaparecer el concurso de Carrosas, del día 27 de septiembre, no se ha potenciado el mismo, siendo, además la política municipal del actual equipo la de potenciar las manifestaciones populares?

En esta pregunta tomó la palabra el Concejal D. Adolfo Ledesma, el cual explicó que hace años se subió el premio de las carrosas con el fin de incentivar los premios y de que el que invirtiera dinero tuviera una recompensa para paliar los gastos, pero a lo largo de las sucesivas ferias se ha visto que siempre participan las mismas personas y casi con las mismas carrosas, por lo que se ha preferido dar una caja de cerveza a todos los vecinos que vayan en carros o tractores a la romería. El Concejal D. Casimiro Flores ratificó la exposición del Sr. Ledesma.

8. ¿Qué fin se ha perseguido con la instalación de cuatro torres para iluminación en el nuevo campo de Deportes? ¿No hubiera sido más lógico invertir la cantidad destinada a ese menester, en la terminación de las pistas que circundan el terreno de juego? ¿No sería posible poner en funcionamiento dichas pistas de manera provisional cubriendo las pistas y limpiándolas debidamente? ¿Por qué el campo de Deportes Municipal permanece cerrado sin posibilidad de practicar deportes en su recinto, a no ser que sea jugador del C.D. Cabera del Buey? —————

El Concejal Delegado: "El fin ha sido iluminar las pistas y el campo de Fútbol se mandaron varios proyectos a la Diputación y el que cuajó fue el de la iluminación, por lo que si conceden el dinero para esto no se puede gastar en otra cosa. A las pistas se le da un carácter prioritario en las obras del Plan quinquenal que se han aprobado. Respecto a allanar las pistas, considero que si es factible hacerlo, no se utilizarían para competición pero si para hacer deportes. El campo de fútbol no permanece cerrado de cara al público está a disposición de cualquier ciudadano, pero debe pedir las llaves al encargado y haber un responsable que cuide las instalaciones. —————

El Sr. Guerra expuso que el pueblo desconoce que exista un encargado y por lo tanto se vuelven al vez el campo cerrado, por lo que considera se debería informar al pue-



blo del asunto. _____

9. Proyectos que está a punto de iniciar la Concejalía o que tenga previstos a corto plazo. _____

El Concejal Delegado: "A corto plazo existen los siguientes proyectos: crear la Escuela Municipal de Deportes; hacer Campeonatos deportivos y actividades anexas; hacer acampadas, para ello estoy en contacto con los Directores de los Colegios; los Juegos Deportivos Extremeños y potenciar excursiones fuera de la localidad, de esto se informará y estudiará en las Emisiones Informativas correspondientes". _____

b) Preguntas que formula el Grupo Popular al Concejal Delegado de Aguas, Alumbrado Público, Limpieza y Tráfico, D. Luis Fernández, a saber: _____

1. Con motivo de la instalación de la nueva red de alumbrado público, el Ayuntamiento adquirió diversas herramientas para ser utilizadas por los trabajadores, ¿dónde se encuentran estas herramientas? _____

El Concejal Delegado: "Las herramientas se encuentran: En el Cementerio, en el Santuario de Belén y otras se han que usado en el alumbrado del Polideportivo". _____

El Sr. Guerra González, expuso que se debe hacer un inventario de herramientas y materiales para saber lo que poseemos. El Sr. Alcalde expuso brevemente los materiales que existen y que había un inventario pero se ha quemado. _____

2. ¿Tiene prevista esa Concejalía tomar

alguna medida para evitar la rotura de bolsas de basura por parte de perros callejeros y el consiguiente esparcimiento de dicha basura por nuestras calles? —————

El Concejal Delegado: "Se está en contacto con casas comerciales para adquirir dardos anestésicos para capturar a los perros vagabundos y a parte de esto, los vecinos dejan colgadas las basuras en bolsas de plástico y no en cubos por lo que los perros las rompen con más facilidad que si estuvieran en sus respectivos cubos".

3. Las farolas instaladas en la calle Concordia y la lateral existente en dicha calle ¿son propiedad municipal? En caso afirmativo ¿cuenta el Ayuntamiento con material para proceder a posibles sustituciones de lámparas fundidas? —————

El Concejal Delegado: "Son propiedad municipal y existen materiales para su reparación". El Señor Alcalde explica que las de la calle Concordia si son propiedad municipal, pero las de Huerta de la Orden aún no, aunque desde que se dio luz a esas farolas, el Ayuntamiento se ha hecho cargo de ellas. —————

4. ¿Se está realizando algún estudio para proceder a la reparación de las llaves de paso de la red de tuberías de las calles, que permitan cortar zonas del pueblo sin tener que cerrar la llave de entrada a la población, dejando a ésta totalmente sin agua, cuando es sólo una pequeña parte la que habría que cerrar para solucionar averías o nuevos



enganches?

El Concejal Delegado: "Se está en contacto con TEDESA, pero el trámite es lento". El Sr. Alcalde explica que cuando surgen averías en las calles por donde pasa la red general, hay que dejar sin agua a todo el pueblo para su reparación, pero cuando las averías son en cañal por donde pasan redes secundarias solamente se quedan sin agua varias calles y no todo el pueblo.

5. Proyectos que está a punto de iniciar esa Concejalía o que tenga previsto a corto plazo.

El Concejal Delegado contestó: "Ninguno".

c) Preguntas que formula el Grupo Popular al Concejal Delegado de obras y Cementerio D. José Fernando Cortes, a saber:

1. ¿Por qué no se tiene en cuenta a la hora de revocar y blanquear las fachadas, el revocado y blanqueado de los paramentos verticales laterales y trasero?

El Concejal Delegado: "Esto se recoge en la Ordenanza pero los vecinos pinta la fachada principal y los laterales no".

2. ¿Por qué no se procede a la reparación consistente en revocado y blanqueo de las tapias del Cementerio municipal, mejorando así el aspecto exterior de dicho lugar?

El Concejal Delegado: "En vista al día de los Santos se ha adecentado todo el Cementerio".

3. Proyectos que esté a punto de iniciar esa Concejalía o que tenga previstos a corto plazo.

El concejal delegado: "A corto plazo existen los siguientes proyectos: Terminación de C/ Zarsa, saneamiento de la nueva calle frente al Silos y prolongación del saneamiento de la C/ Escalera. Saneamiento entre las calles Padre Manjón y Ciudad Tardín. Modificación y urbanización de la C/ del Arroyo y Zarsa. Construcción de nuevos nichos. En 2ª fase del Matadero. Alumbrado de los exteriores del Centro de Salud y Trasera de la Plaza de Badajoz y Avda. Extraordinaria. Modificación de la Biblioteca Municipal".

d) Preguntas que formula el grupo Popular al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Muñoz, a saber:

1. Horario de trabajo del Cabo de la Policía Municipal.

El Señor Alcalde: "De lunes a viernes de 9 a 15 horas. Sabados y Festivos de 9 a 13 horas. Aparte de este horario atiende todas las incidencias y rondas nocturnas que haga con la Policía".

2. ¿Por qué no utiliza uniformes el referido Cabo de la Policía Municipal?

El Sr. Alcalde: "Porque así se lo tiene autorizado el Alcalde".

3. ¿Qué prioridad tiene el pago de los funcionarios del Ayuntamiento con respecto a otros acreedores del mismo?

El Sr. Alcalde: "El primero, siempre que haya liquides".

4. En el Acta de la sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el pasado día 18 de marzo de 1986 aparecía la



posibilidad de suscripción de una póliza de accidentes para algunos miembros del Ayuntamiento, aceptándose en principio la propuesta de la Campaña Mutua General de Seguros para su suscripción por parte del Sr. Alcalde, D. Adolfo Ledesma, D. Angel Rodríguez, D. Cosimiro Flores, D. Bartolomé Gordillo y D. Luis Villalba Seco. ¿Se suscribió finalmente dicha póliza? ¿Existe alguna otra de similares características suscrita en la actualidad? ¿Quiénes son sus beneficiarios?

El Sr. Alcalde: "Se suscribió la citada póliza de accidentes y siguen las mismas personas a excepción del Secretario Sr. Gordillo, que se ha jubilado y se pondrá al Secretario Actual, que existe. No existe suscrita ninguna póliza más".

5. ¿Por qué razón no se vigila más por parte de la Policía Municipal el Parque y las zonas más conflictivas de la localidad?

El Sr. Alcalde: ¿Cuáles son las zonas más conflictivas?

El Sr. Guerra: "Las de más tránsito, la salida de bares, discotecas, etc.".

El Sr. Alcalde: "La Policía es en esa zona por donde pasan la mayor parte de la noche. La ronda normal es desde la plaza de la Fuente, el Nueva, Seco Moyano, Concejo, Belén, Parque Municipal y la Avda. Ntra. Sra. de Belén".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo como Secretario accidental, CERTIFICO:



Refund.
José Muñoz
R. H.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 1.987.

SEÑORES QUE ASISTEN:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

CONCEJALES:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Pedrodo.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D^{ca} María Reyes Almuena Bas.

D^{ca} Belén López Sereño

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

D. Casimiro Flores Vigarra.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. Javier Casado Izquierdo.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra Fouzáles.

D. Mariano Martín-Domínguez Pérez.

Secretario -accidental:

D. José-Antonio Muñoz Mansilla.

En la villa de Cabeza del Buey, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunen en los salones de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen, los cuales forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria que, previamente, había sido convocada.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión pa-

sándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Se aprueba, por unanimidad, el acta correspondiente





diente a la sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de octubre, con la resolución apuntada por el Sr. Casado Izquierdo sobre lo recogido en la rectificación de la Ordenanza n.º 29 en la que se rectifica: "A lo que dijo el Grupo Popular, que estas personal normalmente no se encuentran en regla" por "A lo que dijo el Grupo Popular también lleva un incremento la bebida al servicio en los veladores".

II. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA GUARDERIA INFANTIL "LA ROSALEDA".

Por el señor Alcalde se explicó que a petición del Director de mencionada Guardería Infantil de un representante de este Ayuntamiento en el Consejo de Dirección y dado que había citada una reunión de dicho Consejo días atrás, mediante Decreto de fecha 1 de diciembre, nombró representante de este Ayuntamiento en el Consejo de Dirección de la Guardería Infantil "La Rosaleda" a la Concejala D.ª Belén López Sereus. Los Concejales tomaron conocimiento del citado Decreto y lo ratificaron, por unanimidad.

III. NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL SUPLENTE DE D. MODESTO REDREJO PÉREZ, EN LA COMISIÓN LOCAL DE EMPLEO.

Por el Sr. Alcalde se explicó que debido a la enfermedad que padece el Concejal D. Modesto Redrejo Pérez y a las sucesivas remisiones de la Comisión Local de Empleo, por medio de Decreto de fecha 23 de noviembre nombró suplente en dicha Comisión

Local de Empleo al Concejales D. José Fernández Cortés. Los concejales tomaron conocimiento del citado Decreto y ratificaron el nombramiento, por unanimidad.

IV. RECEPCIÓN OFICIAL DE LAS OBRAS REALIZADAS EN LA URBANIZACIÓN DENOMINADA "HUERTA DE LA ORDEN".

Se dio lectura al escrito recibido de los Hnos. Ramires Garrote en el que solicitan que, una vez terminadas las obras de urbanización de los solares de su propiedad, este Ayuntamiento reciba oficialmente estas obras, así como escriturar en documento público la calle particular de esta Urbanización denominada "Huerta de la Orden" y la zona verde de la misma, donadas a este Ayuntamiento.

Igualmente se dio lectura a los informes del Aparejador Municipal y de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de todos los Concejales, acordó:

1º La recepción oficial y definitiva de las obras de urbanización realizadas en la Urbanización denominada "Huerta de la Orden".

2º Escriturar en documento público la calle y zona verde sitas en la antedicha urbanización, las cuales han sido donadas a este Ayuntamiento, por sus propietarios los Hnos. Ramires Garrote.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Muñoz, con D.N.I. número 76.206.363, tan ampliamente como en

derecho proceda para que en nombre de esta corporación firme los documentos necesarios para este fin.

V. RESOLUCIÓN SOBRE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS POR VECINOS DURANTE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS.

El Portador del grupo socialista, Sr. Bedesma espuso: Que se habían recibido una serie de reclamaciones a la Tasa de Alcantarillado, promovidas por la campaña efectuada por el Grupo Popular. Que estas reclamaciones se hicieron contra la nueva forma estructural del pago de la Tasa de Alcantarillado. Que el grupo Popular se fijó, sobre un censo de 2.515 viviendas, en las que pagaban 4.000 pesetas, por ser este un dato escandaloso, pero que después se ha comprobado que un 65% de las viviendas van a pagar menos de 4.000 pesetas, por lo que ha habido una cierta confusión informativa, ya que ha habido vecinos que han reclamado porque iban a pagar menos. Que no existen reclamaciones sobre la articulación de la Ordenanza, todas van contra la tarifa, la cual es totalmente legal. El número de reclamaciones han sido de 92 oficiales, presentadas en el Registro del Ayuntamiento, y 168 a título testimonial, presentadas por el Grupo Popular, o sea que ha reclamado un 10% de las viviendas existentes. Por lo que propone que no se acepten las reclamaciones, pero que debido a la Ley 26/87, bajará la tasa de Alcantarillado, ya que se pueden subir los tipos de

gravamen de las Contribuciones Rústica y Pecuaria y Urbana.

El Portavoz del Grupo Popular expuso: Que no acepta la exposición del Sr. Ledesma, ya que considera que si fuese ilegal la articulación de la Ordenanza sería nula de pleno derecho y no serían debatibles. Protestó porque en el Orden del Día de la Comisión Informativa no iba incluido este punto como tal, aunque en esa sesión se aprobará después incluírlo en el Orden del Día. Considera que se deben admitir las reclamaciones.

Tras un intenso debate el señor Alcalde sometió a votación la aceptación o no de las reclamaciones efectuadas y el resultado fue el siguiente: El Grupo Socialista votó que no se aceptaban con 9 votos y el Grupo Popular votó que se aceptasen con 4 votos, por lo que el Pleno, por mayoría absoluta, acordó que no se aceptan las reclamaciones presentadas por los vecinos de la Villa contra la Tasa de Alcantarillado.

VI: ESTUDIO DE NUEVA MODIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE GRAVAMEN DE LAS CONTRIBUCIONES RÚSTICA Y PECUARIA Y URBANA, CONFORME A LA LEY 26/1.987, DE 11 DE DICIEMBRE, ASÍ COMO DE LA ORDENANZA DE ALCANTARILLADO, SI PROCEDE. El Portavoz del Grupo Socialista expuso que con motivo de la publicación de la Ley 26/1.987, de 11 de diciembre, se faculta a las Corporaciones Locales a incrementar los tipos



de gravamen de las Contribuciones Rústica y Pecuaria y Urbana, lo cual plantean al Pleno para su aprobación mediante la siguiente propuesta: _____

- Fijar el tipo de gravamen de la Contribución Urbana en 30%. _____
- Fijar el tipo de gravamen de la Contribución Rústica y Pecuaria en un 22%. _____
- Bajar la tasa de Alcantarillado, de un 16% sobre la base liquidable de la Contribución Urbana a un 6% sobre la misma base, ya que considera que si se pueden subir los tipos de gravamen de las Contribuciones, se puede bajar la tasa de Alcantarillado. _____

A continuación el Portavoz del Grupo Popular, tras una breve exposición en la que se recalco que en vez de incrementar los tipos de gravamen de las Contribuciones, ellos intentarían reducir gastos, propusieron al Pleno la aprobación de la siguiente propuesta: _____

- Fijar el tipo de gravamen de la Contribución Urbana en un 20%. _____
- Fijar el tipo de gravamen de la Contribución Rústica y Pecuaria en un 10%. _____
- Cobrar una tasa fija por vivienda, solar, etc., de 1.125 pesetas por el Alcantarillado.

El señor Presidente tras un debate entre ambos Grupos Políticos sometió a votación las dos propuestas y su resultado fue el siguiente: _____

- Propuesta del Grupo Socialista: Votos a favor: nueve, del Grupo Socialista y cuatro votos en contra del Grupo Popular. _____
- Propuesta del Grupo Popular: Votos a favor: cuatro del Grupo Popular y nueve

votos en contra del Grupo Socialista. —

Por lo que queda aprobada por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación la propuesta del Grupo Socialista que es la siguiente: —

- Tipo de gravamen Contribución Urbana: 30%
- Tipo de gravamen Contribución Rústica y Pecuaria: 22%.
- Tasa de Alcantarillado: 6% sobre la base liquidable de la Contribución Urbana. Este acuerdo entrará en vigor el próximo día 1 de enero de 1988.

El tipo de gravamen de la Contribución Rústica y Pecuaria, fijada en el 22% se obtiene basándose en los siguientes puntos de la Ley 26/87: —

- a) Art. segundo, punto 2. - Corresponde un 16%
- b) Art. segundo, punto 3. - (referente al apartado C del Art. 1º. 3.) ya que este Ayuntamiento, además de los servicios que le corresponden, presta los siguientes servicios: Instalaciones deportivas de uso público (Polideportivo Municipal), matadero y prestación de servicios sociales. Por lo que le corresponde un 1%.
- c) Art. segundo, punto 4. - Ya que más del 80% del término municipal son de naturaleza rústica, por lo que le corresponde un 5%.

Siendo la suma total del tipo impositivo de el 22%.

VII. SOLICITUD DE PRESTAMO A CORTO PLAZO
AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPA-



NA POR LA CANTIDAD DE 10.000.000 DE PESETAS:

Por el señor Alcalde se expone que en el momento actual es necesario concertar con el Banco de Crédito Local de España, un préstamo a corto plazo, como anticipo de la cantidad que corresponde percibir a este Ayuntamiento por participación de un trimestre, en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, con el fin de reforzar la Tesorería para poder hacer frente de inmediato, a diversas obligaciones urgentes como pago de personal y otros servicios municipales. La cantidad aproximada que debe percibir el Ayuntamiento por el concepto citado de participación en los Tributos del Estado en el primer trimestre de 1988 es de 10.000.000 = pesetas, cifra que considera necesaria de momento, y es por esta suma, a su criterio, por la que se debe concertar mencionado préstamo a corto plazo en concepto de anticipo.

La Corporación, tras deliberar, acuerda, por unanimidad, se solicite al Banco de Crédito Local de España un préstamo a corto plazo como anticipo de un trimestre de la participación de este Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal por la cuantía a que ascenderá la misma de 10.000.000 de pesetas y que en el Presupuesto Municipal del próximo año se consiga cantidad suficiente para el pago de los intereses y amortización que el mismo devenga. Asimismo, se acuerda, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde - Pre-

sidente, D. José Muñoz Núñez, con D. N. I. nº 76.206.363, para que gestione la concesión del crédito mencionado.

VIII. RENOVACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CON EL BANCO HISPANO AMERICANO: Por el Sr. Alcalde se expone la imposibilidad de la devolución prevista de 15.000.000 de pesetas al Banco Hispano Americano al 31 de diciembre de 1987. El Ayuntamiento, tras deliberar, acuerda por 12 votos a favor y una abstención del Sr. Guerra Epousáles.

1º. Solicitar del Banco Hispano Americano la renovación de mencionada Póliza de 15.000.000 de pesetas en las mismas condiciones de la anterior, salvo en la fecha de vencimiento que sería el 31 de diciembre de 1988, a saber:

- a) Interés máximo: 15,50%.
- b) Comisión Inicial: 0,5%.
- c) Liquidación trimestral de intereses.
- d) Plazo de cancelación: 31 diciembre 1988.
- e) Interés por el capital no dispuesto: 0,15%.

2º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento gestione y firme la documentación precisa al efecto.

Se hace constar que el Presupuesto Municipal Ordinario vigente asciende a la cantidad de 178.520.447 pesetas.

IX. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS: Se conocieron los siguientes:

De D. José Agustín Vilaplana Arias, el cual solicitó se cite la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía

y Hacienda con más tiempo de 'autelación'. A lo que contestó el Sr. Alcalde que no existe inconveniente en hacerlo.

De Don Rafael Guerra Gausales: el cual planteó las siguientes cuestiones:

1ª. ¿Hay posibilidad de que se maten las moscas que hay en el basurero municipal? A lo que contestó el Sr. Alcalde que en el verano se fumiga con el avión de la Junta que fumiga los campos.

2ª. Se podrían limpiar los alrededores de la población ya que existe gran cantidad de basura? El Sr. Alcalde explicó que se hacen campañas para que los vecinos no arrojen basuras en los alrededores del pueblo, pero que no hacen caso alguno. Que cuando comienzan los trabajos del PER se limpiarán todos los alrededores.

3ª. ¿Hay posibilidad de colocar un foco de luz en la pista del Colegio Extremadura? El Sr. Alcalde explicó que posiblemente sobre focos del campo de Fútbol, en este caso no existe inconveniente alguno en hacerlo, pero que no obstante se estudiará.

4ª. El terreno de acceso desde la carretera a la estación. ¿De quién es propiedad? El Sr. Alcalde contestó: "De Renfe"

¿Hay posibilidad de arreglarlo? El Sr. Alcalde explicó que en la última obra que realizó Renfe, quedó con ellos en que lo repararían, pero que las obras terminaron y no lo han reparado aún.

5ª. ¿Por qué no funcionan los focos del campo de Fútbol? El Sr. Alcalde explicó que sólo funcionan dos focos, ya

que si se encienden todos saltan los fusibles, porque la empresa suministradora sólo tiene concedido al Campo de Fútbol 8.000 W., cuando en realidad necesita 40.000 W. Igualmente explicó que se va a construir un nuevo transformador detrás del edificio del SENPA, el cual dará luz a todas las proximidades de la zona, entre ellas en Campo de Fútbol.

De D. Mariano Martín-Dominguez Pérez, el cual expuso que en los callejones de San Pedro, se vertieron unos caminos de tierra en los meses pasados y que las lluvias se están llevando la tierra, solicita se manden obreros para que esta tierra no se vaya de los caminos. El Sr. Alcalde explicó que ahora no hay trabajos para los obreros y que cuando empiece el PER en el próximo ejercicio se mandaran obreros a los caminos.

El portavoz del Grupo Popular dirigió una pregunta al Grupo Socialista: ¿Es consciente el Grupo Socialista de la ilegalidad de la Emisora Municipal y de los colaboradores de la misma? A lo que contestó el Sr. Alcalde: "Si somos conscientes".

El Sr. Casado indicó que constara en Acta su protesta por la ilegalidad del asunto.

La Concejala, Sr.ª María Reyes Ahuena, indicó que se está en espera de una ley que se promulgará en 1.988, por lo que se podrá legalizar la Emisora, ya que se han legalizado varias en la



provincia y ésta no ha entrado en esa legalización.

Por mi, el secretario accidental, se dio lectura a varias preguntas que formuló el Concejal D. Adolfo Ledesma D. Adolfo Ledesma al Portavoz del Grupo Popular Sr. Casado Izquierdo:

1. ¿Qué valores culturales estima el Grupo Popular más importantes en el fomento del teatro? El Sr. Casado contestó: Creo que esta pregunta sólo se puede contestar por opinión personal.

2. ¿Qué juicio crítico le mereció la representación de los Caciques? El Sr. Casado contestó que sólo se puede contestar por opinión personal.

3. ¿Cree que fueron las representaciones un éxito entre el mucho público asistente? El Sr. Casado contestó: "En principio es un contrasentido porque al parecer no había tanto público y de todas formas la pregunta se le debe dirigir al público asistente".

4. Teniendo en cuenta el coste actual de las representaciones teatrales. ¿Considera caro dar dos representaciones Teatrales, un Curso de Teatro y la posibilidad de creación de un Grupo de Teatro estable por 600.000 pesetas? A esta pregunta contestó el Concejal Sr. Guerra González: "Depende del bolsillo que lo pague. Lo del curso de teatro no me lo creo, por que se están buscando actores. Que es estable, tampoco me lo creo por que ahora mismo no existe la compañía. El Sr. Ledesma indicó que esa misma tar

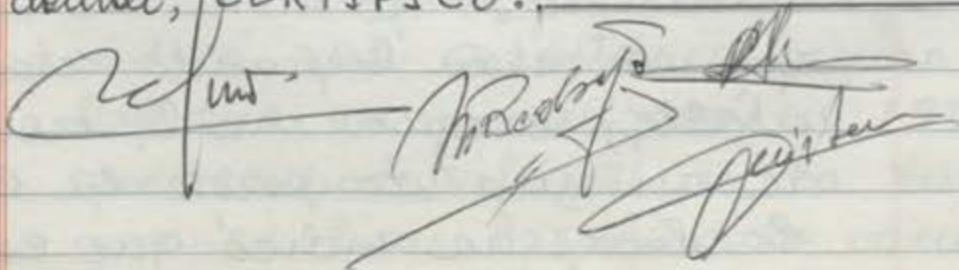
de estaban ensayando, lo cual parece incogn
gnente. —————

Seguidamente, se dio lectura a preguntas
tas formuladas por la concejala D^{ca} Belen
Lopes y dirigida al Portavoz del Grupo
Popular: —————

1. ¿ Cree el Grupo Popular necesaria la
creación de la Asociación de Mujeres, y
que tenga como fin tratar los problemas
mas que le son específicos por su situación
tuación social? Contestó el Sr. Guerra:
"Nosotros estamos de acuerdo, pero esta
pregunta debería formularse a las muje
jes". —————

2. ¿ Qué otros métodos utilizaría el
Grupo Popular para tratar de solucionar
nar la problemática social de la mujer
jer en la zona del Buey o cree el Grupo
po Popular que la mujer está en igual
tratamiento que el hombre y no necesita
sita tratamiento específico? El Sr. Guerra
rra, dijo el Sr. Casado contestó: "Lada
da vez existen menos diferencias entre
el tratamiento que se da a ambos sexos
xos. A partir de la Constitución de 1.978,
se están suavizando asperezas y nosotros
somos partidarios del asociacionismo".

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente
sidente levantó la sesión, siendo las 22 horas
ras, de todo lo cual yo, como Secretario acciden
dental, CERTIFICO. —————



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE ENERO DE 1988



SEÑORES QUE ASISTEN:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

CONCEJALES:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Reclaudó.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D^a María Reyes Almuena Bas.

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

D. Luis Fernández Expilla.

D. José Fernández Cortés.

D. Javier Casado Izquierdo.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra Gonzales.

D. Maciano Martín-Domínguez Pérez.

Secretario-Accidental:

D. José Antonio Muñoz Mausilla.

Señores que no asisten:

D^a Belén López Secero.

D. Casimiro Flores Vigarra.

En la villa de Cabeza del Buey, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos los señores expresados al margen, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno y lo hacen al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Siendo las dieciocho horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión y antes

de pasar a tratar el primer punto del Orden del Día, se justificaron las ausencias de los señores concejales D^a Belén López Secero y D. Casimiro Flores Vigarra.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Se aprobó,

por unanimidad, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de diciembre, con la rectificación apuntada por el Portavoz del Grupo Popular Sr. Casado, dando lectura: "¿Es consciente el Grupo Socialista de la ilegalidad de la Emi-

27

zora Municipal y de los colaboradores de la misma?. A lo que contestó el Sr. Alcalde: "Si somos conscientes"; debe decir "¿Es consciente el Grupo socialista de la ilegalidad de la Emisora Municipal, de la situación laboral de los llamados "colaboradores" del Ayuntamiento y de los mandamientos de pagos efectuados a los mismos? A lo que contestó el señor Alcalde: "Si somos conscientes de la ilegalidad de la Emisora".

Igualmente, se aprobó, por unanimidad, el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 3 de noviembre de 1987.

II: SOLICITUD AL SEREA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO SOBRE DECLARACIÓN DE LA COMARCA DE LA SERENA COMO ZONA DE ORDENACIÓN DE EXPLOTACIONES.

Por el señor Alcalde se expuso la siguiente:

MEMORIA

El Ayuntamiento de Cabeza del Buey en sesiones ordinarias del Pleno, celebradas el 26 de julio de 1983 y el 18 de Diciembre de 1984, aprobó, por unanimidad, sendas mociones, presentadas por el Grupo socialista, en las que se solicitaba de los Organismos oficiales competentes la declaración de la Comarca de la Serena, como Zona de Acción Especial del IRYDA, como acción fundamental que podría ayudar de forma decisiva a la revitalización

económica de esta Comarca, en cuanto que un mejor aprovechamiento de sus recursos agrícolas y ganaderos, junto con una mejora de las comunicaciones terrestres, constituyen factores fundamentales de su desarrollo y una mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Esta repetida solicitud, que nos consta han apoyado los Ayuntamientos de los pueblos de la Comarca, no se ha visto todavía atendida, a pesar de seguir existiendo aún hoy, las circunstancias que hacen de necesidad y justicia que los Organismos oficiales tomen medidas oportunas para conseguir los objetivos que las mociones aprobadas proponen.

En la actualidad las competencias en estos asuntos propios del IRYDA han sido asumidas por el SEREA, el cual actúa a través de sus Zonas de Ordenación de Explotaciones. Por tanto al SEREA, debemos dirigirnos con prácticamente los mismos argumentos que ya expusimos al IRYDA y que, en resumen, son los siguientes:

a) La Comarca de la Serena, eminentemente ganadera y agrícola, mantiene estructuras de producción muy antiguas, que la hacen arrastrar problemas ya crónicos y conocidos por todos. A pesar de ello, nunca ha existido por parte de Administración alguna, un Plan de mejora, ni acción protectora sobre esta Comarca, si exceptuamos la parcelación que realizó el Instituto

de colonización y que ha resultado incompleta e ineficaz. —————

b) La construcción de las Presas del Tíjar y de la Serena han producido compensación alguna. —————

A la vista de lo expuesto en la anterior Memoria, el Pleno Corporativo, por unanimidad, ACUERDA: —————

1º. Solicitar que el SEREA declare a la Comarca de la Serena como Zona de Ordenación de Explotaciones en base a los argumentos expuestos en la Memoria y en las anteriores mociones aprobadas por el Ayuntamiento en 26-07-83 y 18-12-84, relativas a la declaración de Zona de Acción Especial del IRYDA, mociones que deben adjuntarse a la solicitud en calidad de antecedentes y fundamentos. —————

2º. Que la solicitud se remita a la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura y al Excmo. Sr. Presidente de la misma. —————

3º. Que también se remitan copias de la solicitud al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y a todos los Alcaldes de los Ayuntamientos de la Comarca de la Serena recabando su apoyo expreso en forma de acuerdo de Pleno que remitirán a las autoridades citadas.

III: SOLICITUD DE CONCESIÓN DE CONTRATACIONES PARA JÓVENES CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO. Por el Sr. Al-

calde se expuso que se ha recibido escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, referente a instrucciones para solicitar subvenciones con las que contratar a jóvenes con cargo al Fondo Social Europeo. Que según dichas instrucciones, lo primero, es adoptar acuerdo plenario al efecto, indicando el número de puestos que se solicitan y la cantidad que este Ayuntamiento estaría dispuesto a arbitrar para colaborar en este interesante Plan de Empleo. Que serán contratos por seis meses y dichas contrataciones deben ser realizadas entre jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 25 años, debiendo ser demandantes de empleo.

Leído el informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar subvención para contratar a 12 jóvenes demandantes de empleo y con edades comprendidas entre 18 y 25 años.

2º.- Este Ayuntamiento aportará 50.000 pesetas por contrato concedido.

3º.- Los 12 puestos de trabajo que se solicitan serán distribuidos en los servicios siguientes, por los motivos que se expresan:

- Un Puesto de Ayudante del Servicio de Obras: El Servicio de Obras desempeña funciones muy amplias, tales

como elaboración de proyectos, y presupuestos, vigilancia, expedición de licencias, etc. y además toda la gestión de lo concerniente al PER. Todos estos asuntos son difícilmente acometidos por el maestro de Obras Municipal, por lo cual sería conveniente dispusiera de un Ayudante que posibilitara una mayor dedicación a los trabajos de interés social y comunitario, para un mejor rendimiento de los mismos.

- Tres Puestos de Ayudantes del Servicio de Jardines: El constante aumento de las zonas verdes y arbolado que dispone este pueblo, así como las futuras ampliaciones que se seguirán efectuando demandan la existencia de ciudadanos y jardineros que mantengan toda esta riqueza verde, sobre todo cara a la temporada de verano que por las rigurosas condiciones climáticas de esta zona, es cuando se hace más necesario su atención y cuidado.
- Dos Puestos para el Servicio de Limpieza: Está en proyecto iniciar una campaña de limpieza en el pueblo y sus alrededores, para lo cual es necesario disponer de personal suficiente.
- Dos Puestos de Monitores Deportivos: En el Deportivo Municipal se dispone de instalaciones deportivas adecuadas con canchas de

tenis, baloncesto, balucesto, fútbol sala, etc., y piscinas, donde es factible realizar cursos de diversos deportes que fomenten la participación ciudadana en estos aspectos.

- Dos Puestos de Animadores Culturales: La amplia oferta cultural que aporta este Ayuntamiento a su vecindario (cursos, semanas culturales, Biblioteca Municipal, Fiestas, colaboración con Instituciones, etc.) lleva consigo un considerable trabajo de gestión que debe ser además completado por personal que aporten nuevas iniciativas y modos culturales, lo cual hace necesario disponer de personal suficiente que fomente y divulgue lo más posible la cultura entre la gente.
- Un Puesto de Mantenimiento de Almorchón: La Barriada de Almorchón dista 7 Km. del núcleo central de esta población y está dotada de una infraestructura urbanística que es necesario mantener, por ello sería necesario establecer un servicio de mantenimiento de los Servicios Municipales que contribuyera a una mayor calidad de vida en esta Barriada.
- Un Puesto para Oficina de Información: Se concibe la Oficina de Información como un ente de la Administración Municipal, encargado de proporcionar a los vecinos que lo soliciten toda la información neces-

saría de la vida municipal, así como canalizar sus quejas, sugerencias y propuestas, en orden a fomentar la participación ciudadana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos, de todo lo cual yo, como Secretario accidental, CERTIFICO.

[Handwritten signatures]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 1988.

SEÑORES QUE ASISTEN:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Reclaudó.

D. Modesto Redrojo Pérez.

D^a María Reyes Almuena Bas.

D^a Belén López Sereno.

D. Angel Rodríguez Leco de Herrera.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.


D. Xavier Casado Izquierdo.

D. José Agustín Vilaplana Ariza.

D. Rafael Guerra González.

D. Mariano Martín-Domingos Pérez.

Secretario accidental:

D.  Antonio Muñoz Mansilla.

En la villa de Cabeza del Buey, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos los señores expresados al margen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno y lo hacen al objeto de celebrar sesión ordinaria que previamente había sido convocada.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente



mente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE

LA SESIÓN ANTERIOR: Por mi, el Secretario accidental, se dio lectura al Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Corporativo el pasado día 20 de enero de 1988, la cual fue aprobada por unanimidad.

II. CONCIERTO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA EN

TRE EL INSERSO Y ESTE AYUNTAMIENTO: Por mi, el Secretario accidental, se dio lectura al acta, (de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Corporativo el pasado) digo de la sesión de la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, la cual dice así: "Por el Concejal Sr. Sedesma se da lectura al informe remitido por la Alcaldía a principios de diciembre al INSERSO, en el que se valoraba la prestación del Servicio de Asistencia Domiciliaria durante el anterior ejercicio. En dicho informe se decía que la persona contratada el año pasado cumplía perfectamente con el cometido asignado y se solicitaba una nueva auxiliar para atender a los casos más que se encontraban en lista de espera, pero que esta nueva contratación debería ser a cargo totalmente del Inserso ya que este Ayuntamiento no puede financiarlo debido a la precaria situación económica que atraviesa. Igualmente expuso que el INSERSO ha autorizado

la contratación de una nueva Auxiliar pero en las mismas condiciones que se mantiene la otra, o sea que el Ayuntamiento debe costear el 25% del total de los gastos.

La Comisión, a la vista de la exposición del Sr. Ledesma, acuerda emitir el siguiente DICTAMEN:

1º. Concertar con el INSERSO la prestación de los servicios domésticos y personales a pensionistas de esta localidad, para dos auxiliares, conforme al convenio del anterior ejercicio y por un periodo desde 15-03-88 al 31-12-88.

2º. Aceptar la financiación del servicio en la siguiente forma: El INSERSO se hará cargo del 75% del coste total de las dos auxiliares y el Ayuntamiento del 25% restante del coste de las dos auxiliares.

3º. Concertar los servicios a prestar a pensionistas con D^a Agustina Gómez Cabrera. La nueva auxiliar se contratará mediante una oferta de trabajo a nivel local. Será un contrato en prácticas conforme al R.D. 1992/84.

4º. Facultar al Sr. Alcalde Presidente D. José Muñoz Muñoz, tan ampliamente como en derecho proceda para el cumplimiento de este acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno a la vista del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad,

Consumo y servicios Sociales, hacen su-
yo dicho Dictamen y acuerdo, por unani-
midad, se remita Certificación de este
acuerdo al INSERSO a la mayor bre-
vedad posible.

III: APROBACIÓN PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN
DE LA OBRA 46. 3a. DESVÍO LÍNEA M.T.
MATADERO.

Por mi, el Secretario, acciden-
tal, se dio lectura al acta de la se-
sión celebrada por la Comisión Informa-
tiva de Obras y Urbanismo, el cual dice
así: " Se dio lectura al escrito recibido de
la Excmo. Diputación Provincial, en el
que se comunica que en el Programa
3 de Electrificación Rural del Plan Pro-
vincial de Obras y Servicios de 1987,
se encuentra aprobada la obra núme-
ro 46, 3a denominada Desvío Lí-
nea M.T. Matadero con arreglo a la
siguiente financiación:—

- Aportación del Ayuntamiento 185.000 pt.
 - Aportación de la Diputación
con cargo al B.C.L. 925.000 'u
 - Aportación de la Junta de
Extremadura 740.000 u
- Total presupuesto 1.850.000 pt.

La Comisión, a la vista del anterior
presupuesto y financiación del mismo,
acuerdo, por unanimidad, emitir a
la aprobación del Pleno, el siguiente
Dictamen:—

1º Aprobar el presupuesto y
financiación de la obra núme-
ro 46. 3a denominada Desvío de
Línea M.T. Matadero en los térmi-

nos siguientes: —————

- Aportación del Ayuntamiento	185.000 p ^{tas} .
- Aportación de la Diputación con cargo al B. C. Local...	925.000 p ^{tas} .
- Aportación de la Junta de Extremadura.....	<u>740.000 p^{tas}.</u>
Total presupuesto...	1.850.000 p ^{tas} .

2º. Facultar al Sr. Alcalde D. José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en derecho proceda para la contratación de citada obra. —————

3º. Remitir este acuerdo y el proyecto técnico de esta obra a la Excma. Diputación Provincial. Área Técnica."

El Ayuntamiento Pleno hace suyo el Informe de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad, y acuerda se cumplimente en la forma conforme a citado Informe. —————

IV: CLASIFICACIÓN COTO DE CAZA. Por mi, el Secretario accidental, se dio lectura al Acta de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería, el cual dice así: —————

"Se dio lectura a escrito remitido por el Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, en el que se solicita valoración de los aprovechamientos cinegéticos del coto privado de caza menor denominado "Los Bonales" de 612 Has. a nombre de Sociedad de Cazadores de Bosnal de Cabeza del Buey.

La Comisión acuerda, por unanimidad, proponer al Pleno Corporativo, la aprobación del siguiente Dictamen: —————



1º. Clasificar el coto privado de caza menor de la finca "Los Banales" en el grupo TERCERO.

2º. Remitir este acuerdo al Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, hace suyo el informe de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería y acuerda se cumpla en todas sus partes.

V. JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL: Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al acta de la Comisión Informativa de Régimen Interior, la cual dice así: "Por el Sr. Alcalde se explicó que en 1983 se formó la Junta Local de Protección Civil y desde entonces no ha sufrido modificaciones entre sus componentes. Que transcurridos cinco años, algunos de sus componentes se encuentran ausentes o no ostentan cargo público, por lo que se requiere la actualización de los componentes de dicha Junta Local de Protección Civil. La Comisión tras un breve comentario al respecto, acuerda, por unanimidad emitir para su aprobación posterior al Pleno, el siguiente Dictamen: _____

Aprobar la nueva composición de la Junta Local de Protección Civil con los siguientes señores: _____

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>CARGO PÚBLICO</u>	<u>CARGO EN LA JUNTA</u>
D. José Muñoz Niñica	Alcalde	Presidente
D. Modesto Redrejo Pérez	Tte Alcalde	Vicepresidente

- | | | |
|---------------------------------|--------------------------|----------------------|
| D. Casimiro Flores Vigarra | Concejal | C. Delegado P. Civil |
| D. Javier Casado Izquierdo | Concejal | Vocal. |
| D. Félix Murillo Cortés | Jefe Linea G. Civil | Vocal |
| D. Santiago Ruiz-Moyano Bermejo | Jefe Pol. Municipal | Vocal |
| D. Antonio A. Vilaplana Balsera | Jefe Local Sanidad | Vocal |
| D. Tomás Gordillo Prado | Maestro Obras Mpal. | Vocal |
| D. José-Antonio Muñoz Mansilla | Secret. Acc. tal. Ayunt. | Secretario |

El Ayuntamiento Pleno hace suyo el informe de la Comisión de Régimen Interior, por mayoría, y acuerda aceptar en todas sus partes la nueva composición de la Junta Local de Protección Civil. El concejal D. Rafael Guerra Gausáles se abstiene, ya que considera que hay otras personas más aptas para el desempeño de estos cargos.

VI. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE CREACIÓN DE CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS Y CESIÓN DE VEHÍCULO AUTOBOMBA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL;

Por mi, el Secretario accidental, se dio lectura al acta de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Régimen Interior, la cual dice así: "Por el Señor Alcalde se expuso que en fechas pasadas la Excma. Diputación de Badajoz en visita realizada a este Ayuntamiento mediante el Sr. Diputado Delegado, explicó que la intención de la Diputación es ceder un vehículo autobomba para extinción de incendios a este Ayuntamiento para lo cual se debe



crear en esta población un Cuerpo Voluntario de Bomberos. Esto se haría mediante la firma de un convenio, en el cual cada parte se compromete a una serie de estipulaciones. Igualmente explicó que para la creación del Cuerpo Voluntario de Bomberos de esta Villa, es requisito imprescindible la aprobación en pleno del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.

Una vez comentado el asunto entre la Comisión, por unanimidad, acuerda emitir el siguiente Dictamen para su aprobación por el Pleno:

1º. Autorizar al señor Alcalde Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para que firme este convenio entre la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento.

2º. Aprobar el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.

3º. Aprobar la creación del cuerpo de Voluntario de Bomberos de esta localidad."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, hace suyo el informe de la Comisión Informativa de Régimen Interior y acuerda su cumplimiento en todas sus partes.

VII: APROBACIÓN REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Por mi, el Secretario accidental, se dio lectura al acta de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Régimen Interior,

la cual dice así:—

* Por el Sr. Alcalde se expuso que conforme indican diversos artículos de la Constitución Española y de la Ley 7/1.955, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es preciso que se apruebe el presente Reglamento de Participación Ciudadana que tendrá como objeto principal regular las normas referentes a las formas, medios y procedimientos de información y participación de las entidades ciudadanas y vecinos en la gestión municipal, así como la organización y funcionamiento de los órganos existentes en los barrios periféricos.

Una vez leído y estudiado en todas sus partes citado Reglamento, la Comisión Informativa acuerda, por unanimidad, elevar al Pleno el siguiente Dictamen:—

Aprobar en todas sus partes el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cabeza del Buey."—

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda hacer suyo el informe de la Comisión Informativa de Régimen Interior y por tanto aprobar el Reglamento de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento.

VIII: INFORME SOBRE PLAZA DE INTERVENTOR.

Por el Sr. Alcalde se expuso que con motivo de la publicación del R'Decreto 1174/87, de 18 de septiembre y de la publicación de plazas de funcionarios con habilitación nacional de



los Ayuntamientos de España, este Ayuntamiento figuraba con dos plazas de habilitación nacional: una de Secretaría y otra de Intervención, ambas de 2ª categoría. Este Ayuntamiento reclamó mediante acuerdo de Pleno para que figurase una sola plaza: Secretaría-Intervención. Posteriormente la Subdirección General de la Función Pública Local comunicó a este Ayuntamiento que no podían atender a estas pretensiones ya que necesariamente había que tener las dos plazas o reclasificar la plaza de Secretaría en la 3ª categoría, con lo que se podría mantener la Secretaría-Intervención. Que la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 8 de febrero acordó remitir escrito a dicho Organismo indicando que este Ayuntamiento crearía la plaza de Interventor de 2ª a fin de mantener la Secretaría en 2ª clase.

Posteriormente, la Subdirección General de la Función Pública Local remitió un nuevo escrito en el que comunicaban que este Ayuntamiento no puede bajar la Secretaría a 3ª categoría, debido al número de habitantes que posee y que la única solución es crear la plaza de Interventor de 2ª o bien mantener una Intervención agrupada con otro Ayuntamiento. Ante estas posibilidades la Comisión de Gobierno estimó conveniente que se creara la plaza de Interventor de 2ª para este

Ayuntamiento, lo cual se hará conjuntamente con la aprobación de la plantilla de funcionarios de la Corporación en la aprobación del Presupuesto Municipal para este ejercicio.

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

IX. PROPUESTA DE ACUERDO DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA DE SOLIDARIDAD CON LA COMISIÓN NACIONAL DE EX-ALCALDES Y REGIDORES POR ELECCIONES LIBRES EN CHILE.

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al informe de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el cual dice así: "Por el Sr. Alcalde se dio lectura a escrito recibido de la Federación Española de Municipios y Provincias en la que solicitan que este Ayuntamiento se adhiera a la Campaña de solidaridad con la Comisión Nacional de Ex-Alcaldes y Regidores por Elecciones Libres en Chile. Esta Comisión a la vista de los razones y hechos producidos en Chile y estando totalmente de acuerdo con esta Campaña, acuerda, por unanimidad, proponer al Pleno para su aprobación el siguiente Dictamen:

1º. Que la Corporación en Pleno se adhiera a la Campaña de solidaridad con la "Comisión Nacional de Ex-Alcaldes y Regidores por Elecciones Libres en Chile".

2º. Que la apoye con la cantidad de 10.000 pesetas, que serán ingresadas en la c/c. 30/4650/L "FEMP. Cam

paña Solidaridad con Chile" del Banco Exterior de España, Agencia 201, c/ Sagasta, 11. 28010, Madrid."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda su adhesión a la Campaña de Solidaridad con la "Comisión Nacional de EX-Alcaldes y Regidores por Elecciones Libres en Chile". El Concejal D. Rafael Guerra se abstuvo en el punto de la remisión de las 10.000 pesetas a la citada cuenta.

X. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.

Por mi, el Secretario accidental, se dio lectura al informe de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el cual dice así: "Por el Sr. Alcalde se dio lectura a escrito recibido de la Comisión Electoral de la Caja de Badajoz, en el que solicitan un representante de esta Corporación en el Consejo General de citada Caja de Ahorros. Dicho representante debe reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser persona física, con residencia habitual en la zona de actividad de la Caja
- b) Ser mayor de edad y no estar incapacitado
- c) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que hubieran contraído con la Caja, por sí mismo, o en representación de otras personas o entidades.
- d) No estar incurso en las incapacita-

tibilidades establecidas en el anexo de la notificación.

Anteriormente está nombrado como representante de esta Corporación en el Consejo General de la Caja de Badajoz el Concejal D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

A la vista de estos antecedentes, el Grupo Socialista propone como representante a D. José Muñoz Muñoz y como suplente a D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo y el Grupo Popular propone como representante a D. José Agustín Vilaplana Arias y como suplente a D. Mariano Martín-Domeadios Pérez.

A la vista de las dos propuestas se pasó a votación y se obtuvieron dos votos a favor de la propuesta socialista y uno a favor de la propuesta del Grupo Popular, por lo que la Comisión Informativa propone al Pleno de la Corporación el siguiente Dictamen:

1º. Que se nombre representante de esta Corporación en el Consejo General de la Caja de Ahorros de Badajoz a D. José Muñoz Muñoz, Alcalde Presidente, mayor de edad, con D.N.I. nº 46.206.363 y con domicilio en calle Nueva, 7-A.

2º. Que se nombre suplente del representante de la Corporación en el Consejo General de la Caja de Ahorros de Badajoz al Concejal Don Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo,

mayor de edad, con D.N.I. nº 46.224.224 7
 con domicilio en C/ San Miguel, 44.

3º. Que a la vista de los nombramientos cese como representante el que era hasta ahora D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

4º: Que se remita Certificación de este acuerdo a la mayor brevedad posible a la Caja de Ahorros de Badajoz.

El Sr. Alcalde sometió a votación las dos propuestas y el resultado fue:—

- Propuesta Grupo Socialista: 9 votos a favor y 4 en contra.
- Propuesta Grupo Popular: 4 votos a favor y 9 en contra.

Por mayoría absoluta, el Pleno Corporativo acuerda nombrar representante y suplente en el Consejo General de la Caja de Ahorros de Badajoz a D. José Muñoz Muñoz y D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

Antes de pasar a tratar el siguiente punto, por mí, el Secretario Accidental, se dio lectura a escrito presentado por el Grupo Popular, nº de entrada 264 de fecha 24 de febrero de 1988:
 "El grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento, al amparo de lo prevenido en el artº 97.3 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, presenta a la consideración del Ayuntamiento Pleno para su tratamiento en la sesión del día 29 de febrero de 1988 la siguiente:

MOCIÓN

No dejando de ser frecuentes, por más que son denunciados, hechos como los que se producen los fines de semana - generalmente - en los que se ven involucrados miembros de la Policía Municipal, vecinos de esta villa y de pueblos cercanos: insultos a la autoridad municipal, agresiones, forcejeos, en definitiva desatención a la misión que desempeñan los miembros de nuestra Policía Municipal y cuestionándose la eficacia de su actuación en tales casos, que requiere la mayoría de las veces la presencia de la Guardia Civil, este grupo de concejales solicita se adopten las siguientes medidas: —

1.º: Apoyo total y expreso, por parte de la Alcaldía en todas y cada una de las actuaciones que en cumplimiento de su deber lleve a cabo la Policía Municipal, principalmente recomendando a la misma ataje cualquier situación ilegal con la presentación de la correspondiente denuncia ante la autoridad judicial, que estimamos es uno de los medios más efectivos para poner fin a éstas. —

2.º: Estudio de las posibilidades de especialización de los miembros de la Policía Municipal a través de cursos promovidos por la autoridad municipal, provincial o autonómica. —

3.º: Actitud firme y decidida de



la Policía Municipal en todas sus actuaciones, dentro de la legalidad vigente.

4º. Eliminación del arma de fuego en la uniformidad de la Policía Municipal ya que no se considera necesaria ni es factible su utilización, siendo posible, por otra parte, que la misma pudiera serle arrebatada, con los riesgos y múltiples inconvenientes que ello supondría, dándole a las mismas el destino legal que correspondiera.

5º. Conveniencia de la uniformidad del labo de la Policía Municipal en horario de servicio, siendo responsable de los otros turnos el policía más antiguo de los que le formen, quien cursará el oportuno parte de la guardia al labo, quien, a su vez le dará curso a sus superiores.

Considerando nuestro grupo la anomalía de la situación en la uniformidad del labo de la Policía Municipal basamos lo expuesto en las siguientes razones:

- LEGAL: Mientras que una agresión contra una persona vestida de paisano, cuya cualidad de autoridad el agresor desconoce, puede castigarse, normalmente, con pena de multa, la agresión a una autoridad, debidamente uniformada y acreditada externamente en condición de tal, puede serlo con pena de las

ta seis años.

- PREVENTIVA: La presencia de un Policía Municipal, debidamente uniformado, ante una situación de conflicto o inicio del mismo, es evidente que puede mover a la contención de la misma por parte de los propios implicados.

- TRATO IGUAL Y SOLIDARIDAD: El hecho de que un miembro de la Policía Municipal esté autorizado a vestir de paisano en el desempeño de su misión puede constituir una violación al principio de trato igual y no discriminatorio consagrado constitucionalmente.

- TRANSPARENCIA: De cara a la población se evitaría el confusionismo que provoca el dudar si en un momento determinado se encuentra de servicio o no.

Cabesa del Buey a 24 de febrero de 1988.

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Popular D. Javier Casado, expuso la justificación de la urgencia de la moción presentada diciendo que se trata de una exposición de hechos que ocurren hoy día en el pueblo y que lo que pretenden es que esta moción sea apoyada y ampliada si fuese necesario por el Grupo Socialista.

Tamó la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. Adolfo Ledesma,



el cual indicó que el Grupo Popular no había seguido el trámite correcto, ya que se debería haber tratado en Comisión Informativa entre los dos grupos. Indica, igualmente, que la actuación de la Policía Municipal no es tan deficiente como para tratarlo con urgencia.

De nuevo el Portavoz del Grupo Popular expuso que no cuestiona la ineficacia de la Policía Municipal en toda su labor, sino en los puntos concretos expuestos en la moción.

El Portavoz del Grupo Socialista recalcó que no considera urgente el tratamiento de este asunto y propone que se estudie conjuntamente por los grupos, oyendo a la Policía Municipal, leyendo sus informes, estudiando su relación con la Guardia Civil, etc.

El señor Alcalde-Presidente sometió a votación la urgencia de la moción y el resultado fue el siguiente: Cuatro votos del Grupo Popular a favor, del tratamiento de la moción y nueve votos en contra del Grupo Socialista, por lo que la moción no se trata en esta sesión, aunque si queda sobre la mesa para tratarla entre los Grupos Políticos, en la forma que acuerden.

Seguidamente, el concejal del Grupo Popular D. Rafael Guerra expuso que en el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el pasa-

do día 8 de febrero de 1988, concretamente en el punto IX 'APROBACIÓN PRESUPUESTO FIESTAS DE CARNAVAL, se puede interpretar que el Grupo Popular no está de acuerdo en potenciar la Fiesta de Carnaval y solicitó que en este acta se reflejase que el Grupo Popular si está de acuerdo en potenciar la Fiesta de Carnaval pero de diferente forma que lo hace el Grupo Socialista.

XI: RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPUESTAS:

Se consideraron los siguientes:—

RUEGOS:

Por el Concejal D. Rafael Guerra se formuló el siguiente ruego: "Ruego a los Concejales del Grupo Socialista que se abstengan de hacer comentarios entre la población de las actuaciones personales de los Concejales en las sesiones."

Por el Concejal D. Adolfo Ledesma se formuló el siguiente ruego, a fin de que constara en acta: "Referente al punto IX Aprobación Presupuesto Fiestas de Carnaval del Acta de la Comisión de Gobierno de fecha 08-02-88, en la sesión de la Comisión Informativa pregunté a D. Rafael Guerra, que si se abstenía, él contestó que sí. Le pregunté si tenía otra alternativa y contestó: no, es como lo haría pero no tengo alternativa ahora mismo".

D. Adolfo Ledesma volvió a hacer —



otro ruego: "comparto totalmente con D. Rafael Guerra que no se hagan cincuenta más personales de la actuación de los Concejales en su labor Municipal y pido al Grupo Popular que dé ejemplo de ello".

El Concejales D. Rafael Guerra, indicó, refiriéndose al primer ruego efectuado por D. Adolfo Ledesma: "cuando me preguntó si tenía alternativa la respuesta que le di fue: "Si te la digo, sabes más que yo." _____

A continuación se pasó al apartado de PREGUNTAS: _____

Por mí, el secretario accidental, se dio lectura a escrito nº entrada 271 de fecha 25 de febrero de 1988, por el que el Grupo Popular formula una pregunta al señor Concejales Delegados de Deportes, a saber: ¿Cuándo ha sido creada la Escuela Municipal de Deportes? A lo que contestó el señor Concejales Delegados D. Casimiro Flores: "No ha sido creada". _____

Don Rafael Guerra preguntó: ¿Porqué hay deportistas que viajan en nombre de la Escuela Municipal de Deportes, menores de edad y sin mayores que los lleven a su cargo? _____

Don Casimiro Flores dijo que se reserva la contestación para el próximo pleno. _____

Por mí, el secretario accidental, se dio lectura a escrito nº 272, de fecha 25 de febrero de 1988, por el que el Grupo Popular hace una serie de

preguntas al señor Alcalde - Presidente de la Corporación: _____

1º. ¿Cuánto se ha devuelto por el exceso cobrado por Contribución Territorial Urbana? El señor Alcalde contestó: "No se sabe todavía, el Grupo Popular debería saber que todavía se puede solicitar por parte de los vecinos la devolución." _____

2º. ¿Cuál es la cantidad sobrante? (Es de suponer que no se habrá devuelto a toda la totalidad del censo). El señor Alcalde contestó: "Me extraña que el Grupo Popular plantease esta pregunta, parece que no sabe lo que aprueba ya que en el Pleno se aprobó solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local de España, para hacer frente a las devoluciones, este préstamo era exactamente por la cantidad a devolver, por lo que imagino que no sobrará absolutamente nada." _____

3º. ¿Qué destino se le va dar a esa cantidad sobrante? ¿Puede destinarse a cubrir el déficit municipal? El señor Alcalde contestó: "Como no va a sobrar nada, no se puede destinar a nada." _____

4º. A efectos de Ordenanza de Alcantarillado ¿De qué forma se van a computar las viviendas de Protección Oficial? A lo que contestó el señor Alcalde: "Si la vivienda está en el censo se le cobrará el 6% de la base li-

quidable que figure en el Padrón de Contribuciones, digo de Contribución Urbana y si no figura en el censo se les cobrará: en calles de 1ª categoría 4.000 pesetas; en 2ª categoría 2.000 pesetas y en 3ª categoría 1.000 pesetas.

5ª. ¿Cuál es la situación legal de los Policías Municipales que no acudieron a las últimas pruebas de selección como cada? A lo que contestó el Sr. Alcalde: "Contratados laborales".

6ª. Existe algún contrato laboral suscrito entre el Ayuntamiento y alguna/s de las personas que trabajan en la Residencia de Estudiantes, Biblioteca Municipal o Emisora? En caso afirmativo ¿con qué fecha se han suscrito y a favor de quienes? A lo que contestó el señor Alcalde: "Aparte de las personas que venían trabajando con anterioridad, durante el pasado año se realizaron dos contratos en prácticas: con Dª María-Luisa Godoy Moyano para la Residencia de Estudiantes con fecha 2-2-87 y con Dª María Soledad Díez-Madráñero Cendrero para la Biblioteca Municipal con fecha 2-2-87.

7ª. Porqué fue acompañado, en el viaje a Sevilla, los días 20, 21, y 22 de noviembre por la señora Concejala de Parques y Jardines y de la Mujer. Dado el estado de las arcas municipales, ¿no hubiera sido preferible hacer el viaje sólo? A lo que el señor Alcalde contestó: "Porque lo consideré oportuno ya

que a la FECCOOP'87 acudían varias cooperativas de confección, desde la casi totalidad de los trabajadores son mujeres. Además la diferencia entre ir una persona o dos era escasa y creo que la Delegada debía asistir al lugar donde se daba cita la mayor parte de la población femenina trabajadora de la localidad."

8ª. Desglose por factura el mandamiento de pago de fecha 23 de noviembre de 1987, en concepto del viaje realizado a Sevilla con estancias en la misma, durante los días 20, 21 y 22 de noviembre, para asistir a la FECCOOP'87. A lo que contestó el señor Alcalde: "Gastos de vehículo: 560 Km. a 17 pesetas 9.520 pesetas. Garaje de 3 días a 1200 pesetas, más IVA 4.032 pesetas; Taxis (8 desplazamientos) 3.800 pesetas; Hotel (2 individuales 2 días a 4.250 pesetas 17.000 pesetas; comidas (6 comidas y 4 cenas) 9.508 pesetas; Varios 550 pesetas. Total 44.410 pesetas".

9ª. Considera positiva de cara a un mayor auge y negocio de las cooperativas asistentes a FECCOOP'87, su asistencia a la Feria?. El señor Alcalde contestó: "Sin lugar a dudas que sí, muy satisfactorias en líneas generales".

a) Se le ha conseguido a todas las cooperativas asistentes una subven-



ción aproximada de 100.000 pesetas, más gastos del terreno del stand, más 5000 pesetas por persona y día; es decir que las cooperativas, si han tenido que poner algún dinero ha sido muy poco.

b) Se han dado a conocer fuera de la región nuestros productos.

c) Se han contactado con otras cooperativas de otras regiones y se ha intercambiado impresiones y experiencias.

d) Se han conseguido nuevos clientes y representantes fuera de la región.

e) Se hicieron ventas directas al público, y algunas cooperativas hicieron venta superiores a 250.000 pesetas, en tres días y están recibiendo pedidos de Sevilla, Córdoba, Málaga y de más de una quincena de particulares".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las 22'45 horas, de todo lo cual, yo como Secretario Accidental, CERTIFICO.

of. int.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE MARZO DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente

D. José Muñoz Nuñez.

CONCEJALES:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D^{ña} María Reyes Almuera Bar.

D^{ña} Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigarra.

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés

D. Javier Casado Izquierdo.

D. José Agustín Vilaplana Arrial.

D. Mariano Martín-Domech Pérez.

Secretario-accidental:

D. José Antonio Muñoz Mansilla.

Señores que no asisten:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Rafael Guerra Gonsáles.

En la villa de Labera del Buey, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos los señores expresados al margen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno y lo hacen al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del

Día, se justificaron las ausencias de los concejales D. Modesto Redrejo Pérez y D. Rafael Guerra Gonsáles. —

I: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Por mi, el Secretario accidental, se dio lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de febrero de 1988, la cual fue aprobada por unanimidad. —

II: BAJA DE DERECHOS RECONOCIDOS PROCEDENTES DE LOS AÑOS 1984, 1985 y 1986. Por mi, el Secretario accidental, se



dio lectura al informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda. Los Concejales de ambos grupos estuvieron conformes con citado informe y acordaron, por unanimidad, dar de Baja los derechos que a continuación se expresan, ya que son incobrables, por diversos conceptos y la relación de Deudores debe ser real.

<u>AÑO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>DEUDOR Y CAUSA DEL DERECHO</u>	<u>IMPORTE</u>
1984	022.02	La Recaudadora, Iupt. Mpal. C. Veh.	4.200
1985	032.02	La Junta y Diputación, subvención	4.762.134
1985	022.01	La Recaudadora, incremento val. Terr.	286.532
1985	022.03	La misma, placas vado y carruajes	750
1985	022.01	La Hacienda, Recursos Locales	4.795.677.
1985	022.01	La misma, recargo I.R.P.F.	720
1986	021.01	La misma, Recursos Locales	4.020.112
1986	021.01	La Recaudadora, Increm. val. Terrenos	51.530
1986	021.03	El INSERSO, c. tipo asist. pensionistas	51.900
		<u>TOTAL PESETAS</u>	<u>13.973.555</u>

El Concejale del Grupo Popular D. José Agustín Vilaplana, pidió que constara en acta que cuando se tome conciencia de que existen estas cantidades incobrables, se den de baja lo antes posible.

III. BAJA DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS, PROCEDENTES DE LOS AÑOS DE 1973 A 1986:

Por mi, el Secretario accidental, se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, estando conforme todos los Concejales, con citado dictamen y por lo tanto acuerdan, por unanimidad, dar de baja las obligaciones que se expresan a continuación ya que se

ha comprobado que no son obligatorias ni efectivas.

<u>Año</u>	<u>Concepto</u>	<u>Acreedores y causa de la obligación</u>	<u>Importe</u>
1984	022	Juegos Infantiles (Guardería)	328.676
1978	012	Viviendas económicas 73,77,78	409.981
1980	012	Tribunal de Menores 1980.	107
1981	012	Colegio de Secretarios	5.000
1982	012	Premio Serena y Siberia 1982.	50.000
1982	012	Asilo de Ancianos, restos 1977-78-82.	225.000
1983	012	Consorcio, 4º trimestre 1983.	151.350
1982	012	Colegio de Secretarios	5.000
1983	012	Amparo Bahuseda, alquiler 1983.	6.000
1982	012	Promoción F.D. Escolar	100.000
1983	012	Premio Serena y Siberia 1983.	50.000
1983	012	Asilo de Ancianos	50.000
1984	012	Colegio de Secretarios 1984	5.000
1984	012	Alquileres 1984	6.000
1985	012	Colegio Secretarios 1985.	5.000
1985	012	Consorcio, Diciembre 1985.	496.533
1985	012	Alquileres 1985.	12.000
1986	011	Aportaciones al Consorcio	1.997.625
<u>TOTAL</u>			<u>3.954.072</u>

El Concejal del Grupo Popular D. José-Agustín Vilaplana Arias, volvió a expresarse en los mismos términos que en el punto anterior.

IV. ACTUALIZACIÓN Y REVALORIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES. Por mi, el Secretario accidental, se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el cual decía: "Por el señor Alcalde, se expuso que la última revalorización del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento se realizó en 1.981



y por un grupo de trabajo que eran técnicos en la materia. Fue citada la revalorización se encuentra en la actualidad desfasada por el tiempo transcurrido y propone que entre los componentes de esta Comisión Informativa se revaloricen los Bienes de este Ayuntamiento. La Comisión Informativa, por unanimidad, acuerda proponer al Pleno que se apruebe la revalorización efectuada de todos los bienes municipales y que asciende a 595.868.891 pesetas de capital activo".

Los Concejales asistentes hacen suyo el informe de citada Comisión Informativa y aprueban la revalorización y actualización del Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

V. APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1988:

Por mi, el Secretario accidental, se dio lectura al informe favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior por el que se aprueba la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1988. Los Concejales asistentes hicieron suyo este informe y acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

1º. Aprobar la rectificación del Padrón de Habitantes al 1 de enero de 1988 y que da como resultado que esta localidad tiene 6.778 habitantes de derecho en la fecha indicada.

2º. Que se exponga al público a efectos de reclamaciones por el perio-

do de quince días. _____

3º Que se remita al Instituto Nacional de Estadística, una vez que se haya transcurrido citado periodo de exposición pública. _____

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las 20 horas y 20 minutos, todo lo cual, yo como Secretario accidental. CERTIFICO. _____



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE ABRIL DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

D.ª María Reyes Almuena Bas.

D.ª Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigarra.

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. Javier Casado Izquierdo.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

D. Mariano Martín-Domínguez Pérez.

Secretario - accidental:

D. José Antonio Muñoz Mansilla.

Señores que no asisten:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D. Modesto Redrejo Pérez.

En la villa de Labera del Buey, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen los señores expresados al margen en los salones de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, la cual había sido previamente convocada.

El señor Presidente justificó las ausencias de los Concejales: Señor Ledesma Muñoz-Redondo y señor Redrejo Pérez, los cuales siguen con el permiso concedido días atrás.

Siendo las trece horas y treinta minutos, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Por mí, el secretario accidental, se dio lectura al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1988, la cual fue aprobada, por unanimidad, de todo los asistentes.

II: SOLICITUD DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INEM-CORPORACIONES LOCALES PARA MANO

DE OBRA DEL P.E.R. POR VALOR DE 7.500.000 DE PESETAS. - Examinados los proyectos de obras con cargo al convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, por trabajadores desempleados, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, se aprueban los mismos, por unanimidad, y se faculta al señor Alcalde-Presidente D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación solicite al Instituto Nacional de Empleo subvención por 7.500.000 pesetas, importe a que ascienden los jornales y Seguridad Social a emplear en mencionadas obras. El presupuesto de estas obras se desglosa de la siguiente forma: _____

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA:

1. Ayuda a Instalación Eléctrica. _____
2. Abastecimiento. _____
3. Reparaciones en Piscina Municipal. _____
4. Pavimentación. _____
5. Saneamiento. _____
6. Reparaciones de Caminos. _____

Mano de obra y Seguridad Social	7.500.000 pts.
Materiales	3.004.450 pts
<u>TOTAL</u>	<u>10.504.450 pt</u>

III. AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CONTRATACIÓN DE 8 JÓVENES DENTRO DE LOS PLANES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO. - Por mí, el Secretario accidental, se dio

lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el cual dice así: "Por el señor Alcalde se expuso que en fechas pasadas se había solicitado a la Junta de Extremadura subvención para contratar a doce jóvenes con cargo a los programas del Fondo Social Europeo. Posteriormente se ha recibido comunicación de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se conceden a este Ayuntamiento subvención de 3.256.000 pesetas para contratar a 8 jóvenes, en prácticas o formación, demandantes de primer empleo por un periodo de 6 meses, siempre que estos jóvenes sean menores de 25 años. Conscientes los grupos políticos de esta Corporación han acordado que los 8 puestos de trabajo sean para las siguientes finalidades: _____

3 Puestos de Ayudantes del Servicio de Jardines. _____

1. Puesto para el Servicio de Limpieza. _____

1. Puesto de Monitor Deportivo. _____

1. Puesto de Monitor Cultural. _____

1. Puesto de Mantenimiento de Almorchón. _____

1. Puesto para Oficina Municipal de Información. _____

Para la firma de este convenio con la Junta de Extremadura es requisito imprescindible que mediante acuerdo plenario se autorice al señor Alcalde-Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento firme el convenio de contratación a 8 jóvenes,

menores de 25 años, por un periodo de 6 meses con cargo a los programas presentados al Fondo Social Europeo.

La Comisión Informativa, por unanimidad, acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno que autorice al Alcalde-Presidente D. José Muñoz Muñoz, para que en nombre del Ayuntamiento firme el convenio citado con la Junta de Extremadura.

El Ayuntamiento Pleno hace suyo el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y acuerda, por unanimidad, facultar al señor Alcalde-Presidente D. José Muñoz Muñoz, para que en nombre de este Ayuntamiento firme el convenio con la Junta de Extremadura de contratación de 8 jóvenes, menores de 25 años, por un periodo de 6 meses, dentro de los programas presentados al Fondo Social Europeo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las 13 horas y 55 horas, diez minutos, de todo lo cual, yo como secretario accidental. CERTIFICO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Ruñes.

Concejales:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D.ª María Reyes Aluena Bas.

D.ª Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. Javier Casado Izquierdo.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

D. Mariano Martín-Domercqúes Pérez.

Secretario accidental:

D. José Antonio Muñoz Mansilla.

Señores que no asisten:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Angel Rodríguez Loco de Herrera.

En la villa de Cabeza del Bujey a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen los señores expresados al margen en los salones de las Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, la cual había sido previamente convocada.

Siendo las veintinueve horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declara abierta la sesión y antes de empesar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, el señor Presidente justificó la ausencia de los Concejales no asistentes al Pleno.

I: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Por mi, el Secretario accidental, se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 4 de abril, la cual fue aprobada por unanimidad.

II: RATIFICACIÓN INCLUSIÓN PLAZA DE INTERVENTOR EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO: Se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el cual dice así: "Conforme indica la Resolución de 16 de marzo de 1988, de la Dirección General de la Función Pú-

blica, en su apartado sexto: *Las Corporaciones Locales que no hubiesen adoptado el oportuno acuerdo para regularizar la creación o modificación de clase de los puestos de trabajo, deberán así efectuarlo en la primera sesión del Pleno que celebren, emitiendo Certificación literal del acuerdo aprobado*, este Ayuntamiento debe consignarla en la relación de puestos de trabajo (plantilla de personal) como vacante. La Comisión Informativa de Régimen Interior propone, por unanimidad, al Pleno, digo al Ayuntamiento Pleno: —

1º. Que apruebe la inclusión de la Plaza de Interventor en la plantilla de este Ayuntamiento como vacante.

2º. Que se la dote presupuestariamente en la confección del Presupuesto Municipal Ordinario del Ayuntamiento.

3º. Esta plaza, reservada a funcionario con habilitación, de carácter nacional, estará encuadrada en el Grupo A, Complemento de Destino, nivel 16.

4º. Que se remita Certificación de este acuerdo a la Dirección General de la Función Pública. —

El Ayuntamiento Pleno hace suyo el dictamen de citada Comisión Informativa y lo aprueba, por unanimidad, acordando, igualmente que sea cumplimentado en todas sus partes. —



III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE "LA ERNESTINA", DON ANTONIO GUERRA SECO DE HERRERA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR.

Se dio lectura a informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en el que se recogía el convenio citado, en la siguiente forma: —

"En la reunión mantenida, en el Ayuntamiento, el día 15 de diciembre de 1987 en la que asistieron en representación del Ayuntamiento, su Alcalde D. José Muñoz Núñez, en representación de la distribuidora de luz de esta localidad D. Faustino Girousa Gómez-Bravo y en representación de la propiedad de los terrenos a urbanizar, situados en la Avda. Ntra. Sra. de Belén (frente al SENPA), D. Antonio Guerra Seco de Herrera, acuerdan los siguientes puntos: —

1º. La construcción de un centro de transformación situado en terrenos municipales próximos al Centro de Salud y cedidos al respecto para satisfacer las necesidades de la futura urbanización del Centro de Formación Profesional, de las nuevas instalaciones deportivas y las necesidades de la empresa distribuidora.

2º. Las aportaciones a dicha obra se efectuarán de acuerdo a las siguientes estipulaciones: —

- a) Será de cuenta del Ayuntamiento:
 - 1. La sanja, arquetas, tapas y materiales desde el centro nº 4 has-

ta el de nueva creación, nº 7. —

2. Los tubos necesarios para llevar la energía de alta tensión desde el centro nº 4 al nº 7. —
 3. Los tubos necesarios para distribuir en baja tensión desde el nuevo centro nº 7 hasta la entrada de la calle A de la futura urbanización, instalaciones deportivas (Campo de Fútbol) y hasta las viviendas situadas junto a la Cafetería Mañila. —
 4. La obra civil del nuevo centro de transformación nº 7. —
 5. Aparte de lo acordado entre el Ayuntamiento y D. Antonio Guerra como representante de la propiedad de los terrenos a urbanizar, el Ayuntamiento se compromete a hacer la red de saneamiento particular de cada solar, así como la obra civil (trazas y arquetas con tapa) necesaria para la instalación de la red de alumbrado tanto público como particular. —
 6. Los gastos de la diferencia de sección en los cables de la urbanización para el servicio de los terrenos municipales serán financiados por el Ayuntamiento.
- b) Será de cuenta de la propiedad de los terrenos: —
1. Los cables de Alta que unan el centro nº 4 con el futuro nº 7.

2. El transformador del nuevo centro nº 7.
 3. Los tubos necesarios tanto para el alumbrado público como para el alumbrado particular dentro de la calle A y hasta el límite con los terrenos municipales.
 4. Los cables de baja desde el centro nº 7 hasta la urbanización y su distribución dentro de la citada calle A.
- c) Será por cuenta de la empresa "La Ernestina":
1. La instalación del transformador y de todos los cuadros de maniobra tanto de alta como de baja tensión anejos al transformador.
 2. Todo el material de los cuadros (metinales, seccionadores, amperímetros, voltímetros, etc.).
 3. La colocación de los cables en baja desde el centro nº 7 a los distintos puntos señalados en el acuerdo.
 4. Ayuda y dirección técnica a la instalación, tanto del alumbrado público como del particular de la urbanización.
 5. Igualmente, la empresa "La Ernestina" se compromete a no cobrar al Ayuntamiento los derechos de enchufes y acometida tanto del Centro de Formación Profesional como del Campo de Fútbol, así como de cualquier otro edificio de propiedad del Ayuntamiento que pueda construirse en el futuro en la zo-

na de influencia del citado transformador nº 7, esto último, siempre y cuando no suponga ni una ampliación de potencia en el transformador ni un aumento de las secciones en las redes existentes. —

Este acuerdo estará siempre supeditado a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. —

Estando los reunidos conformes con los acuerdos expresados con anterioridad, firman la presente al efecto. —

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprobó el convenio suscrito entre la Central Eléctrica "La Cuestina", D. Antonio Guerra Leco de Herrera y Don José Muñoz Wines, en representación del Ayuntamiento para que se instale un nuevo transformador que pueda suministrar energía eléctrica a la zona explicada en el convenio descrito. —

IV. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA OBRAS EN EL CENTRO DE SALUD.

Se dio lectura a informe favorable de la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó lo siguiente: —

1.º. Que se realice solicitud de subvención a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura para efectuar obras de emplomado de la Sala de Rayos X e instalación de calefacción en el Centro de Salud de esta localidad. —

2.º. Se aprobaron los presupuestos presenta-



dos por Radiología, S.A. de Madrid para el equipamiento de la Sala de Rayos X por valor de 1.673.866 pesetas y por Empresa de Alameda para la instalación de calefacción por valor de 1.018.226 pesetas. Sumando en total entre los dos presupuestos la cantidad de 2692.092 pesetas. —

3º. Que la subvención que se solicite a la Consejería de Sanidad y Consumo sea por valor de 2500.000 pesetas. —

4º Que este Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia entre la subvención y el total del presupuesto, así como hacer frente a los gastos de honorarios técnicos e infraestructura urbanística. —

5º. Que este Ayuntamiento se compromete a destinar al Centro de Salud a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años. —

6º. Autorizar al señor Alcalde-Presidente D. José Muñoz Muñoz, para que en nombre de este Ayuntamiento realice las gestiones oportunas ante citada Consejería. —

Vº SOLICITUD DE OPERACIÓN DE TESORERÍA POR VALOR DE 18.000.000 PESETAS AL BANCO HISPANO AMERICANO. Se dio lectura a informe de la Intervención Municipal en el que recoge la necesidad urgente de concertar Operación de Tesorería, ya que hay que hacer frente a algunos pagos prioritarios, como son el pago de haberes de funcionarios y personal contratado de marzo, cotizaciones a la

Seguridad Social y a la MUNICIPAL, etc. La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda emitió Informe favorable al respecto y el Ayuntamiento Pleno basándose en la realidad de las exposiciones de la Intervención Municipal y de la Comisión Informativa citada, acordó por unanimidad: —

1º. Solicitar al Banco Hispano Americano una Operación de Tesorería por valor de 18.000.000 pesetas, a fin de hacer frente a los gastos citados anteriores. —

2º La Operación de Tesorería se concertará en las siguientes condiciones:

- a) Interés máximo: 16%. —
- b) Comisión Inicial: 0'5%. —
- c) Liquidación trimestral de intereses.
- d) Plazo de cancelación: 31 diciembre 1988.
- e) Interés por el capital no dispuesto: 0'5%.

3º. Autorizar al señor Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme y gestione la documentación necesaria a tal efecto. —

Igualmente se hizo constar que el Presupuesto Municipal Ordinario vigente asciende a la cantidad de 178.520.447 pesetas. —

El Grupo Popular de Concejales solicitó que constara en acta, que esta Operación de Tesorería sea destinada exclusivamente para el pago de funcionarios y personal contratado, así como de la MUNICIPAL y Seguridad Social.



Iguualmente, expusieron que se tomen las medidas oportuna para realizar un plan de saneamiento económico por parte de técnicos competentes o personal del Ayuntamiento.

VI. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS:

Por mi, el secretario accidental, se dio lectura a la pregunta que formuló el Concejal D. Rafael Guerra Gonsáles al Concejal D. Casimiro Flores Vigara en la pasada sesión celebrada el día 29 de Febrero pasado: "¿Porqué hay deportistas que viajan en nombre de la Escuela Municipal de Deportes, menores de edad y sin mayores que los lleven a su cargo?" El Concejal D. Casimiro Flores Vigara contestó: que a este Ayuntamiento, lo mismo que a los Colegios se le ofrece la oportunidad de poder participar en los J.U.D.E.X., organizados por la Junta de Extremadura y lo único que se hace es aprovechar esa oportunidad, mediante la cual todos los niños de nuestra localidad que quieran, puedan participar en los J.U.D.E.X., haciendo deporte y viajar de esa forma, sin costarle económicamente nada. Años atrás se les ha apuntado con otros nombres, este año se les ha inscrito con Escuela Municipal de Deportes, por creer que era más representativo, pero se le podía haber puesto otro nombre cualquiera. La Escuela Municipal de Deportes no ha sido creada, ya que, aún, no se han hecho sus estatutos, ni se ha registrado,

etc. Los niños que se inscriben, en los J.U.D. EX., son todos menores de edad, ya que hay que atenerse a la normativa del Campeonato. Lo que no es cierto es que no haya personal mayores de edad que los atiendan. Este año hay 9 equipos inscritos como Escuela Municipal de Deportes y todos los equipos tienen un representante mayor de edad. La pregunta que se debe hacer Vd. Señor Guerra, es que la polivalencia del Concejal de Deportes le debe dejar poco tiempo libre, ya que no hay fin de semana que no salga de viaje con los chicos, con la única finalidad de que los niños de Cabeza del Buey hagan deportes, conozcan otros lugares y convivan con chicos y chicas de su misma edad."

El Concejal, D. Rafael Guerra, expuso que se prohiba la palabra de Municipal en el nombre de Escuela Municipal de Deportes, ya que no es Municipal y preguntó: "¿Quién acompañó a los niños en el viaje a Orellana para participar en el Tenis de Mesa?". D. Easimiro Flores contestó: "En el viaje fueron en un autobús del Colegio Público Extramadura, bajo el cuidado del profesor de Educación General Básica D. Manuel Muñoz Mansilla, sólo estuvieron solos durante la duración del partido de Tenis de Mesa". Don Rafael Guerra dijo que eso para él era ir solos, con lo que no estuvo de



acuerdo D. Casimiro Flores que volvió a insistir en que no fueran sólo al viaje.

Por el Portavoz del Grupo Popular, D. Javier Casado, se formularon los siguientes Puntos:

1º. Que se lleve a efecto el acuerdo adoptado, por unanimidad, en sesión plenaria del día 24-4-81, cuyo contenido es el siguiente: "Que se coloque a la entrada del Parque Municipal una placa con la siguiente inscripción. " Este Parque fue creado en 1954 siendo Alcalde Pedro Ortiz Gonsáles, con la valiosa colaboración de todo el vecindario".

2º.- Que el Cabo jefe de la Policía Municipal vista el uniforme reglamentario en sus horas de servicio, en base a las razones expuestas en nuestra moción. Cuando hablamos del Cabo jefe hacemos referencia a la institución, no a la persona que en este u otro momento ostente tal cargo, persona que como tal nos merece todos los respetos.

Por el Portavoz del Grupo Popular, Don Javier Casado, se formularon las siguientes preguntas al señor Alcalde-Presidente:

1º De las cantidades que, trimestral y mensualmente, recibe la Corporación, tanto del Fondo de Cooperación Municipal como de la Hacienda Pública (Tributos Locales) ¿ Por qué no se detraen las necesarias para el pago de los funcionarios, dado su carácter de preferentes, frente a cualquiera otros

acreedores?. El señor Alcalde contestó: "Se detraen todas, pero son insuficientes para el gasto que supane".

2ª. ¿Es cierto que por cada desplazamiento al Santuario de Belén se ha cobrado la cantidad de 17 pesetas/km. por parte del Concejal Delegado de Almorchón y de la Concejala Delegada de Parques y jardines?

La Concejala Delegada de Parques y Jardines contestó: "Si, cobré por realizar varios viajes en el mismo día".

3ª. Al pasar la antigua Encargada de la Residencia de Estudiantes a ocupar una plaza en la Biblioteca Municipal ¿se ha nombrado a otra persona para llevar la Residencia Femenina? En caso afirmativo ¿percibe alguna cantidad del Ayuntamiento? El señor Alcalde contestó: Se ha quedado de Encargada una Profesora del Colegio Público Extremadura, la cual permanecía allí anteriormente y pagaba una cantidad por ello, se le ha ofrecido el puesto a cambio de no pagar nada por su estancia en la Residencia y lo ha aceptado hasta final de curso.

4ª. Finalidad, concreta, del viaje efectuado por la Concejala Delegada de Información a Badajoz, el pasado día 18 de septiembre de 1987. ¿Hizo el viaje sola o acompañada? en el caso de ir acompañada, identidad del acompañante y cause por la que



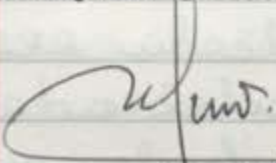
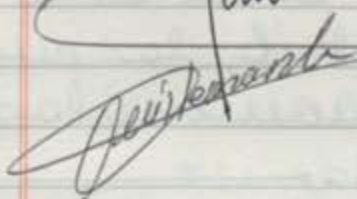
que. La Concejala Delegada de Información contestó: fui a una reunión de cultura sobre Educación Compensatoria e instalaciones eléctricas para los Centros Escolares. Hice el viaje acompañada, por no saber conducir, y me llevó Francisco Javier Losano, ya que sale más económico que un taxista." —

5ª. A raíz de las obras que se están realizando en la calle Diego Díaz ¿no hubiera sido posible ensanchar la mencionada calle y alinearla con la calle Venta del Buey? El señor Alcalde contestó: no está contemplado en las Normas Subsidiarias y aparte de esto se está intentando conservar el casco antiguo como estaba." —

6ª. ¿Es cierto que los gastos que se han efectuado en la obra de la Casa de la Cultura han superado los que originariamente se presupuestaron? El señor Alcalde contestó: no puedo contestar ahora mismo, tendría que mirar los justificantes, pero en las obras interiores siempre suelen salir más caras." —

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las 22'40 horas, todo lo cual, yo como secretario accidental

CERTIFICO: —

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE MAYO DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

Concejales:

D^a María Reyes Almona Bas.

D^a Belén López Soriano.

D. Casimiro Flores Vigarra.

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

D. José Fernández Cortés

D. Rafael Guerra González.

Secretario accidental.

D. José Antonio Muñoz Manilla

Señores que no asisten:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Luis Fernández Capilla

D. Javier Casado Izquierdo.

D. José Agustín Vilaplana Arnaiz

D. Mariano Martín-Somdech Pérez.

En la villa de Labesa del Buey, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen los señores expresados al margen, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada. Esta sesión se celebra en los salones de las Casas Consistoriales.

Por el señor Alcalde se justificaron las ausencias de los Concejales que no asisten a la sesión.

Siendo las 13'30 horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la

sesión, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Se dio lectura, por mi, el Secretario accidental, al Acta de la sesión anterior, ordinaria celebrada el pasado día 25 de abril, la cual fue aprobada por unanimidad, de todos los asistentes.

II SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS EN LOS PLANES DE MEJORAS TERRITORIALES DEL SEREA. - Se dio lectura, por mi, el



Secretario accidental, el Dictamen de la sesión conjunta celebrada por las Comisiones Informativas de Obras y Urbanismo y de Agricultura y Ganadería, el cual fue totalmente favorable y por ello el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

1º.- Solicitar la inclusión de las obras expuestas posteriormente y marcadas en los planos que se adjuntan, en los Planos de Mejoras Territoriales del SEREA.

2º.- Adquirir el compromiso de expropiar los terrenos que fuesen necesarios para disponer de ellos en el normal desarrollo de las obras.

3º.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente D. José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice las gestiones oportunas para tal fin.

4º. Aprobar el siguiente orden de prioridades de las obras a realizar:

- a) Caminos de primera necesidad: —
aproximadamente 407.400 m².
- b) Urbanizaciones: —
 - Ronda Sur en sus tres fases. Aproximadamente 28.200 m²
 - Urbanización Avda. N^{ta} Señora de Belen. Aproximad. 12.500 m²

TOTAL 40.700 m².

c) Canalización Arroyo del Buey; aproximadamente 1.000 m. l. —

d) Caminos de 2ª necesidad: aproximadamente 365.100 m². —

e) Urbanizaciones: —

- Traseras c/ Rodríguez Valdelés. Aproximadamente - - - - - 4.700 m²
- c/ Formación Profesional y accesos. Aproximadamente 3.300 m²
- Camino de la Nelasca. Aprox. 1.750 m²
- Acceso c/ Esperanza. Id. 1.200 m²
- Accesos a Bda. San Roque. Id. 1.700 m²
- Plaza de Badajoz. Id. 1.700 m²
- Urbanización Plaza de la Fuente. Id. 682 m²
- TOTAL - - - - - 15.032 m²

f) Caminos de 3^o necesidad: Aprox. 876.150 m²

- g) Urbanizaciones: -
- c/ N^o 17 completa
 - c/ Escalera
 - Travesía Calderon de la Barca a San Miguel
 - Prolongación Cerrillo y Travesía.
- Total aproximado: 9.150 m².

- h) Restos saneamientos: aprox. 4220 m²
- i) Bosquetes ornamentales: aprox. 5.682 m²
- j) Rehabilitación Escuelas de la Nava.
- k) Solicitud de Emisoras para los campos.

III. SOLICITUD DE AYUDA EN MATERIA DE CONSUMO PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE ESTA LOCALIDAD. Se conoció la Memoria y presupuesto de actividades a realizar por la Oficina Municipal de Información al Consumidor, ambos redactados por el Director Encargado de esta Oficina. Este programa y presupuestos son para el presente ejercicio de 1.988 y asciende a la cantidad de 350.000 pesetas. El Ayun-

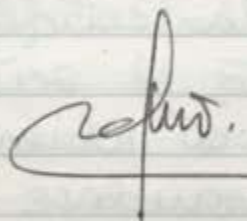



Junta Pleno, tras debatir el asunto de referencia, acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar el programa y presupuestos presentados por el Director de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de esta localidad.

2º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente D. José Muñoz Muñoz, para que en nombre del Ayuntamiento realice la solicitud de ayuda ante el Excmo. señor Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, todo lo cual, yo como Secretario Accidental, CERTIFICO.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE MAYO DE 1988.

SEÑORES QUE ASISTEN

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

Concejales:

D^a María Reyes Aluena Bas.

D^a Belén López Sereno.

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra Gonsáles.

D. Mariano Martín-Sanmedios Pérez.

Secretario accidental:

D. José-Antonió Muñoz Mausilla.

Señores que no asisten:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Rodrigo.

D. Modesto Redrigo Pérez.

D. Casimiro Flores Vigarra.

D. José Fernández Cortés.

D. Javier Casado Iriziedo

En la villa de Cabeza del Buey, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en los Salones de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen, los cuales forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Por el señor Alcalde se justificaron las ausencias de los concejales no asistentes.

Siendo las dieciocho horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos in-

chuidos en el Orden del Día.

I: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Se dio lectura, por mí el Secretario accidental, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 2 de mayo, el cual se aprobó por unanimidad, de todos los asistentes.

II: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL M.E.C. PARA REALIZAR OBRAS EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE ESTA LOCALIDAD. - Se dio lectura por mí, el Secretario accidental, al dictamen favorable de las Comisiones



Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y Cultura, Deportes y Festivos y el Ayuntamiento Pleno acuerdo, por unanimidad, lo siguiente, a la vista de las necesidades de realización de obras en ambos Colegios Públicos de esta localidad: —

1.º.- Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia subvención por 2.759.545 pesetas para la realización de las siguientes obras en los Colegios Públicos de esta localidad: —

1.º. Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia subvención por 2.759.545 pesetas para la realización de las siguientes obras en los Colegios Públicos de esta localidad: (este segundo punto n.º 1, queda anulado por duplicidad). —

a) Instalación de Ampliación de Calefacción en el Colegio Público "Muñoz-Torrero", la cual se valora en: —

Mano de obra	493.750 pesetas
Materiales	<u>1.301.970</u> "
TOTAL	<u>1.795.720</u> "

b) Pavimentación y vallado en Colegios Públicos, las cuales se valoran en: —

Mano de obra	437.500 pesetas
Materiales	<u>526.325</u> "
Total	<u>963.825</u> "

2.º.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente D. José Muñoz Ruíz, para que en nombre de este Ayuntamiento realice tal solicitud y haga las gestiones oportunas al respecto. —

III.- CONVENIOS CON CONSEJERIA DE EDUCACION

Y CULTURA: Se dio lectura por mi, el Secretario accidental, al dictamen favorable de las Comisiones Informativas conjuntas Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y de Educación, Cultura, Deportes y Festejos, y a la vista de la necesidad de este Ayuntamiento de construir unas Pistas de Atletismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó: —

1º. Aprobar la firma del convenio remitido por la Consejería de Educación y Cultura para la realización de la obra denominada Construcción de Pistas de Atletismo. —

2º. Facultar al señor Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Muñoz, para que en nombre de esta Corporación firme el citado convenio y realice todas las gestiones oportunas al respecto. —

3º. Que este Ayuntamiento se hace cargo de los dos tercios restantes de la financiación de citada obra, buscando la fórmula de financiación de las mismas. —

4º. Que se ceda gratuitamente a la Consejería de Educación y Cultura los terrenos donde se ubicarán las Pistas de Atletismo. Una vez realizada esta obra, la Consejería cederá el uso y gestión de las instalaciones a favor de este Ayuntamiento. —

5º. Igualmente, se acordó apla-



zar la solicitud de la firma del convenio con la Consejería de Educación y Cultura para la realización de la obra denominada "Construcción de un Pabellón Polideportivo" para un próximo ejercicio en que este Ayuntamiento se encuentre con mejores disposiciones económicas para hacer frente a esta obra.

En relación al apartado 5º de este punto, el Grupo Popular, a través de su Concejal D. Rafael Guerra Gonsáles, hizo la siguiente Propuesta: "Dada la realidad económica de este Ayuntamiento que no permite endeudamiento alguno, y considerando que el deporte debe ser tomado como una actividad prioritaria para la población, solicita a la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, realice una visita a esta población y concretamente al Polideportivo Municipal, al objeto de ver "in situ" la posibilidad de realizar un proyecto de conversión en pista cubierta de la existente, de manera sencilla: que permitiese hacerlo con el 33% que actualmente concede dicha Consejería para realización de Polideportivos cubiertos, pues este Grupo de Concejales cree que con el 33% de los actuales presupuestos que se vienen aprobando para este tipo de instalaciones - alrededor de 60, 70 millones de pesetas, podría contarse en Cabeza del Buey con un pabellón cubierto, dando de esta manera respuesta a

los deportista locales que están demandando este tipo de instalaciones". —

El Grupo Socialista consideró que no se debía votar esta propuesta, alegando que el Pabellón Cubierto debe ser una obra nueva y con todas las instalaciones necesarias. —

IV. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PARA REALIZAR OBRAS EN EL HOTEL DEL POLI-DEPORTIVO MUNICIPAL.

Se dio lectura por mi, el Secretario accidental, al Dictamen favorable de las Comisiones conjuntas Especiales de Cuentas, Economía y Hacienda y de Cultura, Deportes y Festejos, en el que figura la necesidad de ampliar el salón-comedor del Hotel del Polideportivo Municipal y a la vista de la Orden de 14 de marzo de 1988 de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda: —

1.º. Solicitar subvención a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por valor de 1.650.000 pesetas, para realizar obras de mejoras en el Hotel del Polideportivo Municipal.

2.º. Facultar al señor Alcalde-Presidente, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud y haga todas las gestiones oportunas al respecto. —

El Grupo Popular, a través del concejal D. Rafael Guerra, solicitó que se



reúna una Comisión de concejales del Ayuntamiento con los señores arrendatarios del Complejo Polideportivo, para tratar diversos puntos referentes a la obra a realizar en citado Complejo.

Esto se aceptó por el grupo Socialista y acordaron celebrar esta reunión en una fecha próxima.

V. AUTORIZACIÓN AL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA PARA PERCIBIR CANTIDADES DIRECTAMENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL;

Por el señor Alcalde se expuso que se ha recibido escrito del Banco de Crédito Local de España, en el que indican que mediante Escritura de Poder otorgada por este Ayuntamiento, a citada Entidad Bancaria se les facultó para recibir cantidades de la Delegación de Hacienda en concepto de garantía de los préstamos concertados con citado Banco. Las cantidades que percibía el Banco de Crédito Local de España, de la Delegación de Hacienda, eran de ingresos efectuados por las Contribuciones Territoriales Urbana, Rústica y Pecuaria y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

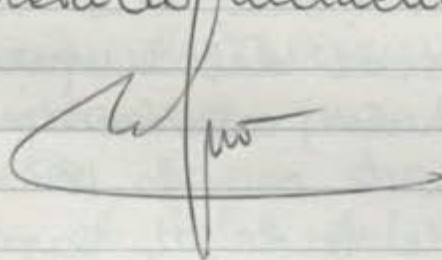
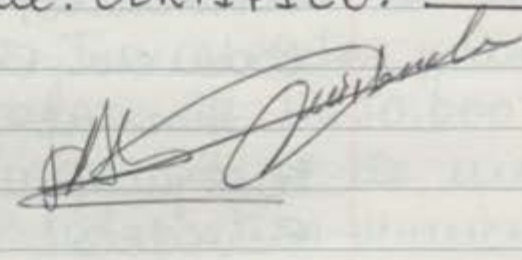
Que al haber establecido un convenio este Ayuntamiento con la Excma. Diputación Provincial de Badajoz para la recaudación de los Impuestos Locales citados anteriormente, en la actualidad la Delegación de Hacienda no puede ingresar dinero por estos conceptos a este Banco y solicitan que se les faculte para percibir las cantidades afectadas por los citados recursos de la Excma. Diputación Provincial.

La Comisión Informativa informó, favorablemente esta petición del Banco de Crédito Local de España y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda: _____

1.º Facultar al Banco de Crédito Local de España para que perciba directamente de la Excma. Diputación Provincial las cantidades que sean recaudadas por la misma, procedentes de los ingresos que se produzcan por la Contribución Territorial Urbana, Contribución Territorial Rústica y Pecuaría y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial. _____

2.º.- Que este acuerdo se una a la Escritura de Poder otorgada por este Ayuntamiento a favor de la Entidad Bancaria referenciada con fecha 12 de abril de 1.983 y se remita este acuerdo al Banco de Crédito Local de España y a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz. _____

y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las 19'20 horas, todo lo cual, yo, como Secretario accidental. CERTIFICO. _____



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE JUNIO DE 1988

SEÑORES QUE ASISTEN:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Múñes.

Concejales:

D^a María Reyes Alhena Bas.

D^a Belén López Soreno.

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. Javier Casado Izquierdo.

D. José-Agustín Vila-plana Arias

D. Rafael Quecca Gonsales.

D. Marioso Martín-Dominguez Pérez.

Secretario - accidental:

D. José-Antonio Muñoz Mansilla.

Señores que no asisten:

D. Adolfo Ledesma Muñoz Redondo.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Casimiro Flores Vigarra.

En la villa de Cabeza del Buey, a quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron los señores expresados al margen en los salones de las Casas Consistoriales, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, que previamente había sido convocada.

Por el señor Alcalde se justificaron las ausencias de los Concejales no asistentes.

Siendo las 13'30 horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión y lo primero fue someter a votación de los concejales la urgencia de esta sesión, la cual se

aprobó, por unanimidad, de los dos grupos Políticos.

Seguidamente, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA

DE LA SESIÓN ANTERIOR: Se dio lectura por mi, el Secretario accidental, al acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el pasado día 18 de mayo, la cual fue aprobada por unanimidad.

II: SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EMIGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA



RA DE INSTALACIÓN EN ESTA LOCALIDAD DEL
SERVICIO SOCIAL DE BASE DE ESA CONSEJERÍA.

Por el señor Alcalde se expuso que es intención de la Consejería de Emigración y Acción Social el instalar en diversos pueblos de la provincia los Servicios Sociales de Base de esa Consejería, habiéndose celebrado a tal efecto una reunión el pasado día 14 en Mérida. Fue en nuestro caso se instalaría el Servicio Social de Base en esta localidad para atender a personas de Cabeza del Buey, Zarza Capilla, Capilla y Peñalsordo. Los presupuestos de estos Servicios Sociales de Base irían a cargo de la Consejería de Emigración y Acción Social el 80% y el 20% restante a cargo de los Ayuntamientos de los pueblos citados en relación proporcional al número de habitantes.

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de la exposición anterior, acordó por unanimidad:

1º.- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la instalación en esta localidad de los Servicios Sociales de Base de esa Consejería.

2º. Que estos servicios Sociales de Base atenderían a personas de Cabeza del Buey, Zarza Capilla, Capilla y Peñalsordo.

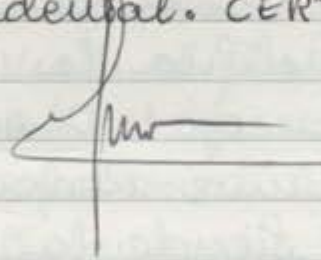
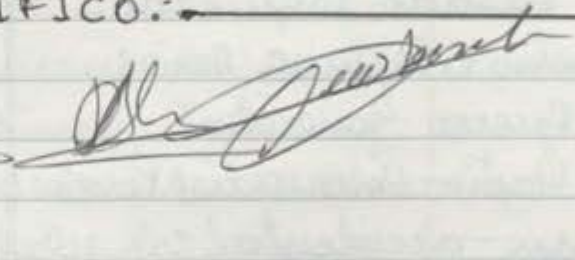
3º.- Que en caso de que las otras localidades citadas, no se adhieran a esta solicitud, este Ayuntamiento se



haría cargo de la aportación económica que le correspondiese a fin de que se instalase en esta villa los servicios sociales citados para atender sólo a personas de este pueblo.

4º: Que se remita copia de este acuerdo a la Consejería de Emigración y Acción Social en Mérida; así como a los Ayuntamientos de Zarcas Capilla, Capilla y Peñalsor-do para que adopten acuerdos en el mismo sentido.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las 14 horas, de todo lo cual, yo, como secretario accidental. CERTÍFICO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Muñes.

CONCEJALES:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D.ª María Reyes Aluena Bas.

D.ª Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigarra.

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. Javier Casado Izquierdo.

D. José-Agustín Vilaplana Arias

D. Rafael Guerra González.

D. Mariano Martín-Doimeadios Pérez.

Secretario-accidental:

D. José Antonio Muñoz Mansilla.

Señores no asistentes:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

En la villa de Cabera del Buey, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen los señores expresados al margen, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno, en los salones de las Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria que previamente había sido convocada.

Por el señor Alcalde se justifica la ausencia del Concejal D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

Siendo las veintinueve horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión pasándose a

tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - se dio lectura por mí, el Secretario accidental, al acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el pasado día 15 de junio de 1988, la cual fue aprobada por unanimidad.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. MARIANO MARTÍN-DOIMEADIOS PÉREZ. - con fecha 15 de



junio de 1988 el concejal D. Mariano Martín Daimedios Pérez presentó el siguiente escrito en el Registro General del Ayuntamiento: "Don Mariano Martín-Daimedios Pérez, natural y vecino de Cabeza del Buey, con domicilio en c/. San Miguel, 30, D.N.I. nº 8525.469 y que en la actualidad viene desempeñando el cargo de concejal por el Grupo de Alianza Popular a Vd. tiene el honor de exponer. Que por motivos personales se ve en la necesidad de renunciar al mencionado cargo. Ruego, por tanto, dé por admitido el presente escrito para el fin que solicita. Rubricado."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, en el que se propone al Ayuntamiento Pleno que apruebe tal renuncia, todos los concejales, por unanimidad, aprobaron la renuncia del concejal del Grupo Popular D. Mariano Martín-Daimedios Pérez por motivos personales.

De este acuerdo se debe dar traslado a la Junta Electoral de Zona para su conocimiento y efectos oportunos.

III.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, DE LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA CARRETERA BA-400 DE CABEZA DEL BUEY A PUEBLA DE ALCOCCER EN SUS 11 PRIMEROS KILÓMETROS. Con motivo de las obras de construcción de la Presa de la Serena, la carretera comarcal BA-400 se encuentra en un lamentable estado y está sufriendo un nuevo trasado de,

de el km. 11 con cargo a los presupuestos de la construcción de citada Presa. Al suprir un nuevo trazado, esta carretera quedaría con 11 km. totalmente deteriorados y el resto completamente nuevo. A parte de esta motivación existen otras por las que se hace necesario realizar las obras de ampliación y mejora en la carretera BA-400, como son:

- Que por esta carretera tienen acceso al ferrocarril todos los vecinos de los pueblos de la comarca llamada "Liberia Extremeña", ya que el único punto de ferrocarril en esa zona es el de esta localidad.

- Que se va a abrir, en breve, el Centro de Salud, de esta Villa, en el que se encuentran incluidos como Zona de Salud varios pueblos que sólo tendrán acceso a dicho Centro por la carretera BA-400.

- Que diariamente existe transporte escolar desde los pueblos de citada zona a esta localidad y los lunes y viernes se desplazan a las Escuelas-Hogar de este municipio numerosos escolares que viven en población diseminada y sólo lo pueden hacer por citada carretera.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad;

1º.- que se realice solicitud a la Consejería de Obras Públicas, Urbanis-

mo y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, de redacción de un proyecto de ampliación y mejora de la carretera BA-400 en sus 11 primeros kilómetros por los motivos expuestos anteriormente.

2º. Que el proyecto que se redacte sea de las mismas características que tiene el nuevo trazado de la carretera BA-400 a partir de sus 11 primeros kilómetros, en cuanto a firme, anchura, etc.

3º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud y haga las gestiones oportunas para tal fin.

IV.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE REVISIÓN PRESUPUESTARIA DE LA OBRA Nº 9/87, DENOMINADA "AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO EN CABEZA DEL BUEY", DEBIDO A LOS DAÑOS Y PERDIDAS ECONÓMICAS SUFRIDAS EN LA MISMA POR MOTIVOS DE LAS LLUVIAS. En fecha 30 de octubre de 1987, se adjudicó por parte de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz a este Ayuntamiento la realización de la obra nº 9/87, denominada "Ampliación y Mejora de las Redes de Abastecimiento y saneamiento en Cabeza del Buey" con un presupuesto de 8.500.000 pesetas, tras haberse producido una baja de 1.500.000 pesetas de dicho presupuesto.

Que como ya conocen los Técnicos de la Excma. Diputación Provincial esta obra ha sufrido importantes incrementos en el gasto debido a las indemnizaciones climatológicas habidas en los últimos me

ses que han motivado el hundimiento de excavaciones ya hechas, arrastre por las aguas de soleras realizadas, inundaciones de zanjas que ha habido que vaciar repetidas veces, movimientos de tubos ya colocados, etc.

Todo ésto ha influido en un incremento del presupuesto inicial de las obras y teniendo en cuenta que existe un remanente de 1.500.000 pesetas, de la baja en mencionada obra y teniendo en cuenta también que este Ayuntamiento optó por realizar por su cuenta esta obra sin fines de lucro alguno, sin intención de sacar beneficio económico y sólo por tratar de dar más jornales a los obreros en paro de esta localidad, es por lo que se debería solicitar una revisión presupuestaria de la obra nº 9/87.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º. Que se solicite a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, de las órdenes oportunas para que los Técnicos de esa Excmo. Diputación, directores de la obra nº 9/87, hagan una revisión presupuestaria de dicha obra con el fin de que esa Excmo. Diputación apruebe mencionada revisión teniendo en cuenta todas las alegaciones y argumentaciones expuestas en este acuerdo.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente

te, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de este Ayuntamiento realice tal solicitud ante la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

V. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. Se consideraron los siguientes:

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura a una serie de preguntas que formula el Concejal del Grupo Popular D. José Agustín Vilaplana Arias al señor Alcalde, mediante su escrito nº de entrada 1.215 de fecha 25 de junio pasado:

1º. Es cierto que de la Primera Fase de la Obra denominada "Matadero Municipal" se ha recibido el importe de todas las certificaciones de la citada obra.

- Contestando el señor Alcalde: Si.

2º. Es cierto que el día 04-03-88, se recibió la Primera Certificación de la Segunda Fase de la misma obra, por un importe de 221.314 pesetas, que el mismo día 04-03-88, se recibieron 671.964 pesetas de la Segunda Certificación y que el día 11-03-88, se recibieron 425.474 pesetas correspondientes a la Tercera Certificación.

Contestó el señor Alcalde: Si.

Tras unos comentarios al respecto, por parte de los Grupos Políticos, se pasó al apartado de ruegos, por parte del Portavoz del Grupo Popular D. Javier Casado Izquierdo, el cual hizo los siguientes:

a) El Grupo Popular, que apoya en todo momento la instalación en nuestra localidad de la extractora de orujo y así lo ha hecho patente en diversas reuniones

12

con el señor Alcalde y los implicados, formula el ruego de que - en el supuesto de que la misma al fin sea instalada - se vigile estrechamente su construcción y se apliquen con toda rigidez los mecanismos correctores de las posibles actividades molestas o nocivas que pudiera ocasionar.

b). De cara a la mayor afluencia de personas en los próximos meses de verano a nuestra localidad y tal y como hicimos hace casi un año, rogamos se pinten los pasos de cebra, de la localidad, y se alegre a la Policía Municipal en el sentido de que se intente hacer cumplir los mismos.

c). Visto el lamentable estado que ofrece el pavimento, situado entre la Cruz de los Caídos y la Avda. de Ntra. Sra. de Belén, ocasionado por las recientes obras realizadas al abrir una zanja en las mismas, rogamos se hagan las oportunas gestiones, ante las personas u organismos responsables para dejarlas en el estado en que se encontraban con anterioridad a la realización de la obra.

A estos ruegos, aludió, el señor Alcalde indicando que está completamente de acuerdo en realizarlos.

Posteriormente, se pasó de nuevo al turno de preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Popular D. Javier Casado Izquierdo a los concejales del Grupo Socialista, las cuales en las si-



quienes:

1ª.- ¿Qué medidas correctoras tiene previsto realizar a corto y medio plazo el Grupo de Gobierno socialista para mejorar la situación económica del Ayuntamiento?

El señor Alcalde contestó: "Lo estamos realizando desde principio de año, restringiendo al mínimo, todos los gastos y se está preparando un préstamo, a largo plazo, que quizás pueda solucionar el problema económico del Ayuntamiento".

2ª.- ¿Para cuando tendremos preparado los Presupuestos Municipales de 1.988?

Contestó el señor Alcalde: "En julio".

3ª.- ¿Por que existen trabajadores que trabajan prácticamente todo el año con cargo al P.E.R.? ¿Tienen alguna cualificación profesional que los diferencia de los demás? ¿Cuántos son?

El Alcalde contestó: "En el pueblo hay pocos que tengan títulos, pero se sabe que hay una serie de personal que trabajan como oficiales y si queremos hacer obras con rendimientos hay que contratar oficiales. El hecho de que haya 8 o 10 personas que trabajen con asiduidad es que el Maestro de Obras cree que son necesarios para realizar las obras con rendimiento. Cualificación no tienen".

4ª.- ¿Es consciente el Grupo Socialista del grave perjuicio económico que está ocasionando a todos los vecinos que han realizado obras o servicios al Ayuntamiento y aún no se les ha pagado por su trabajo?

Contestó el Alcalde: "Si somos conscientes de que se le causa perjuicio a todas las personas acreedoras en general".

5^a. Puesto que ninguno de los Concejales de la actual Corporación ha votado, favorablemente o negativamente, en el recurso interpuesto ante el Tribunal Supremo en el contencioso contra los Hermanos Baluaceda ¿se considera el señor Alcalde único responsable de tal decisión de recurrir?

El Alcalde contestó: "Soy el Alcalde de esta Corporación y lo fui de la anterior, adoptándose ese acuerdo en la anterior legislatura por lo que se ha seguido el trámite".

6^a. ¿Se ha avanzado algo en cuanto al tema de los Bomberos Voluntarios?

Contestó el Alcalde: "Se iba a dar el cursillo la semana pasada pero la Excmo. Diputación Provincial no pudo y se ha pospuesto para cuando cuando ellos lo consideren oportuno".

7^a. ¿Se sabe si la avería de la Emisora Municipal se debió a mala instalación de la misma? ¿Se sabe el coste de su reparación?

Contestó el Alcalde: "La avería no fue por mala instalación sino por que el rayo caído, en las inmediaciones, sobrecargó la mesa, fundiendo los circuitos, al igual que pasó con los teléfonos del Ayuntamiento. La reparación ha costado sobre unas cinco mil (5.000) pesetas".



8^a. ¿Está en funcionamiento la "Oficina de Información"?

Contestó el Alcalde: "No se ha puesto aún en funcionamiento, ya que la auxiliar contratada está ayudando en el Negociado de Recaudación, pasando citaciones a morosos y apoyando en la confección del Padrón de Arbitrios Varios".

9^a. ¿Con cargo a qué presupuesto se está reparando el acerado de San Roque? ¿Hay límites económicos en dicho presupuesto?

Contestó el Alcalde: "El acerado se está haciendo con cargo a la obra n.º 9/87, siendo el límite económico de esta obra de 8.500.000 pesetas, en la que se integran varias obras pequeñas, pero, ahora mismo, no sé cual es el importe de esa específicamente".

10^a. ¿Cuál es el estado actual de las obras de Belén? ¿Es cierto que el Sautero se viene al pueblo, al carecer de lo más esencial como es la luz y el agua?

Contestó D. Angel Rodriguez, Concejal Delegado: "Ahora vengo de ver al fontanero y al electricista, los cuales me han dicho que van a ir a solucionar este problema de inmediato, respecto a lo del Sautero, se queja con razón, pero se le va a solucionar su problemática, por lo que seguirá en Belén".

11^a. ¿Para cuándo estarán en funcionamiento los estanques del Parque Municipal?

Contestó la Concejala Delegada de Parques, D^a Belén López: "Cualquier día de éstos, ya que los van a pintar se ha re-

parado el depósito, lo que ocurre, es que los jardineros tienen mucho trabajo con atender todos los parques del pueblo y por eso se ha demorado en puesta en marcha".

12ª. ¿Se piensa llevar a efecto el ruego que planteamos en el Pleno Ordinario anterior sobre la colocación de una placa en la entrada del Parque municipal, homenaje a D. Pedro Ortiz y a todos los vecinos?

Contestó el Alcalde: "Se piensa llevar a efecto, pero cuando haya disposición económica para ello".

13ª. ¿Cuándo se prevé va a estar reparada la boca de riego, sita en la puerta de las Carmelitas?

Contestó el Alcalde: "Mañana se le dice al Encargado de Aguas para que la repare lo antes posible".

14ª. ¿Sería posible cambiar el horario del alumbrado público para hacerlo más acorde con la estación en que estamos?

Contestó el Alcalde: "Si, se va a cambiar".

15ª. ¿Por qué no se lleva un cuadrante para la limpieza periódica del alcantarillado del pueblo, tal y como propusimos hace meses?

Contestó el señor Alcalde: "No existe un cuadrante rígido para hacerlo pero a lo largo del año se van limpiando todas poco a poco".

16ª. ¿Por qué no se ha realizado

un reconocimiento médico a todos los integrantes de los cursillos deportivos realizados por el animador antes de su práctica?

Contestó el Concejal Delegado de Deportes, D. Casimiro Flores:

"Se le ha solicitado una autorización a los padres y ellos se han responsabilizado de ello. No se había pensado en ello, pero es una idea interesante".

El Alcalde, intervino, diciendo: "La mayoría de los participantes son escolares que tienen clases de Educación Física, participan en Juegos Escolares, etc, por lo que deben estar aptos para ello, pero, no obstante cuando se sepa definitivamente los que van a participar se le comunicará al jefe local de Sanidad para que se efectúe una revisión a los participantes en los Cursillos".

173. Por la parte de la Barriada de la Estación ¿donde se considera que finaliza el casco urbano? ¿Se considera por parte de este Ayuntamiento como casco urbano el almacén de butano?.

Contestó el Alcalde: "El casco urbano creo que llega hasta el edificio de la Cooperativa Alauser por lo que el almacén de butano queda dentro del casco urbano".

Terminado el apartado de preguntas, por parte del Portavoz del Grupo Popular y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 22'07 horas, todo lo cual yo como Secretario accidental, CERTIFICO.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Muñes.

Concejales:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D^a María Reyes Alameda Bas.

D^a Belén López Securo.

D. Casimiro Flores Vigara

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés

D. Javier Casado Izquierdo.

D. José-Agustín Villaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

Secretario-accidental:

D. José Antonio Muñoz Mausilla.

Funcionario-Intervención:

D^a Margarita Sánchez Adame

Señores que no asisten:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

En la villa de Cabeza del Buey a once de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen los señores expresados al margen, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno, en los Salones de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Se justificó la ausencia del Concejel D. Adolfo Ledesma Muñoz Redondo.

Siendo las 19,30 horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que es el siguiente.

I: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1987:

El señor Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 1987, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo, examinada, minuciosamente, por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el ex



pedicute.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito secretario accidental, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el señor Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada, por unanimidad, de todos los concejales presentes.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 1987. El señor

Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el señor Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, se aprobó, por unanimidad, de todos los concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las 19 horas y 45 mi-

mitos, de todo lo cual, yo, como Secreta-
rio accidental. CERTIFICO.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE AGOSTO DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Nuñez.

Concejales:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D^a María Reyes Aluena Bas

D^a Belén López Lorenzo.

D. Casimiro Flores Vigarra.

D. Angel Rodríguez Lecode Herrera

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. Javier Casado Inquierto.

D. José Agustín Vilaplana Arias

D. Rafael Guerra Gusailes.

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera

Secretario accidental:

D. José Antonio Muñoz Meusilla.

Funcionario-Interventor:

D^a Margarita Sánchez Adame.

Señores que no asisten:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

En la villa de Cabeza
del Buey a once de agosto
de mil novecientos ochenta
y ocho, se reunen los
señores expresados al mar-
gen en los salones de las
Casas Comunitarias, los cua-
les componen el Ayunta-
miento Pleno, al objeto de
celebrar sesión extraordi-
naria que previamente
había sido convocada.

Se justificó la ausen-
cia del Concejale D. Adol-
fo Ledesma Muñoz-Redon-
do.

Siendo las 19'45 horas,
que es la señalada pa-
ra este acto, el señor
Presidente declaró abier-
ta la sesión, pasándose
se seguidamente a



tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de junio de 1988, la cual se aprobó, por unanimidad, haciendo constar que en citada acta se omitió reflejar el agradecimiento por parte del Alcalde y la Corporación al exconcejal D. Mariano Martín-Doimeadios Pérez, por su dedicación y labor a este Ayuntamiento durante su periodo como Concejal del mismo.

II. TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ELECTO D. ANTONIO AGUSTÍN VILAPLANA BALSERA: Se examinó la Credencial presentada por el Concejalelecto D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera y fue comprobada la personalidad del mismo, por lo que se procedió al llamamiento de citado Concejalelecto, el cual prestó juramento en los siguientes términos: "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejalelecto del Ayuntamiento de Cabeza del Buey con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado". Terminado citado juramento, D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera quedó posesionado del cargo de Concejalelecto de este Ayuntamiento.

III. SOLICITUD DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INEN-CORPORACIONES LOCALES PARA MANO DE OBRA DEL PER'88 POR VALOR DE 3.500.000 PESETAS. Examinados los proyectos de obra

82

con cargo al convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales por trabajadores desempleados, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, se aprueban los mismos por unanimidad y se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación solicite al Instituto Nacional de Empleo subvención por 3.500.000 pesetas, importe a que ascienden los jornales y Seguridad Social a emplear en mencionadas obras. El presupuesto de estas obras se desglosa en los siguientes formos:

URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN:

Mano de obra - - - - -	3.500.000 pesetas
Materiales - - - - -	1.886.626 id
TOTAL	5.386.626 pesetas

IV.- SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DEL M.E.C. DE AMPLIACIÓN DE LA SECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL CON UNA RAMA MÁS Y SOLICITUD DE QUE ESTA SECCIÓN PASE A SER INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Por el señor Alcalde se expuso que con la construcción del nuevo edificio de Formación Profesional existen plazas para 200 alumnos en citada Sección de Formación Profesional, de las cuales se cubrieron unas 90 durante el pasado curso 87-88. Que personal docente de citada Centro ha realizado una encuesta en esta localidad y poblaciones cercanas a nivel de alumnos de E. G. Básica y ha dado como resultado que se prevé un incre-



mento de matrículas para el próximo curso 88-89 de un 40% aproximadamente. Igualmente, de referida encuesta se han obtenido datos, como que numerosos alumnos prefieren matricularse en ramas como Informática y Diseño y confección, ya que existe posibilidad de encontrar trabajo en la localidad en estas ramas, una vez finalizados los estudios.

Dado informe favorable de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar a la Dirección Provincial del M.E.C. que se amplie con una rama, las ya existentes en la Sección de Formación Profesional de esta localidad.

2º Suelen si se ampliase, fuese en una de las siguientes ramas: Informática o Diseño y Confección.

3º. Que citado Centro pase a ser Instituto de Formación Profesional por las condiciones que reúne el nuevo Centro y por el considerable aumento de matrículas previsto para el próximo curso.

4º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Muñoz, para que en nombre de esta Corporación efectúe tales solicitudes ante la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

V. SOLICITUD AL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA DE PRESTAMO PARA INVERSIONES POR VALOR DE 4.685.000 PESETAS. Por el Sr. Alcalde se expuso que como en

años anteriores, corresponde a este Ayuntamiento aportar el 20% del Presupuesto de las obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para este ejercicio.

Que este Ayuntamiento, actualmente, no tiene liquidez económica como para aportar citada aportación municipal que asciende de 4.685.000 pesetas, por lo que se debería solicitar un préstamo a largo plazo, para inversiones, al Banco de Crédito Local de España, por citada cantidad y para la finalidad expresada con anterioridad, con las condiciones establecidas por esta Entidad Bancaria para este tipo de préstamos.

Igualmente, expuso, que aún no se saben las obras que le han sido adjudicadas a este Ayuntamiento, en dichos Planes, por lo que no se pueden especificar.

Se dió lectura al informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y se sometió a votación, dando el siguiente resultado: 8 votos a favor del Grupo Socialista y 4 abstenciones del Grupo Popular, por lo que se aprobó, por mayoría absoluta, lo siguiente:

1.º.- Solicitar un préstamo a largo plazo, para inversiones, al Banco de Crédito Local de España, con las siguientes condiciones:

- Finalidad: Aportación municipal a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1988 de la Excma. Diputación Provincial.
- Garantía: Fondos de Cooperación Municipal.
- Condiciones: Las establecidas por el Banco de Crédito Local de España para este tipo de préstamos.

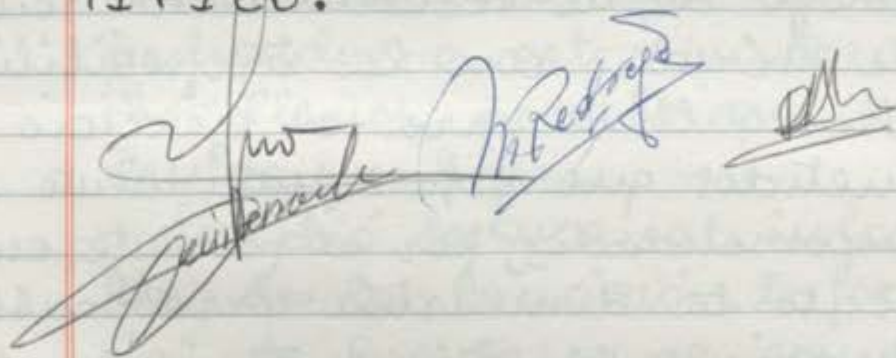
2º. Autorizar al señor Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para que, en nombre de esta Corporación realice tal solicitud ante el Banco de Crédito Local de España.

Por mi, el Secretario accidental, se dió lectura a escrito presentado con fecha 10 de agosto y nº de entrada 1464 del Concejal DON ADOLFO LEDESMA MUÑOZ - REDONDO: "Dado que se ha confirmado como indefinido el contrato de trabajo que me liga con el INSERSO como Psicólogo de la Residencia de Pensionistas de Mérida, con la imposibilidad que ello conlleva para el ejercicio de los cometidos que este Ayuntamiento me tenía encomendados, por el presente escrito presento la dimensión irrevocable de mis funciones de Primer Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno, Delegado de Sanidad y Cultura, Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato "Munoz-Torrero", Portavoz del Grupo Socialista y miembro de las diversas Comisiones Informativas en calidad de Titular o Suplente. De la misma forma pongo mi cargo de Concejal a dis-

posición del Pleno para que decida sobre él, lo que crea más oportuno. También renuncio a cualquier tipo de compensación económica que pudiera corresponderme desde el día 30 de abril hasta la fecha y ruego que el presente escrito sea leído en el próximo Pleno que se celebre. Cabeza del Buey, 10 de agosto de 1988. Rubricado: Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo."

Dicho escrito se sometió a votación para ver si se trataba en esta sesión y todos los concejales, por unanimidad, acordaron posponerlo para el próximo Pleno que se celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las 20'30 horas, todo lo cual, como Secretario accidental. CERTIFICO:





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE AGOSTO DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

CONCEJALES:

- D. Modesto Redrejo Pérez.
- D^a. María Reyes Almuena Bas.
- D^a. Belén López Sereno.
- D. Casimiro Flores Vigará.
- D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.
- D. Luis Fernández Capilla.
- D. José Fernández Cortés
- D. Javier Casado Irquierto.
- D. José Agustín Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra Gonsáles
- D. Antonio A. Vilaplana Balsera.

Secretario - accidental:

D. José Antonio Muñoz Mansilla.

Funcionario Intervención:

D^a. Margarita Sanchez Adame.

Señores que no asisten:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

En la Villa de Cabera del Buey, a once de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se reunen los señores expresados al margen en los salones de las Casas Consistoriales, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Se justificó la ausencia del concejal D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

Siendo las 20'30 horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasando a tratar el punto único del Orden del Día.

PUNTO ÚNICO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO, PARA 1988.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1988, informando que en su confección o forma, se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente, hizo constar que seguir

la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdos, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno, por mayoría, (8 votos a favor del Grupo Socialista y 4 votos en contra del Grupo Popular) acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1.988 y a través del mismo la Relación de Puestos de Trabajo.

Resumido a nivel de capítulos es del siguiente tenor literal:

A) OPERACIONES ^{INGRESOS:} CORRIENTES:

1. Impuestos Directos	34.894.645
2. Impuestos Indirectos	6.273.225
3. Tasas y otros ingresos	56.176.769
4. Transferencias corrientes	50.543.412
5. Ingresos Patrimoniales	1.175.324

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6. Enajenación de inversiones reales	0
7. Transferencia de capital	22.165.000
8. Variación de activos financieros	500.000
9. Variación de pasivos financieros	39.685.000
SUMAN LOS INGRESOS	211.413.375

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1. Remuneraciones del personal	70.825.238
2. Compra de bienes dep. y de servicios	45.063.026
3. Intereses	12.906.702
4. Transferencias corrientes	11.893.888



B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6. Inversiones reales	27.042.093
7. Transferencias de capital	1.347.218
8. Variación de activos financieros	500.000
9. Variación de pasivo financieros	41.835.211
SUMAN LOS GASTOS	<u>211.413.375</u>

Asimismo, se acuerda, exponerlo al público para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de quince días hábiles, por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado, informadas por los señores Secretarios Interventor o Depositario, en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las 21 horas y 15 minutos, todo lo cual como Secretario accidental. CERTIFICO.-

[Handwritten signatures]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Muñoz.

CONCEJALES:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D^a María Reyes Aluena Bas.

D^a Belén López Seceno.

D. Casimiro Flores Vígara.

D. Ángel Rodríguez Seco de Herrera.

D. José Fernández Cortés

D. Javier Casado Izquierdo.

D. Rafael Guerra González.

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera.

Secretario accidental:

D. José Antonio Muñoz Maquilla.

Señores que no asisten:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Rodrigo

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

En la villa de Cabeza del Buey, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores expresados al margen, lo cuales componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Siendo las 12 horas, que es la señalada para la celebración de este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, parándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Se justificaron las ausencias de los Pres. Concejales: D. Adolfo Ledesma, D. Luis Fernández y D. José Agustín Vilaplana.

PUNTO ÚNICO: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA DE EXTREMADURA:

Por el Sr. Alcalde - Presidente se dio lectura a la siguiente Declaración Institucional con motivo del próximo día 8 de septiembre "Día de Extremadura":

"Sres Concejales y ciudadanos de Cabeza del Buey: Como Alcalde de este Excmo Ayuntamiento, me siento en

el ineludible deber de invitarnos a reflexionar sobre la importancia que tiene la Institucionalización de los símbolos que nos identifican como ciudadanos extremeños.

Es determinante que confluyamos todos los sectores sociales y políticos de nuestra Región, todas las Instituciones Regionales y Provinciales, todos los Ayuntamientos, en un planteamiento común que provoque y refuerce positivamente nuestra proyección externa, identidad cultural, como medio de propiciar la dignidad y el respeto que merecemos y que será tanto, cuando nosotros nos respetemos a nosotros mismos. Un pueblo que no se respeta a sí mismo, no puede pretender ser respetado por el resto de los pueblos que conforman el Estado Español.

El "Día de Extremadura" es el instrumento más idóneo para afirmar la identidad de Extremadura, sustentada en la conciencia de los ciudadanos extremeños, que se sienten entrañablemente enraizados en la experiencia histórica de nuestro pueblo, pagada en la adversidad de unas estructuras sociales y políticas que, ciertamente, no permitieron su desarrollo, pero que no impidieron que floreciese una urdimbre antropológica común, dentro de su variedad de matices.

Llegamos a la cuarta convocatoria del "Día de Extremadura", donde se nos

13

sigue planteando el resto de repetir las memorables ocasiones de Guadalupe y Tuijillo, donde se eiga conformando una manifestación solidaria, en un acto unitario de todas las fuerzas políticas de la región y de todos los ciudadanos, por encima de credos políticos, religiosos o condición social de cualquier clase.

La defensa de la imagen de una Extremadura Solidaria, exige el esfuerzo de todos para propiciar que los ciudadanos de nuestra Región, históricamente divididos por intereses primarios y particulares, puedan sentirse incardinados, en una comunidad que, a través del "Día de Extremadura", crea la réplica colectiva a un tiempo, excesivamente largo en la historia, en el que "Espíritu desunido anima a los extremeños, cada cual en su metido, y contento en su rincón" cerrados a cal y canto a la contemplación de una solución más allá de la local y provincial, con una espoleada rivalidad que atrofiaba los sentimientos de pertenencia a un pueblo extremeño, que nunca jamás se dejaba oír.

No es posible impedir que, al menos una vez al año, en el "Día de Extremadura", nuestro pueblo tenga la oportunidad de reencontrarse consigo mismo y haga un albo en un espacio de fraternidad y solidaridad para

seguir luchando por el futuro de todos. A nuestro pueblo no se le puede negar lo que en otros pueblos es práctica corriente y necesaria.

Por todo esto y con el fin de hacer notar a todos los ciudadanos del pueblo de que el Día de Extremadura es NUESTRA FIESTA, en la que nos jugamos, con nuestra dignidad, un futuro de unidad y prosperidad, debemos engalantar con banderas nacionales y de Extremadura las vías más importantes de la población, así como acudir todos mañana día 8 a Trujillo a demostrar al resto del país que Extremadura existe. ¡VIVA EXTREMADURA!

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 12 horas y veinte minutos, todo lo cual, yo, como secretario accidental CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez

Concejales:

- D. Modesto Redrejo Pérez.
- D^a. María Reyes Aluena Bas.
- D^a. Belén López Sereno.
- D. Casimiro Flores Vigara.
- D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.
- D. Luis Fernández Capilla.
- D. José Fernández Cortés.
- D. Javier Casado Izquierdo.
- D. José-Agustín Vilaplana Arias.
- D. Rafael Guerra Gonsáles.
- D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera

Secretario accidental:

D. José Antonio Muñoz Mausilla.

Señores que no asisten:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

En la villa de Cabeza del Buey, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en los salones de las Casas Consistoriales, los señores expresados al margen, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Se justificó la ausencia del concejal D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para la realización de este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos in-

cluidos en el Orden del Día.

I: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: Fueron aprobadas, por unanimidad, de todos los concejales las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas el día 11 de agosto pasado y una del pasado día 7 de septiembre.

II: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 5. DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DENOMINADA SAMEAMIENTO (SERENA CENTRO) Y DE LA FINANCIACIÓN DE LA MISMA; ASI CO-

AYUNTAMIENTO

NO SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ADMINISTRACIÓN DE REFERIDA OBRA.

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1.º. Se presta aprobación a la obra n.º 5 del Plan Comarcal "Serena Centro", denominada Saneamiento y Aguas y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención Estatal	-
- Aportación Municipal	220.000 pt
- Aportación de Diputación con cargo a Fondos propios	-
- Aportación de Diputación con cargo a préstamo B.C.L.E.	880.000 pt
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	1.100.000 pt

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º. Solicitar la adjudicación directa por administración, de referida obra, a este Ayuntamiento.

3.º. El Ayuntamiento autoriza, expresamente, al Delegado de Hacienda, de esta Provincia para que los ingresos

que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participación o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento, expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos, enumerados en el Capítulo II del, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo, que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que la anteriormente expuestas y con igual



finalidad.

III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA N.º 15 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DENOMINADA ALUMBRADO PÚBLICO (SERENO CENTRO) Y DE LA FINANCIACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ADMINISTRACIÓN DE REFERIDA OBRA.

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1.º. Se presta aprobación a la obra n.º 15 del Plan Comarcal Serena Centro, denominada Alumbrado Público y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención Estatal
 - Aportación Municipal 1.600.000 pts
 - Aportación de Diputación con cargo a Fondos propios
 - Aportación de Diputación con cargo a Préstamo B.C.L.E. 6.400.000 pts
- TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 8.000.000 pts

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas,

dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º. Solicitar la adjudicación directa, por administración, de referida obra, a este Ayuntamiento.

3º. El Ayuntamiento autoriza, expresamente, al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos, en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento, expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos, enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa estableci-



da por el Artº 3º del Real Decreto-Ley 16/77, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar en el Impuesto sobre el lujo que gravaba la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 16 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988 DE LA ECKMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DENOMINADA URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN, Y DE LA FINANCIACIÓN DE LA MISMA, ASI COMO SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR ADMINISTRACIÓN, DE REFERIDA OBRA. Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 16 del Plan Comarcal Serena Centro, denominada Urbanización y Pavimentación y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención Estatal
 - Aportación Municipal 1.600.000 pts
 - Aportación Diputación con cargo Fondos propios
 - Aportación Diputación con cargo a préstamo B.C.L.E. 6.400.000 pts.
- Total presupuesto aprobado 8.000.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º. Solicitar la adjudicación directa, por administración, de referida obra, a este Ayuntamiento.

3º. El Ayuntamiento autoriza, expresamente, al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima, legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento, expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos, enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado,



en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1974, de 15 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

V. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 11 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.988 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DENOMINADA SANEAMIENTO (PLAN BASE) Y DE LA FINANCIACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR ADMINISTRACIÓN, DE REFERIDA OBRA. - Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 11 del Plan de Obras y Servicios (Plan Base), denominada Saneamiento y Aguas y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención Estatal
- Aportación Municipal 380.000 pt.

Sigue . . .

- Aportación de Diputación con cargo a Fondos propios 1.520.000 pt.

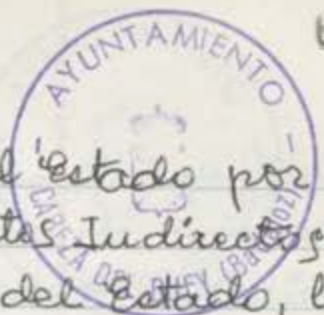
Total presupuesto aprobado 1900.000 pt

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º. Solicitar la adjudicación directa, por administración, de referida obra, a este Ayuntamiento.

3º.- El Ayuntamiento autoriza, expresamente, al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal, de fondos propios, fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento, expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayun-



taunicato pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre fijo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

VI. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 67 DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DENOMINADA CENTRO SOCIAL (PLAN BASE), Y DE LA FINANCIACIÓN DE LA MISMA, ASI COMO SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR ADMINISTRACIÓN, DE REFERIDA OBRA: Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 67 del Plan Provincial de Obras y Servicios (Plan Base), denominada Centro Social y a la financiación de la misma,

que es como sigue:

- Subvención Estatal - - - - - 2.800.000 pt
- Aportación Municipal - - - - - 700.000 u
- Aportación de Diputación con
carga a fondos propios - - - -
- Aportación de Diputación con
carga a préstamos B.C.L.E. _____

Total presupuesto aprobado 3.500.000 pt

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º. Solicitar la adjudicación directa, por administración, de referida obra, a este Ayuntamiento.

3º. El Ayuntamiento autoriza, expresamente, al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal, de fondos propios, fijada para la obra.



Asimismo, también, autoriza el Ayuntamiento, expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos, enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades, que las anteriores, expuestas y con igual finalidad.

VII.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE PUESTOS DE TRABAJO PARA JÓVENES MENORES DE 25 AÑOS. Por el Sr. Alcalde se expuso, que al igual que en el ejercicio anterior, se recibe escrito de la Junta de Extremadura, en el que se insta a esta Corporación para que efectúe su solicitud de subvención para la contratación de jóvenes desempleados, menores de 25 años y dado el gran número de servicios que este Ayuntamiento ofrece al vecindario y a fin de completarlos, más aún, se hace necesario solicitar citados puestos de trabajo.

Leído el Dictamen de la Comisión

83

Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento considere que se deberían solicitar los siguientes Puestos de Trabajo:

- 6 Puestos de Trabajo para Ayudantes del Servicio de Jardines: La que esta localidad posee un considerable número de zonas verdes y se prevé incrementar las mismas, coincidiendo la época de contratación de estos jóvenes con la poda y plantación de setos y árboles, se hace totalmente necesaria la contratación de estos seis ayudantes a fin de poder realizar las funciones citadas.

- 4 Puestos de Trabajo para Ayudantes del Servicio de Limpieza: Dado los buenos resultados obtenidos en algunas zonas de la localidad y sus alrededores con la campaña de limpieza comensalada a mediados de año, se hace necesario ampliarla a otras zonas del pueblo, por lo que se deberían contratar cuatro jóvenes para realizar citados trabajos.

- 2 Puestos de Trabajo para Mantenimiento de la Barriada de Almorchón: Como se conoce, la Barriada de Almorchón dista 7 Km. del núcleo de población de esta villa y está dotada de infraestructura urbanística que hay que mantener. En dicha Barriada harían falta dos personas para el mantenimiento de servicios y zonas verdes, así como efectuar limpieza de calles, etcétera.

- AYUNTAMIENTO
MAYOR DEL PUEBLO DE BADAJOZ
- 4 Puestos de Trabajo de Animadores (2 culturales y 2 Deportivos): Con el fin de continuar con la experiencia comenzada en el mes de mayo y hacerla extensiva en este periodo escolar a los Colegios Públicos de la localidad, se hace necesaria la contratación de 4 jóvenes que puedan llevar a efecto los programas culturales y deportivos que tiene previstos este Ayuntamiento.
 - 3 Puestos de Trabajo para mejora y agilización del procedimiento administrativo en las Oficinas Generales de este Ayuntamiento: Dado el gran incremento de servicios que este Ayuntamiento posee y el aumento constante de protagonismo municipal en la vida ciudadana, se hace necesario la contratación de 3 Auxiliares Administrativos para ayudar a los funcionarios de plantilla a mejorar y agilizar el procedimiento administrativo en estas Oficinas.
 - 2 Puestos de Carpintero, 1 puesto de Electricista y 1 puesto de Fontanero: Con el fin de hacer una serie de mejoras en edificios e instalaciones públicas, se considera necesaria la contratación de los 4 puestos de trabajo reseñados, ya que el Ayuntamiento carece de este tipo de especialistas y no dispone de dotación presupuestaria para contratarlos por su cuenta.

En resumen, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda la solicitud a la Consejería de Economía y

Hacienda la concesión de subvención suficiente para contratar a 23 jóvenes menores de 25 años, distribuidos en la siguiente forma:

Ayudantes Servicios Jardines	6 puestos
Ayudantes Servicios Limpieza	4 u
Mantenimiento Barricada Almorción	2 u
Animadores Culturales	2 u
Animadores Deportivos	2 u
Mejora y agilización Procedimiento Administrativo en oficinas	3 u
Carpinteros	2 u
Electricistas	1 u
Fontaneros	1
Total Puestos de trabajo solicitados	23 Puestos

VIII. CLASIFICACIÓN DE COTOS DE CAZA. - Se re-

cibe escrito del Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre petición de clasificación del coto de caza, denominado finca "El Peñón" de 292 Has, a nombre de D. Inocente Hidalgo Romero. A la vista de este escrito y una vez debatido el asunto, entre el Ayuntamiento Pleno, el mismo acuerda, por unanimidad, clasificar el coto de caza denominado Finca "El Peñón" en el Grupo III.

IX. CLASIFICACIÓN DEL COTO DE CAZA "GAMONOSA" DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL: Se

recibe escrito de la Dirección General de Medio Ambiente, en el que solicitan informe sobre valoración de aprovechamiento cinegéticos del coto de caza denominado "Gamouosa" de 469 Has. a nombre de D. Narciso Bravo



gousales. El Ayuntamiento Pleno tras debatir el asunto de referencia acuerda, por unanimidad, clasificar el coto de casa denominada "gamososa" en el Grupo III.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 20'30 horas, todo lo cual, yo, como secretario accidental, CERTIFICO.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Nuñez.

Concejales:

D. Modesto Redrejo Pérez

D^a María Reyes Almuena Bas.

D^a Belén López Sereno.

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés

D. Javier Casado Izquierdo.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera.

Secretario accidental:

D. José-Antonio Muñoz Mancilla.

Funcionario-Intervención:

D^a Margarita Sanchez Adams.

Señores que no asisten:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Rodrigo.

D. Casimiro Flores Vigará.

En la villa de Labesa del Buey, a veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunen los señores expresados al margen en los Salones de las Casas Consistoriales, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Se justificaron las ausencias de los Concejales Sr. Ledesma Muñoz-Rodrigo y Sr. Flores Vigará.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos incluidos en el

Orden del Día.

I: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día cinco de Octubre, la cual se aprobó, por unanimidad, de los Concejales asistentes.

II: APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1988: Terminado el plazo legal de exposición pública de la aprobación



inicial del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1988, se ha presentado un escrito del grupo Popular de Concejales de este Ayuntamiento, dentro de citado periodo de exposición pública, el cual dice así: "El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, solicita, mediante el presente escrito la retirada del tablón de anuncios del Ayuntamiento por el que se pone en exposición pública el Presupuesto Municipal para 1988, habida cuenta que dicho Presupuesto no existe. Asimismo, solicitamos la celebración de un Pleno extraordinario para subsanar esta lamentable situación, al tiempo que la anulación de los mismos por carecer de elementos fundamentales.

Esta solicitud está basada en dos aspectos, uno democrático y otro legal que pasamos seguidamente a detallar:

1º. Según el Art. 446.1 del R.D. Ley 781/87 de 18 de abril, los presupuestos se expondrán durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias. Dentro del presente artículo hacemos uso de sus facultades, así como hacemos de manifiesto que dichos presupuestos no están confeccionados, aún habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 5 de septiembre del presente año.

2º. Según el art. 443.1, del mismo RDL, en las Corporaciones Locales el Presupuesto debe estar integrado, por el presu-

17

puerto propiamente dicho y los de los Organismos Autónomos dependientes y se mirarán como anexos los Planes y Programas de Inversión y su financiación. Sin embargo estos anexos no acompañan al Presupuesto, por lo que consideramos otra ausencia legal de vital importancia.

3º: según el Art. 441.1 y 442.2 tendrían que acompañar al Presupuesto estudios económicos tanto de los gastos como de los ingresos, de los cuales adolece y concretamente de los ingresos que se espera obtener mayor recaudación y porqué.

4º. según el art. 445 tendría que acompañar al Presupuesto relación de puestos de trabajo, así como certificación de los ingresos percibidos en el año anterior, estado detallado de los elementos de costes de aquellas actividades o servicios que se financien mediante tasas y otros informes de los cuales carece la carpeta presupuestaria.

A la vista de lo anteriormente expuesto, de conformidad con la Ley y para salvaguardar los intereses de los vecinos, solicitamos la anulación de los Presupuestos Generales del Ejercicio de 1988.

Cabeza del Buey, a 14 de septiembre de 1988.^a

Durante citado período de exposición pública no se ha presentado ningún escrito más de reclamaciones contra el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para este ejercicio.

Una vez dada lectura al escrito re-



lacionada, con anterioridad se procedió a dar lectura al informe de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, con respecto al escrito del Grupo Popular de Concejales: "José Antonio Muñoz Mansilla, Interventor accidental de este Ayuntamiento, en relación con escrito presentado en su Registro General en fecha 16-09-88 por el Grupo Popular de Concejales en el que solicitaban la anulación del Presupuesto aprobado inicialmente el día 11 de agosto, según Edicto publicado en el B.O. de la Provincia de 5 de septiembre IN-FORMA:

1º Que los presupuestos se estaban confeccionados y documentados en la fecha de exposición al público, si bien faltaban algunos documentos adicionales al mismo como las circulares relativas a las inversiones del Plan de Obras y Servicios de 1988, que tuvieron entrada dentro de la fecha de exposición, y los correspondientes acuerdos de Pleno posteriores a estas circulares, no obstante el total de la inversión fue aprobado por la totalidad de los miembros de la Comisión de Hacienda.

2º. Que este Presupuesto fue confeccionado en cuanto se refiere a modificación en el Estado de Gastos e Ingresos con respecto al ejercicio anterior y dotación de consignación a las partidas correspondientes en ambos Presupuestos por la Comisión de Hacienda, integrada también por un concejal del Grupo Popular, juntamente con el Alcalde y el Interventor y aprobado inicialmente por la mayoría ab-

57
solita del Pleno del Ayuntamiento por su importe total de 211.413.375 pesetas.

3º. Que el único defecto en el que fue de basarse la reclamación presentada es que el Presupuesto no estaba mecanografiado en su totalidad, lo que no quiere decir que no estuviera confeccionado, por ejemplo y puesto que en su escrito lo mencionan, la plantilla municipal, o relación de puestos de trabajos, pudieron comprobar que aunque no mecanográficamente si estaba elaborada.

4º. Que bastante antes que finalizara la exposición al público, el Presupuesto estaba elaborado íntegramente, tal y como está en la actualidad, en impresos modelados y reglamentarios.

5º. Que si repetido Presupuesto, en la fecha que indican, no estaba estéticamente presentable, o sea mecanografiado en su totalidad, debido a la falta de personal en las Oficinas del Ayuntamiento y fundamentalmente en Intervención, si estaba confeccionado y documentado a disposición de cualquier interesado.

6º. Que no ha habido ninguna reclamación, ni anterior ni posterior, a la del Grupo Popular, origen de este informe.

Por lo expuesto, esta Intervención Municipal, cree, debe desestimarse por el Ayuntamiento Pleno la solicitud presentada."



Tras la lectura de este informe, se procedió a un breve debate y posteriormente se sometió a votación la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988 y de la plantilla de funcionarios y personal contratado de este Ayuntamiento, cuyo resultado fue el siguiente:

- Se aprueba, por mayoría absoluta por siete votos a favor del Grupo Socialista y cuatro votos en contra del Grupo Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión siendo las 20 horas y 33 minutos, todo lo cual, yo, como Secretario accidental. CERTIFICO.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente

D. José Muñoz Muñoz.

Concejales:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D.ª M.ª García Reyes Aluena Gas.

D.ª Belén López Sereno.

D. Angel Rodríguez Leco de Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. Javier Casado Izquierdo.

D. J. Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

D. Antonio A. Vilaplana Balsera.

Secretario - accidental:

D. José A. Muñoz Mansilla

Señores que no asisten:

D. Adolfo Delgado Muñoz-Redondo.

D. Casimiro Flores Vigarra.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron los señores expresados al margen, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno, en los salones de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Siendo las dieciocho horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- Se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 20

de octubre y antes de pasar a votación para su aprobación, el Concejales D. Rafael Guerra González, solicitó que constara en acta que durante el plazo legal de exposición pública del proyecto del Presupuesto Municipal ordinario para 1988, se personó en las oficinas municipales y no se le entregó citado proyecto. Salvo esta solicitud el acta de dicha sesión se aprobó por unanimidad.

II. CESIÓN DE USO DEL CENTRO DE SALUD AL INSALUD, ASÍ COMO DEL MATERIAL INVENTARIABLE EXISTENTE EN EL MISMO.



Sr. Alcalde se expuso que en visita realizada, en días pasados, por el Director de Atención Primaria III Sectorial del INSALUD, éste le informó que para la puesta en funcionamiento del Centro de Salud es requisito imprescindible que este Ayuntamiento ceda al Insalud el uso de dicho Centro, así como el material inventariable existente en el mismo, propiedad del Ayuntamiento.

Se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y se acordó, por mayoría de 9 votos a favor y 2 abstenciones (de D. Rafael Guerra y D. Javier Casado) lo siguiente:

1º. Ceder el uso del Centro de Salud al INSALUD para la puesta en funcionamiento del mismo.

2º. Ceder el uso del material inventariable existente en dicho Centro, propiedad municipal, al INSALUD.

3º. Autorizar al Sr. Alcalde, D. José Muñoz Muñoz, tan ampliamente como en derecho proceda, para que en nombre de esta Corporación realice las gestiones oportunas para la puesta en funcionamiento del Centro de Salud.

III. MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE 1989. Se conocieron las siguientes propuestas de modificación o anulación de las Ordenanzas que se citan:

• Nº 1.- Gastos Suntuarios: Se conoció la propuesta del Grupo Popular de Concejales, la cual fue: Adaptar la Ordenanza al articulado del Texto Refundido, aprobado por R.D.L. 781/86 y referirla con a Ordenanza nº 43 (clasificación de lotos de casa) ya que se encontraba basada en textos legales actualmente derogados y respecto al refundimiento de estas orde-

nausas es debido a que en realidad los únicos gastos mutuarios que cobra este Ayuntamiento son por el concepto de lotos de casa, por lo cual no debe existir más que una Ordenanza que lo regule. Esta propuesta se aceptó, por unanimidad.

Nº 2. Contribuciones Especiales: Se conoció la propuesta del Grupo Popular de Concejales de adaptar esta Ordenanza al articulado del R.D.L 781/86. Esta propuesta se aceptó, por unanimidad, de los dos Grupos.

Nº 3. Entrada de Carruajes y Reserva de Aparcamientos: Se conocieron dos propuestas, una de cada Grupo Político:

- Grupo Socialista: Subir las tarifas actuales en la forma siguiente:

- Garajes públicos, industriales o comerciales:

En ef. de 1ª categoría 1.100 pesetas

En ef. de 2ª id 700 id.

En ef. de 3ª id 500 id.

- Garajes de uso particular:

En ef. de 1ª categoría 800 id.

En ef. de 2ª id 500 id.

En ef. de 3ª id 400 id.

Por cada ml. o fracción a que alcance la reserva permanente durante cuatro horas diarias como máximo:

- Para líneas de viajeros. 2.200 pts.

- Para otros usos 1.700 pts.

Igualmente, propusieron que los garajes múltiples paguen conforme al número de plazas que posea citado garaje.

- Grupo Popular: Propone que desaparezca la categoría de calles y aplicar una cuota única por cada concepto en la si-

quiente forma:

- Garajes industriales o comerciales 680 pesetas.
- Garajes particulares 475 "
- Reserva permanente durante 4 horas 1942 "
- Reserva permanente durante todo día 1942 "

Se aprobó, por unanimidad, la propuesta socialista de cobrar en garajes múltiples conforme al número de plazas que posea citado garaje.

Por mayoría de 7 votos a favor (G. Socialista) y 4 en contra (G. Popular), se aprobó la propuesta Socialista.

El Grupo Popular expuso que no existe base legal para catalogar las calles en diferentes categorías, y concretamente en esta Ordenanza, si se presta el mismo servicio en todas las calles, se debe cobrar igual en cada una de ellas.

Nº 4. Apertura de establecimientos: El Grupo Popular formuló las siguientes propuestas:

- Adecuar el articulado de esta Ordenanza con arreglo al RDL 781/86.
- Incrementar a 100.000 pesetas la Licencia Municipal de Apertura para Entidades Bancarias.
- Que desapareciera la cuota específica para Agencias, ya que estas tienen Licencia Fiscal y se debería cobrar como a cualquier establecimiento.

Estas propuestas fueron aceptadas, por unanimidad, de los dos Grupos Políticos. Así mismo, estuvieron de acuerdo en que paguen Licencia Municipal de Apertura los notarios, bufetes de abogados, consultorios médicos y demás profesionales.

Nº 5. Tasa por portadas, escaparates y vitrinas: Se conoció la propuesta del Grupo



Socialista de subir las tarifas en la forma siguiente:

- Vehículos circulantes desde donde se emitan anuncios, por vehículo y día - - - 600 pesetas
- Aparatos altavoces y similares, emisores de anuncios, audibles desde la vía pública, por aparato, al año - - - - - 2.200 pesetas

Esta propuesta se aceptó, por unanimidad, de los dos Grupos.

• Nº 6.- Reguladora del Tráfico Urbano: El Grupo Popular propuso subir la sanción por actos de gauderismo a 10.000 pesetas.

El Grupo Socialista no aceptó esta propuesta ya que esta Ordenanza no se aplica en la localidad y es la Jefatura Provincial de Tráfico quien cobra las sanciones.

• Nº 7.- Tasa sobre licencias Urbanísticas y de Obras en general: Se conocieron dos propuestas:

- Grupo Socialista: Este grupo diferencia las obras con proyecto y sin proyecto:
 - Con proyecto de obras: En ef. de 1ª categoría: 4%.
En ef. de 2ª id. : 3'75%
En ef. de 3ª id. : 5%
 - Sin proyecto de obras: En ef. de 1ª id. : 5%
En ef. de 2ª id. : 4'5%
En ef. de 3ª id. : 3'5%
- Grupo Popular: Unificar al 4% las tarifas, sin distinción de calles. Anular de esta Ordenanza lo referente a escombros y que las obras que no superen 50.000 pesetas de presupuesto queden exentas de pago.

Ambos Grupos estuvieron de acuerdo en la anulación de lo referente a escom-

bras de esta Ordenanza y por mayoría de 7 votos a favor (G. Socialista) y 4 en contra (G. Popular) se aceptó la propuesta del Grupo Socialista.

* N° 8.- Tasa por prestación del servicio del Matadero Municipal: Se aprobó, por unanimidad, la subida que se especifica a continuación, ya que los dos grupos hicieron la misma propuesta:

- Por cabeza de ganado lanar y cabrio 600 pt.
- Por " " " " vacuno mayor 1.600 pt.
- Por " " " " de cerda 900 pt.
- Por " " " " vacuno ternera 1.100 pt.

* N° 9.- Tasa de uso de mercados y galería de alimentación municipales: Se aprobó, por unanimidad, la propuesta conjunta de subir las tarifas en la forma siguiente:

- | | | |
|------------------|------------------|-----------------|
| De 250 a 260 pt. | De 175 a 185 pt. | De 4 a 5 pt. |
| De 175 a 185 pt. | De 150 a 200 pt. | De 2 a 3 pt. |
| De 225 a 300 pt. | De 2'50 a 3 pt. | De 2'50 a 3 pt. |
| De 200 a 210 pt. | De 4.- a 5 pt. | De 2'50 a 3 pt. |
| De 50 a 60 pt. | De 4.- a 5 pt. | De 2'50 a 3 pt. |
| | De 3'50 a 4 pt. | De 3.- a 4 pt. |

* N° 10.- Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal: Se aprobó, por unanimidad, la subida que se especifica ya que los dos grupos políticos coincidieron en su propuesta:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| De 40.500 a 42.000 pt. | De 1500 a 1.600 pt. |
| De 21.000 a 22.000 pt. | De 4.000 a 4.200 pt. |
| De 23.000 a 24.000 pt. | De 3.200 a 3.300 pt. |
| De 12.000 a 12.500 pt. | De 1.500 a 1.600 pt. |
| De 1.500 a 1.600 pt. | De 11.500 a 12.000 pt. |
| De 2.000 a 2.100 pt. | De 1.000 a 1.100 pt. |
| De 9.000 a 10.000 pt. | De 1.000 a 1.100 pt. |
| De 1.500 a 1.600 pt. | De 4.000 a 4.200 pt. |

De 1.000 a 1.100 pts. De 2.000 a 2.100 pts.
De 1.000 a 1.100 pts. De 2.000 a 2.100 pts.
De 1.000 a 1.100 pts. De 2.000 a 2.100 pts.
De 17.400 a 18.000 pts. De 2.000 a 2.100 pts.

* N^o 11: Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras: Se conoció la propuesta del Grupo Popular de hacer un nuevo estudio sobre esta Ordenanza y sus tarifas, así como la instalación de contenedores en la localidad.

El Grupo Socialista propuso dejar la Ordenanza conforme está y aplicar la cuota establecida para el próximo ejercicio.

Se aceptó, por mayoría de 7 votos a favor (G. Socialista) y 4 en contra (G. Popular) la propuesta Socialista.

* N^o 12: Clasificación de calles por categoría:

El Grupo Popular propuso la anulación de las categorías de calles, ya que no veía motivo alguno para esta diferenciación porque en todas las calles viven personas de todas las clases sociales y por lo tanto no debe haber diferencias.

El Grupo Socialista mantuvo que es necesaria la categoría de calles por las características de las mismas.

Por mayoría de 7 votos a favor (G. Socialista) y 4 votos en contra (G. Popular) se mantuvo la categoría de calles conforme se especifica en la Ordenanza.

* N^o 13: Arbitrio con fin no fiscal sobre ventanas pequeñas:

El Grupo Popular propuso la anulación de esta Ordenanza ya que no se contempla en el Art. 390 del Real Decreto Legislativo 781/86.



El grupo socialista propuso seguir aplicando esta Ordenanza y subirla a 800 pesetas.

Por mayoría de 8 votos a favor (G. Socialista) y 4 en contra (G. Popular) se aceptó la propuesta socialista.

* Nº 14.- Arbitrio no fiscal sobre pisos cerrados:

Por unanimidad, se aceptó la propuesta socialista, de subir la tarifa a 3.500 pts, por piso o vivienda cerrada.

* Nº 15.- Tributo con fin no fiscal sobre perros:

Se conoció la propuesta del grupo Popular de rectificarla en la siguiente forma:

En el apartado de Tarifas: Por mantenimiento, bajar a 500 pesetas.

En el apartado de defraudación:

- Por no inscripción: 500 pesetas.

- Por no vacunación: 7.500 pesetas.

El Grupo Socialista propuso dejar la Ordenanza conforme se encuentra actualmente y esta propuesta se aceptó por mayoría de 7 votos a favor (G. Socialista) y 4 votos en contra (Grupo Popular).

* Nº 16.- Solares sin vallar:

El grupo socialista, propuso subir las tarifas en la siguiente forma:

En calles de 1ª categoría, a 600 pts.

En calles de 2ª categoría, a 500 pts.

En calles de 3ª categoría, a 300 pts.

Este grupo alegó que esta subida se debió a que hacía varios años que no se incrementaba en un 10% anual, conforme especifica la Ordenanza.

El Grupo Popular propuso que en vez de subir anualmente un 10% debía subir anualmente conforme al índice general

Precios al consumo, lo cual lo aceptarán, por unanimidad, los dos grupos.

Igualmente, propuso el Grupo Popular una cuota fija, sin diferencia de la categoría de calles de 300 pts. por metro lineal.

Por mayoría de 7 votos a favor (G. Socialista) y 4 en contra (G. Popular) se aceptó la propuesta Socialista.

El Grupo Popular propuso, también, adecuar la Ordenanza conforme al R.D.L. 781/86, lo cual lo aceptó el Grupo Socialista.

* N.º 18. Tasa por expedición de documentos.

El Grupo Popular propuso la anulación de esta Ordenanza y el Grupo Socialista propuso mantenerla igual que en el presente ejercicio, aceptándose, por mayoría, la propuesta Socialista por 7 votos a favor (G. Socialista) y 4 en contra (G. Popular).

* N.º 19. Vigilancia de establecimientos:

El Grupo Popular propuso actualizar esta Ordenanza conforme al articulado del R.D.L. 781/86, lo cual, se aceptó por unanimidad.

* N.º 21. Tasa por prestación del servicio de alcantarillado:

El Grupo Socialista propuso aplicar para el próximo ejercicio un 7% sobre la base liquidable de la Contribución Territorial Urbana y para aquellas viviendas, solares, etc. que no figuren en Contribución Urbana deberán pagar:

En ef. de 1ª categoría . . .	4.800 pesetas
En ef. de 2ª id.	2.400 pesetas
En ef. de 3ª id.	1.200 pesetas



El Grupo Popular propuso una cuota única, por vivienda o solar, de 1.180 pesetas.

Se aceptó, por mayoría de 7 votos a favor (G. Socialista) y 4 votos en contra (G. Popular), la propuesta Socialista.

* Nº 22: Tasa sobre saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal:

El Grupo Socialista propuso anular esta Ordenanza y el Grupo Popular propuso modificarla en algunos aspectos. Se aceptó, por mayoría de 7 votos a favor (Grupo Socialista) y 4 en contra (G. Popular), la propuesta Socialista.

* Nº 23: Tasa por desagüe de cañales:

El Grupo Popular propuso una cuota fija de 500 pesetas, en categoría de calles:

El Grupo Socialista propuso subir las cuotas en la siguiente forma:

- El ef. de 1ª categoría 700 pesetas.
- El ef. de 2ª id. 600 id.
- En ef. de 3ª id. 450 id.

Se aceptó, por mayoría de 7 votos a favor (G. Socialista) y 4 en contra (G. Popular), la propuesta Socialista.

* Nº 24: Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, punitales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas:

El Grupo Socialista propuso dejar esta Ordenanza conforme se encuentra actualmente.

El Grupo Popular propuso anular la diferencia de calles y unificar las ta-

rifas en la siguiente forma:

Valla m ² :	125	pesetas	mes.
Andamios:	125	id.	id.
Puntales:	370	id.	id.
Materiales, etc.	10	id.	día.

Se aceptó, por mayoría de 7 votos a favor (G. Socialista) y 4 en contra (G. Popular), la propuesta Socialista.

* N^o 25. Tasa por terrazas, miradores, voladizos, etc.:

El Grupo Socialista propuso dejar la Ordenanza conforme está en el presente ejercicio.

El Grupo Popular propuso anular las categorías de calles y unificar las tarifas en la siguiente forma:

M.B. o fracción de toldos:	35	pesetas.
Balcones, miradores, M.B.:	35	id.
Voladizos cerrados m/2.:	80	id.

Se aceptó, por mayoría, de 7 votos a favor del Grupo Socialista y 4 en contra del Grupo Popular, la propuesta Socialista.

* N^o 27. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa:

Se conocieron dos propuestas:

Grupo Socialista: 2.000 pesetas, velador al año.

Grupo Popular: 1.800 pesetas, velador al año.

Se aceptó, por mayoría, de 7 votos a favor (G. Socialista) y 4 en contra (G. Popular), la propuesta Socialista.

Ambos Grupos Políticos estuvieron de acuerdo en reflejar en la Ordenanza

que se prohíbe expresamente que existan veladores reservados para uso privado en la vía pública.



* N.º 28. - Tasa por ocupación de la vía pública con quioscos:

El Grupo Socialista realizó la siguiente propuesta:

Quiosco de D.ª Eusebia González	600 pt.
Id. de D.º Mariano Simancas	2.000 pt.
Id. de D.ª Agustina García-E. . . .	1.000 pt.
Id. de D. Adelarado Garrigues	2.000 pt.
Id. de D. Manuel Rubio	600 pt.

El Grupo Popular formuló la propuesta de establecer una cuota única para todos los Quioscos de 975 pesetas.

Posteriormente, el Grupo Popular propuso que los Quioscos alquilados, de propiedad municipal, que no se encuentran en la vía pública sean sacados de la Ordenanza y se formalice un contrato de arrendamiento por cada uno de ellos.

Por unanimidad, se aceptó la propuesta de que se formalicen contratos de arrendamiento para los puestos que no ocupan vía pública y sean sacados de esta Ordenanza.

Por mayoría, de 7 votos a favor (Grupo Socialista) y 4 en contra (Grupo Popular), se aceptó la propuesta Socialista que queda como sigue:

Quiosco de D.ª Eusebia González	600 pt.
Id. de D. Manuel Rubio	600 pt.

* N.º 29. - Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público:

El Grupo Socialista propuso subir las tarifas máximas en la siguiente forma:

- Coches eléctricos 250.000 pt.
- Casetas de pollos y pinchos . . . 100.000 pt.
- Instalaciones de Babys 50.000 pt.
- Instalaciones de Voladoras 75.000 pt.
- Instalaciones de Tumbolas 50.000 pt.
- Instalaciones de Churrerías 75.000 pt.
- Puestos de Turrón 10.000 pt.
- Puestos de Tiro 10.000 pt.
- Puestos de Helados y gambas 20.000 pt.
- Instalaciones de Trenes 50.000 pt.
- Instalaciones de Teatros 50.000 pt.
- Otras instalaciones 75.000 pt.

El Grupo Popular propuso incrementar las tarifas de 1988 en un 7%.

Se aceptó, por la mayoría, de 7 votos a favor (Grupo Socialista) y 4 en contra (Grupo Popular) la propuesta Socialista.

* N^o 30.- Tasa sobre industrial callejeras y ambulantes, rodaje cinematográfico, televisión y video:

Se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de anular esta ordenanza; así como prohibir la venta ambulante en la localidad, a tal efecto se colocarán carteles en las afueras de la localidad, anunciando tal hecho y se debe dar traslado al jefe de la Policía Local para su cumplimiento.

* N^o 31.- Tasa por rodaje y arrastre de Vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto Municipal sobre la circulación:

Se conoció la propuesta del Grupo Popular de anular esta Ordenanza.

El Grupo Socialista propuso incre-

umentar la tarifa a 1.000 pesetas.

En vista de que el Grupo Socialista no aceptaba la anulación de la misma, propusieron de nuevo que no figure en la Ordenanza "Remolques con llantas de goma" sino solamente "remolques" lo cual lo aceptó el Grupo Socialista.

Por mayoría, de 7 votos a favor (G. Socialista) y 4 en contra (G. Popular), se aceptó el incremento de la tarifa.

* Nº 32.- Fiscal reguladora del Impuesto solar:

Se convocó la propuesta del Grupo Popular de concejales de adecuar esta Ordenanza conforme al articulado del R.D.L. 781/86.

Esta propuesta se aceptó, por unanimidad, de ambos grupos.

* Nº 33.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos:

Se convocó la propuesta del Grupo Popular de adecuar la Ordenanza conforme al articulado del R.D.L. 781/86, aceptándose esta por unanimidad de ambos grupos.

* Nº 34.- Contribución Territorial Urbana:

El Grupo Socialista propuso incrementar el tipo a un 34% sobre la base liquidable.

El Grupo Popular propuso aplicar para 1989 un 20% sobre la Base liquidable.

Por mayoría, 7 votos a favor (Grupo Socialista) y 4 en contra (Grupo Popular), se aceptó la propuesta del Grupo Socialista.

* Nº 35.- Contribución Rústica y Pecuaria:

El Grupo Popular propuso aplicar para 1989 un tipo de gravamen igual al 15%.

El Grupo Socialista propuso seguir aplicando en el próximo ejercicio el mismo tipo que en el presente ejercicio, o sea

un 22%.

Por mayoría, 7 votos a favor (Grupo Socialista) y 4 en contra (Grupo Popular), se aceptó la propuesta socialista.

* Nº 36.- Impuesto Municipal sobre la Circulación de Vehículos:

El Grupo popular propuso aplicar para 1989, en cada concepto, el tope máximo marcado en el art. 366 del R.D.L. 781/86.

El Grupo Socialista propuso aplicar para el próximo año de 1989, el máximo legal que permite la ley para referido ejercicio y para cada concepto.

Por mayoría, 7 votos a favor (Grupo Socialista) y 4 votos en contra (Grupo Popular), se aceptó la propuesta socialista.

* Nº 37.- Para regular un derecho o tasa sobre el tránsito de animales domésticos por vía pública:

El Grupo Popular propuso anular esta Ordenanza y el Grupo Socialista mantenerla conforme se encuentra.

Por mayoría, 7 votos a favor (Grupo Socialista) y 4 votos en contra (Grupo Popular), se aceptó la propuesta socialista. El Grupo Popular propuso adecuar la Ordenanza conforme al R.D.L. 781/86, aceptándolo el PSOE.

* Nº 38.- Tasa por la utilización de las piscinas e instalaciones polideportivas municipales:

Los dos grupos coincidieron en dejar las tarifas conforme se aplicaron en el presente ejercicio, pero el Grupo Popular propuso realizar un estudio so-

bre el rendimiento de esta Ordenanza, el cual se aceptó por el Grupo Socialista.

* Nº 40: Tasa sobre el "Mercadillo":

El Grupo Socialista propuso incrementar a 100 pesetas el metro lineal de ocupación de terrenos en el Mercadillo.

El Grupo Popular propuso incrementar a 70 pesetas el metro lineal de ocupación de terrenos en el Mercadillo.

Por mayoría, 7 votos a favor (Grupo Socialista) y 4 votos en contra (Grupo Popular), se aceptó la propuesta Socialista.

* Nº 42: Tasa por utilización del vertedero de escombros:

El Grupo Popular propuso adecuar el artículo 1º de esta Ordenanza, conforme al art. 199. b. del R.D.L. 781/86, esta propuesta se aceptó, por unanimidad, de los dos Grupos.

IV: SOLICITUD DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INEINCORPORACIONES LOCALES PARA MANO DE OBRA DEL PER'88, POR VALOR DE 2.400.000 PESETAS:

Examinados los proyectos de obras con cargo al Convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para trabajadores desempleados y visto el informe favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo, se aprueban los mismos por mayoría y se faculta al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Ruñes, para que en nombre de esta Corporación solicite al Instituto Nacional de Empleo subvención por importe de 2.400.000 pesetas, a que ascienda los jornales y Seguridad Social a emplear en mencionadas obras. El Pre-

Supuesto desglosado es el siguiente:

ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y REFORMA EN EDIFICIOS
MUNICIPALES:

- Mano de obra	2.400.000 pesetas
- Materiales	810.205 id.
<u>TOTAL</u>	<u>3.210.205 id.</u>

El Concejal D. Rafael Guerra Gousáles votó en contra de las obras a realizar en el Edificio Municipal (Cuartel de Templarios y Ermita de Ntra. Sra. de Belón).
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 21,30 horas, todo lo cual, yo, como Secretario accidental, CERTIFICO.

[Handwritten signatures]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muños Muñes.

Concejales:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D^a María Reyes Almena Boas.

D^a Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigara.

D. Luis Fernández Capilla.

D. Javier Casado Izquierdo.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra Gausciles.

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera.

Secretario-accidental:

D. José Antonio Muños Mausilla.

Señores que no asisten:

D. Adolfo Ledesma Muños-Redondo.

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

D. José Fernández Cortés.

En la villa de Cabeza del Buey, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen los Señores expresados al margen en los Salones del Ayuntamiento, los cuales componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, que previamente había sido convocada.

Se justificó la ausencia del Concejales D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este Acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden

del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Por mí, el Secretario accidental, se informó, a los Sres. Concejales asistentes, la imposibilidad de haber realizado el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 27 de octubre, debido a la extensión de la misma y del corto espacio de tiempo transcurrido, por lo que se acordó que en la próxima sesión extraordinaria que celebre el Ayuntamiento Pleno se cometeran a aprobación citada acta

y la presente.

II.- RESOLUCIÓN SOBRE ESCRITO PRESENTADO POR EL CONCEJAL D. ADOLFO LEDESMA MUÑOZ-REDONDO;

Por mí, el Secretario accidental, se dió lectura al escrito presentado por el Concejal D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo, del pasado día 10 de agosto de 1988, el cual dice: "Dado que se ha confirmado como indefinido el contrato de trabajo que me liga con el INSERSO, como Psicólogo de la Residencia de Pensionistas de Mérida, con la imposibilidad que ello conlleva para el ejercicio de los cometidos que este Ayuntamiento me tenía encomendados, por el presente escrito presento* la dimisión irrevocable de mis funciones de Primer Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno, Delegado de Sanidad y Cultura, Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato "Muñoz-Torres", Portavoz del Grupo Socialista y miembro de las diversas Comisiones Informativas en calidad de titular o suplente. De la misma forma pongo mi cargo de Concejal a disposición del Pleno para que decida sobre él, lo que crea más oportuno. También renuncio a cualquier tipo de compensación económica que pudiera corresponderme desde el día 30 de abril hasta la fecha y ruego que el presente escrito sea leído en el próximo Pleno que se celebre. Cabeza del Buey, 10 de agosto de 1988. Rubricado."

Se dió lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior en el que se mantuvieron dos posturas:

El Grupo Socialista expone que acepta la dimisión de sus funciones como Primer Teniente de Alcalde, miembro de la Comisión de Gobierno, Delegado de Sanidad y Cultura, Representante de la Corporación en el Instituto de Bachillerato "Muñoz-Torres", Portavoz de este Grupo y miembro de la Comisión Informativa como titular o suplente, pero no acepta en dimisión como Concejal, ya que se encuentra trabajando en Mérida, sede de la autonomía de Extremadura donde puede continuar haciendo una gran labor para esta población.

El Grupo Popular, representado por D. Javier Casado expuso que el Pleno del Ayuntamiento no tiene facultad para cesar a un Concejal y es él mismo quien tiene que dimitir ya que él se presentó para el cargo y por otro lado expone que por el hecho de dejar de ser Concejal puede seguir visitando las concejalías.

La Comisión Informativa propone al Ayuntamiento Pleno, por mayoría, que acepte la propuesta Socialista.

Se debatió intensamente este asunto por los dos Grupos Políticos, cada uno reafirmando sus alegaciones expuestas en la Comisión Informativa y se pasó a votación, en la que por mayoría, de 6 votos a favor del Grupo Socialista y 4 abstenciones del Grupo Popular, se acordó:

1º: Aceptar la dimisión de D. Adolfo

Ledesma Muñoz-Redondo, como Primer Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno, Delegado de Sanidad y Cultura, Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato "Muñoz-Torrero", Portavoz del Grupo Socialista y miembro de las diversas Comisiones Informativas, en calidad de titular o suplente, a las que pertenecía.

2.º.- No aceptar la dimisión del cargo de Concejal, por considerar que su labor en Mérida puede ser importante para esta Corporación, ya que puede estar en contacto permanente con las distintas Consejerías de la Junta de Extremadura, ubicada en citada ciudad.

III: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE DOS TERRENOS DE 1.000 METROS CUADRADOS, CADA UNO, PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SITIO DE "LLANO DE SAN ROQUE". Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al Pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de dos terrenos de 1.000 m², cada uno, propiedad municipal, al sitio de "Llano de San Roque":

OBJETO: Enajenación de dos terrenos de 1.000 m², cada uno, de propiedad municipal, al sitio de "Llano de San Roque" Zonas A y B, delimitados en el correspondiente plano obrante en el expediente y que se consi-



dera a todos los efectos como parte integrante del presente Pliego de Condiciones.

Los 1.000 m², correspondientes a la zona A, son enajenados, con el fin de proporcionar puestos de trabajo a través de cooperativas o sociedades Anónimas Laborales, para la construcción de una fábrica de cerámica artesanal.

Los 1.000 m² correspondientes a la zona B, son enajenados, con el fin de proporcionar puestos de trabajo a través de Cooperativas o Sociedades Anónimas Laborales, para otro tipo de instalaciones o industriales.

CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para tener acceso a la subasta, los aspirantes deberán ser representantes legales de cooperativas o sociedades Anónimas Laborales y deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Al menos el 50% de miembros de la cooperativa o sociedad Anónima Laboral, deberán ser vecinos de Cabeza del Buey antes de la fecha de aprobación del presente Pliego de Condiciones por el Ayuntamiento Pleno.

b) El plazo para las actividades de la cooperativa o sociedad Anónima Laboral, a las que se adjudiquen los terrenos, sean normales, deberá ser de un máximo de dos años, contados a partir de la adjudicación de los terrenos por el Pleno corporativo, en caso contrario los terrenos revertirán al Ayuntamiento.

c) Las cooperativas o S.A.L. deberán ser de producción.

d) Se hace constar que durante diez años como mínimo, estos terrenos serán explotados en régimen de cooperativa o S.A.L.

e) Los gastos de escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad correrán por cuenta de los adjudicatarios.

TIPOS:

Para la zona A: 25 pesetas el metro cuadrado, mejorado en alba.

Para la zona B: 25 pesetas el metro cuadrado, mejorado al alba.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: Las proposiciones para tomar parte en las subastas se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el transcurso de veinte días hábiles contados a partir del siguiente de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose por finalizado dicho plazo a las doce horas del último de aquellos, en sobre cerrado que puede ser lacrado y precintado, conforme a las normas que se señalan a continuación:

A) El sobre que encierre el pliego se titulará "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE TERRENOS DE LA FINCA "LLANO DE SAN ROQUE", ZONAS A O B, de propiedad municipal según bases insertas en el B.O. Provincia número ... de fecha ..." y contendrá:

1. Ofrece el precio de ... pts/m², correspondientes a ... m², que significa un alba de ... pts m², sobre el tipo de licitación de la zona A o de la Zona B.

2. Declara bajo su responsabilidad, como Presidente o Socio de la Coopera-



tiva o S.A.L., no hallarse, éste, sujeta en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales.

3. Documento Nacional de Identidad (compulsado) o fotocopia del N.º de Identificación Fiscal de la Cooperativa o S.A.L.

4. Escritura de Constitución de la Cooperativa o S.A.L., inscrita en el Registro Mercantil o acta de la Asamblea Constituyente de la misma.

B) Proposición con arreglo al siguiente modelo:

Dou ..., mayor de edad, de profesión ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad número ..., en nombre o representación de ..., a los efectos de tomar parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para la venta de dos terrenos de 1000 m². cada uno de la finca de propiedad municipal "Llano de San Roque" zona A o B; manifiesta: Que se compromete a adquirir... metros cuadrados de terreno en el precio de ... (en letra y número) pesetas, que supone un alza de ... pts/m², y en expreso acatamiento del pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas de las que está enterado (fecha y firma).

APERTURA DE PLICAS: Se celebrara en la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del

del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y el acto será público.

Posteriormente, se dio lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y por unanimidad de todos los Consejales asistentes se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de los dos terrenos de propiedad municipal, de 1000 m² cada uno, al sitio de "Plano de San Roque".

IV. APROBACIÓN DE MEMORIAS Y PRESUPUESTOS DE OBRAS A REALIZAR EN ESTA LOCALIDAD, INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1988.

Por el Sr. Alcalde, se expuso que con anterioridad se habían aprobado, por el Ayuntamiento Pleno las obras a realizar en esta localidad, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial, así como sus financiaciones, y ahora procede aprobar las memorias y presupuestos de referidas obras a fin de que sean remitidas a citados Organismos para su aprobación y puesta en marcha de dichas obras.

Estas obras son:

* Obra n.º 5 del Plan Serena Centro, denominada Saneamiento y Abastecimiento, que tienen por objeto realizar la instalación de redes de abastecimiento en calle de nueva apertura conocida



como cf. Frente al Silo del SENPA, y que importa la cantidad de 1.100.000 pesetas.

* obra n.º 11 del Plan Base, denominada Saneamiento y Abastecimiento que tiene por objeto la realización de:

- Instalación de red de abastecimiento en el 2.º tramo de la cf. de Formación Profesional.
- Obras de saneamiento en cf. Eructo Douso.
- Entubar, como emisario, aguas negras superficiales que discurren por zona de cuneta del camino del Vertedero Municipal.

Estas obras importan la cantidad de 1.900.000 pesetas.

* obra n.º 16 del Plan Serena Centro, denominada Urbanización y pavimentación, las cuales importan la cantidad de 8.000.000 = pesetas y tienen por objeto:

- Pavimentación del camino del Vertedero Municipal, la cual se realizará en tres fases.
- Pavimentación de la calle de Formación Profesional.
- Acerado de la calle de Formación Profesional.

Se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo y por unanimidad de todos los asistentes se aprobaron las memorias y presupuestos referenciados con anterioridad.

V: RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. - Por parte del Portavoz del Grupo Popular se formularon los siguientes ruegos:

1.º que se cree la figura del conce-

jal-Delegado de Economía y Hacienda, con responsabilidad económico-financiera del Ayuntamiento.

2º. Se lleve a cabo un estudio económico-financiero del Ayuntamiento tal y como se quedó en el último Pleno Extraordinario, con la finalidad de caucear la situación actual de las arcas municipales y arbitrar fórmulas a medio y largo plazo que la beneficien.

3º. Se lleven a cabo las gestiones oportunas conducentes a la creación de una Oficina Comarcal de Recaudación de Tributos, con el ánimo de impulsar el protagonismo de nuestra localidad en nuestra comarca.

4º. Se lleven a cabo las gestiones oportunas conducentes a la creación de un Centro Comarcal de Educación para Adultos, por las mismas razones expuestas en el punto anterior.

5º. Se recuerde, en general, al funcionamiento y personal laboral del Ayuntamiento, el acto de cortesía que supone el dirigir el saludo a los Concejales de esta Corporación, incluidos los del Grupo Popular.

A petición de la Alcaldía, el Grupo Popular dijo que los funcionarios que no saludan eran: "Baltasar y Alfage-me".

6º. Se nombre según los trámites del art. 24. 2 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, Portavoz del Grupo del Grupo Socialistas.



7º. Debido a la precaria situación en que se ha quedado el personal laboral de la Escuela Hogar "Santa Elena", rogamos sea tenido en cuenta el mismo en las próximas ofertas de empleo, al hilo de la política laboral de reinsertión que eleva nuestro Gobierno.

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Popular formuló una serie de preguntas al Grupo Socialista, a saber:

1º. La Comisión de Gobierno, del día 22 de agosto, acordó pasar escrito, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura (comunicando una aportación de 914.000 ptas. con destino a equipamiento en la Casa de la Cultura) a la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Fiestas para su estudio; ¿se ha realizado dicho estudio?

El Sr. Alcalde contestó: "No sé ahora mismo si se ha realizado".

2º.- Si se ha llevado a efecto la nueva notificación que por importe de 154.442 pesetas había de presentarse a D. Jacinto Balmaseda Balmaseda, (representando a su hermana Dª Agustina Balmaseda Balmaseda), según acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 22 de agosto.

Por mí, el Secretario accidental se contestó: "Se ha redactado pero aún no se le ha remitido".

3º. A la vista del escrito recibido de la Confederación Hidrográfica del Gua-

diaria sobre cañon de vertido según Ley de Aguas y Reglamento de dominio público hidráulico. ¿Esa Concejalía tenía conocimiento de dicho cañon? ¿Estaba presupuestado?

Contestó el Sr. Alcalde: "No se tenía conocimiento de la deuda contraída con la Confederación Hidrográfica del Guadiana y no se encontraba presupuestado".

4ª. Porqué la Comisión de Gobierno, en su sesión del día tres de octubre, acordó dar las órdenes oportunas para la puesta en marcha de las obras a realizar en la pensión del polideportivo, a la vista de la aprobación de la subvención de 1.650.000 pesetas concedida por la Consejería de Turismo de la Junta de Extremadura, cuando el Ayuntamiento en Pleno había acordado una reunión previa de Concejales y concesionarios para estudiar el destino de la mencionada subvención y las obras a realizar.

El Sr. Alcalde contestó: "Eres que los concesionarios no van a realizar la obra, lo cual habrá que comunicar a la Consejería".

5ª. A la vista del punto 4 y 5 de la Comisión de Gobierno del día tres de octubre, Acta levantada por la inspección de trabajo por la falta de alta y cotización de la trabajadora D^{ca} Angélica Cortés Fernández, así como por la demanda presentada por ella, este grupo solicita saber de quien es la res-



posibilidad por dicha situación.

El Sr. Alcalde contestó: "De Alcaldes anteriores, concretamente del Alcalde que ocupase el cargo en 1975".

6ª. Es cierto que, por cada jardín público Tedesa cobra a este Ayuntamiento la cantidad de 150.000 pesetas anuales. En caso afirmativo porque no hay contadores.

Contestó el Sr. Alcalde: "No es cierto, Tedesa cobra a este Ayuntamiento el agua que se consuma en cada parque, ya que en todos existen contadores".

7ª. Según el contrato con Tedesa, si este grupo no está mal informado, esta compañía debe tener en nuestra localidad tres empleados, una oficina y un automóvil. En caso afirmativo, nombre de los empleados, señal de la oficina y matrícula del automóvil".

Contestó el Sr. Alcalde: "No sabemos exactamente".

8ª. El terreno existente entre Arosuba y los primeros números de la Ciudad Jardín, ¿de quien es? ¿por qué se consiente en él un basurero?

Contestó el Sr. Alcalde: "Es propiedad privada y el Ayuntamiento no puede obligar al propietario a vallarlo y por ello le cobra solares sin vallar."

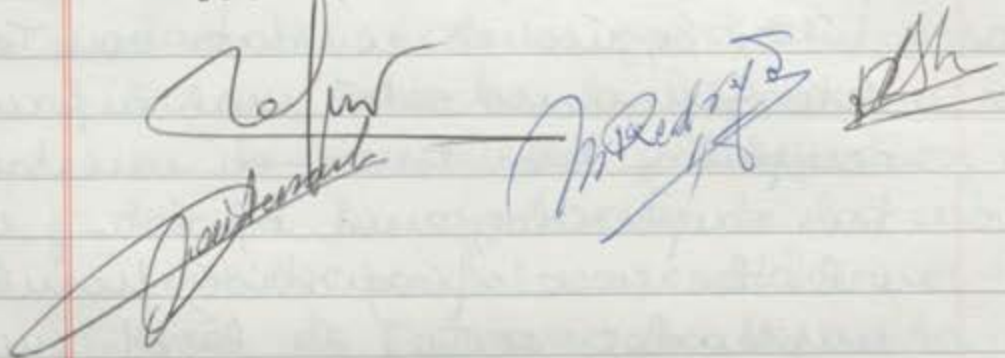
9ª ¿En qué situación se encuentra la creación del cuerpo voluntario de bomberos?

El Sr. Alcalde contestó: "está paralizada hasta que se imparta el Cursillo por parte del Gobierno Civil".

10º. En el Diario "HOY", de ayer, viene inserta una fotografía de miembros de la Policía Municipal de la zona en la que aparece el jefe de la Policía Municipal de esta localidad con uniforme reglamentario ¿por que viste dicho uniforme?

El Sr. Alcalde contestó: "Porque iba a un acto oficial, clausura de un curillo".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 22 horas, todo lo cual, yo, como Secretario accidental CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 1988.



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

D. Modesto Redreo Pérez

D^a Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigarra

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

D. Luis Fernández Capilla.

D. José Fernández Cortés.

D. José Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González

Secretario accidental:

D^a María Luisa Prado Cabrera.

Señores que no asisten:

D. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo

D^a María Reyes Ahuena Bae.

D. Javier Casado Izquierdo.

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera

En la villa de Cabeza del Buey, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en los salones de las Casas consistoriales los señores expresados al margen, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Antes de dar comienzo a esta sesión, el Sr. Presidente justificó las ausencias de todos los Concejales no asistentes.

Siendo las 13:30 horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

pasándose a tratar el punto único incluido en el Orden del Día.

PUNTO ÚNICO: SOLICITUD DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INEM-CORPORACIONES LOCALES PARA MANO DE OBRA DEL P.E.R. POR VALOR DE 1.250.000 PESETAS.

Examinados los proyectos de obras con cargo al convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para trabajadores desempleados, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, se aprueban los mismos, por unanimidad, y se

faculta al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Viver, para que en nombre de esta corporación solicite al Instituto Nacional de Empleo subvención por valor de 1.250.000 pesetas, importe a que ascieuden los jornales y Seguridad Social a emplear en mencionadas obras. El presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

ACERADO Y OBRA EN CUARTEL DE LA GUAR -
DÍA CIVIL:

- Mano de obra	1.250.000 pesetas
- Materiales	<u>1.147.932 id.</u>
<u>TOTAL</u>	<u>2.397.932 id.</u>

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 13'50 horas, todo lo cual yo, como Secretario accidental. CERTIFICO.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature: Du Prado]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 1.988.



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

Concejales:

D.ª María Reyes Almena Bas.

D.ª Belén López Lereño.

D. Luis Fernández Capilla.

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

D. José Fernández Cortés.

D. Javier Casado Izquierdo.

D. José-Agustín Vilaplana Arias.

D. Rafael Guerra González.

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera.

Secretario-accidental:

D. José Antonio Muñoz Maurilla.

Señores que no asisten:

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Casimiro Flores Vígara.

A. Adolfo Ledesma Muñoz-Redondo.

En la villa de Labasa del Buey, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunen en los salones de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, justificando la ausencia del Concejil D. Modesto Redrejo Pérez.

Antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde realizó ante el Pleno Corporativo la propuesta de incluir en el Orden del Día, por urgencia, el siguiente punto:

to: SOLICITUD AL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA DE PRESTAMO A CORTO PLAZO POR VALOR DE 50.000.000 PESETAS y argumentó la urgencia del tratamiento del asunto en esta sesión exponiendo que conforme se hace anualmente, este Ayuntamiento solicita una Operación de Tesorería a primeros del próximo ejercicio, a fin de abarcar las nóminas y pagas extraordinaria de los funcionarios y de disponer de liquidez a primeros de año. Que ha contactado con el B.C.L.E. y le han aconsejado que se solicite cuanto antes debido a que en es-

tas fechas la mayoría de los Ayuntamientos formularon peticiones de préstamo a corto plazo y mientras antes se solicite, antes se podrá disponer del crédito.

Se pasó a votación y, por unanimidad, se acordó incluir este punto en el Orden del Día, el cual se debatirá durante esta sesión.

I: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

Se aprobaron, por unanimidad, las actas correspondientes a las siguientes sesiones, con las rectificaciones que a continuación se expresan:

- Sesión extraordinaria del día 27 de octubre de 1988.
- Sesión ordinaria del día 31 de octubre de 1988.
- Sesión extraordinaria del día 18 de noviembre de 1988.

Las rectificaciones efectuadas son:

- En el Acta del día 27 de octubre, el Concejal D. Rafael Guerra Gonsáles solicitó constara en dicha acta y referente al punto de cesión de uso del Centro de Salud al INSALUD, así como del material inventariable existente en el mismo, que una vez que el INSALUD se haga cargo del Centro de Salud todos los gastos de mantenimiento del mismo correrán por cuenta del INSALUD.
- En el Acta del día 27 de octubre, el Concejal D. Rafael Guerra expuso, referente al punto de solicitud de convenio de colaboración INEM-CORPORACIONES LOCALES para mano de obra del PER'88 por valor de 2.400.000 pesetas, que él votó en contra de las obras a realizar en el Cuartel de Templarios, con

cargo al PER, en el caso de que estuviesen contemplados en el Proyecto de Reforma del Estatuto.

- En el Acta del 31 de octubre, el Concejal D. Rafael Guerra expuso, referente al punto de resolución sobre escrito presentado por el Concejal D. Adolfo Ledesma Muñoz-Rodrigo, que no es correcto la expresión "no aceptar la dimisión del cargo de Concejal" ya que D. Adolfo Ledesma no ha dimitido como Concejal sino que puso el cargo de Concejal a disposición del Pleno Corporativo;

II. NOMBRAMIENTO DE NUEVOS TENIENTES DE ALCALDE, COMISIÓN DE GOBIERNO, COMISIONES INFORMATIVAS, ORGANOS COLEGJADOS Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA:

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura a los Decretos de la Alcaldía referentes al enunciado de este punto, en la siguiente forma: "Conforme a la legislación vigente y en vista de las modificaciones efectuadas en la composición de los Ttes del Alcalde, Comisión de Gobierno y Delegaciones de esta Alcaldía, por medio del presente vengo a disponer:

1º. Nombrar TENIENTES DE ALCALDE a los siguientes señores:

Primer Tte de Alcalde: D. Modesto Redrejo Pérez.

Segundo Tte de Alcalde: D.ª María Reyes Almuena Bas.

Tercer Tte de Alcalde: D.ª Belén López Sereño.

Cuarto Tte de Alcalde: D. Casimiro Flores Vígara.

2º Los Concejales nombrados anteriormente Tenientes de Alcalde serán los miembros de la COMISIÓN DE GOBIERNO de este Ayuntamiento, junto a este Alcalde que ostenta la Presidencia de la misma.

3º Igualmente y por haber sufrido modificaciones las Delegaciones realizadas por esta Alcaldía en el mes de Julio de 1987, vengo a delegar genéricamente los asuntos que se citan en los Concejales expresados:

C. DELEGADO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y MUJER: D.ª Belén López Sereño.

C. DELEGADO DE MERCADO DE ABASTOS: D. Modesto Redrejo Pérez.

C. DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES E INFORMACION: D.ª M.ª Reyes Almuena Bas.

C. DELEGADO DE ALMORCHON Y BELÉN: D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

C. DELEGADO DE DEPORTES, FESTIVOS, JUVENTUD Y TIEMPO LIBRE: D.

Casimiro Flores Vigara

C. DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES, AGUAS, ALUMBRADO, LIMPIEZA Y TRÁFICO: D. Luis Fernández Capilla.

C. DELEGADO DE OBRAS Y CEMENTERIO: D. José Fernández Cortés.

4.º Nombrar a los tres Concejales que se expresan como representantes de esta Corporación en los Organos Colegiados que figuran a continuación:

- En el C. P. Muñoz-Torrero D. Casimiro Flores Vigara.
- En el C. P. Extremadura D. José Fernández Cortés.
- En el Instituto de Bachillerato . . D.ª María Reyes Aluena Bas.
- En el Hogar del Pensionista . . . D. Angel Rodríguez Leco de Herrera
- Mancomunidad del Zujar . . . D. Luis Fernández Capilla.
- Comisión Local de Empleo . . . D. Modesto Redrejo Pérez.
- Guardería Infantil D. Belén López Sereno.

Seguidamente, se dio lectura a la propuesta que hace la Alcaldía sobre la nueva composición de las Comisiones Informativas, a saber:

C. INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA:

Presidente: D.ª Belén López Sereno.

D.ª María Reyes Aluena Bas

D. Agustín Vilaplana Arias.

Suplentes: G. Socialista: D. Casimiro Flores Vigara.

G. Popular: D. Rafael Guerra Gonsáles.

C. INFORMATIVA EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS:

Presidente: D. Casimiro Flores Vigara.

D.ª Belén López Sereno.

D. Rafael Guerra Gonsáles.

Suplentes: G. Socialista: D. Luis Fernández Capilla.

G. Popular: D. Javier Casado Izquierdo.

G. INFORMATIVA SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES:

Presidente: D.ª María Reyes Aluena Bas.

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Agustín Vilaplana Arias.

Suplentes: G. Socialista: D. Casimiro Flores Vigara

G. Popular: D. Javier Casado Izquierdo.



C. INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR:

Presidente: D. Luis Fernández Capilla

D. Modesto Redrejo Pérez.

D. Javier Casado Izquierdo.

Suplentes: G. Socialista: D^a María Reyes Aluena Bar.

G. Popular: D. Rafael Guerra Gousáles.

C. INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO:

Presidente: D. Modesto Redrejo Pérez.

D. José Fernández Cortes.

D. Antonio Vilaplana Balsera

Suplentes: G. Socialista: D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

G. Popular: D. Rafael Guerra Gousáles.

C. INFORMATIVA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA:

Presidente: D. José Fernández Cortes.

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera

D. Javier Casado Izquierdo.

Suplentes: G. Socialista: D. Luis Fernández Capilla.

G. Popular: D. Agustín Vilaplana Arias.

C. INFORMATIVA DEL SANTUARIO DE BELÉN:

Presidente: D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

D^a. Belén López Sereño.

D. Rafael Guerra Gousáles

Suplentes: G. Socialista: D. José Fernández Cortes

G. Popular: D. Javier Casado Izquierdo.

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado de estos Decretos y Propuestas, aceptándolos por mayoría, ya que el Grupo Popular se abstuvo al ser competencia de la Alcaldía estos nombramientos.

Seguidamente, el Portador del Grupo Popular agregó: "Quiero felicitar a los nuevos cargos y desearles que desarrollen su labor municipal con tino y acierto" y posteriormente formuló la siguiente pregunta al Sr. Alcalde: "¿Por qué no se ha considerado la propuesta de este Grupo de nombrar a D. Antonio Vilaplana Balsera, Presidente de la Comisión Informativa de Sanidad, habiendo

52

antecedentes de que D. Eugenio Pedrajas fue Presidente de esta Comisión siendo del Grupo Político de la oposición en aquella época?"

El Sr. Alcalde contestó: "Porque la línea política de nuestro Grupo es dar los cargos a los Concejales de este Grupo Socialista".

D. Javier Casado volvió a preguntar a la Alcaldía: "El cargo de Portavoz de ese Grupo ¿quien es?". El Sr. Alcalde contestó: "Lo orientaré yo hasta que nombre a algún Concejale".

III: PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN 1988. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA Nº 15 DEL PLAN SERENA CENTRO, DENOMINADA "ALUMBRADO PÚBLICO". Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al dictamen favorable, por mayoría, de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo y una vez dada lectura al mismo, el Sr. Alcalde expuso que con este proyecto se pretende instalar alumbrado público en la acera derecha de la Avda. Ntra. Sra. de Belén hasta el Centro de Salud, en la acera derecha de la calle de nueva apertura denominada "de guerra" y en la explanada del Suntuario de Nuestra Señora de Belén.

A raíz de esta exposición, los Concejales del Grupo Popular formularon una serie de razones por las que no estaban de acuerdo con la aprobación de este proyecto, a saber:

- El Concejale D. Agustín Vilaplana dijo que se basaba en la ausencia de otro proyecto o presupuesto para realizar la inversión.

El Señor Alcalde dijo no estar de acuerdo en esto, ya que proyecto se debe redactar solo uno, por cualquier ingeniero técnico y cualquier técnico lo hubiese hecho igual. Cuando se subasta la obra es cuando se pueden presentar bajas por los instaladores y empresas interesadas en la realización



de la obra.

- El Concejál D. Agustín Vilaplana dijo que tampoco estaba de acuerdo en revisar en el proyecto el 16% de gastos generales y el 12% de IVA.

El Sr. Alcalde contestó que la Excma. Diputación Provincial al conceder estas obras a los Ayuntamientos le remitió unas instrucciones a tener en cuenta en la redacción de los correspondientes proyectos y en estas instrucciones figura que sean contemplados estos dos conceptos en los mismos.

- El Concejál D. Rafael Guerra expuso que si el Ayuntamiento va a hacer la obra, se cobra asimismo los gastos generales. Que si se cobra el IVA hay que devolverlo y considera ilegal que se cobren los gastos generales, y el IVA.

- El Concejál D. Agustín Vilaplana, nuevamente, dijo que con este proyecto no se sabe realmente la realidad de la obra.

El Sr. Alcalde dijo que se sabe bueno el proyecto, aunque aún no se sabe la rebaja que hará la Empresa suministradora en los materiales a emplear en la obra.

- El Concejál D. Rafael Guerra expuso que existen errores en el presupuesto de este proyecto y particularmente considera que no existe proyecto bueno y por lo tanto no lo aprueba.

El Sr. Alcalde dijo que constara en acta que existe error de cálculo en el presupuesto, pero que será subsanado antes de remitirlo a la Excma. Diputación Provincial.

Se pasó a votación y el resultado fue de seis votos a favor del Grupo Socialista y 4 votos en contra del Grupo Popular, por lo que quedó aprobado, por mayoría, el proyecto de subvención pública, correspondiente a la obra n.º 15 del Plan Lerema Centro de la Excma. Diputación Provincial en 1988.

El Grupo Popular solicitó hacer constar en este acta que no está de acuerdo con la obra a realizar en el Santuario de Ntra. Sra. de Belén.

EP
OTIMIZADO

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Popular, D. Javier Casado formuló una pregunta al Concejal Delegado del Santuario D. Angel Rodríguez Leco de Herrera, a saber: ¿Cree que es ético, solidario y humanitario el que se tenga al Santero sin luz, sin teléfono o sin emisora de radioaficionado, y se va a hacer una obra de alumbrado en las afueras del Santuario como está?

El Concejal D. Angel Rodríguez, tras unas aclaraciones al respecto dijo que no era ético.

D. Rafael Guerra solicitó que se notara en acta que se acordó pedir tres presupuestos a Empresas suministradoras para reklizar la obra referenciada.

IV. APROBACIÓN CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA CONTRATACIÓN DE 2 PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA: Por mí, el Secretario accidental se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas: "Por el Sr. Alcalde se ocupó que en días pasados se le comunicó telefónicamente que por parte de la Consejería de Educación y Cultura se le había asignado a este Ayuntamiento dos profesores de Educación Física, uno para cada colegio Público. Igualmente se le comunicó que el Ayuntamiento había de poner 100.000 pesetas por cada profesor. A tal efecto citada Consejería remitió a este Ayuntamiento un convenio por cada Profesor, el cual se debe aprobar por el Ayuntamiento Pleno. La Comisión, teniendo en cuenta que la labor que desarrollen estos profesores puede ser importante para los alumnos de ambos centros, considera, por unanimidad elevar al Pleno la siguiente propuesta:

- 1.º. Aprobar los convenios de colaboración con la Consejería de Educación y Cultura para la contratación de dos profesores de Educación Física.



2º. Facultar al Sr. Alcalde D. José Muñoz Nieto, para que en nombre de esta Corporación firme tales convenios con dicha Consejería.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, estuvo de acuerdo con citado Dictamen e hizo suyo el dictamen reseñado con anterioridad.

V. CLASIFICACIÓN COTOS DE CAZA: Por mí, el Secretario accidental se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería: "Por el Sr. Alcalde se expuso que se ha recibido escrito del Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el que solicitan informes sobre valoración de aprovechamientos cinegéticos de la finca "La Cebra". La Comisión informante acuerda, por unanimidad, clasificar este coto en el grupo III y proponer al Ayuntamiento Pleno que lo clasifique en citado grupo."

El Ayuntamiento Pleno, tras oír citado informe, acuerda, por unanimidad, clasificar el coto denominado "La Cebra" de 287 Has, a nombre de D^a Dolores López-Arca Nieto, en el Grupo III, así como comunicar a dicha Consejería este acuerdo.

VI. CESIÓN DE TERRENOS A LA COPUMA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL: Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas: "Por el Señor Alcalde se explicó que existe una cierta demanda, por parte de vecinos de la localidad, de viviendas de protección oficial. Que el primer trámite a realizar para conseguir que la Junta de Extremadura construya viviendas es ceder los terrenos donde se vayan a ubicar estas construcciones y este Ayuntamiento solamente posee terrenos aptos para la construcción de estas viviendas en la zona de San Roque, junto a las otras veinte construidas durante pasados ejercicios.

Concretamente, el terreno a ceder se encuentra ante

la Ermita de San Roque y las ya citadas viviendas propiedad de la Junta de Extremadura y tiene una superficie aproximada de unos 2000 metros cuadrados.

La Comisión Especial de Cuentas a los vista del informe de la Alcaldía, por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno:

1º que se cedan a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente los terrenos de propiedad municipal, sitos entre la Ermita de San Roque, las viviendas propiedad de la Junta de Extremadura y la calle Avda. de Extremadura, con una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados para que citada Consejería construya viviendas de protección oficial con destino a vecinos de esta localidad.

2º, que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice las gestiones oportunas ante la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para llevar a efecto la construcción de estas viviendas y la urbanización que corresponde a las mismas.

Examinada la lectura de este informe, el Grupo Popular propuso que dentro de la urbanización se construya una pista Polideportiva o que quede terreno suficiente para la construcción de la misma.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, hace suyo el dictamen de la Comisión Informativa y se ratifica en sus mismos términos.

VII: SOLICITUD AL I. N. S. S. DE LA UBICACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CAISS) EN ESTA LOCALIDAD: Por mi, el Secretario accidental, se dio lectura al informe favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y posteriormente se pasó a comentar este asunto en la siguiente forma: Por el Sr. Alcalde



se expuso que actualmente la oficina de Atención e Información de la Seguridad Social más próxima a esta localidad se encuentra a más de 70 kilómetros y al haberse enterado de que la Seguridad Social pretende instalar nuevas oficinas en la provincia es por lo que se debería solicitar una de ellas para esta localidad, en base a que, si estuviese instalada aquí se podrían beneficiar localidades como Monterrubio de la Serena, Holschal, La Nava, Albuorclión, Zarza Capilla, Capilla, Bualsordos, Faribos, Sancti Spiritus, Risco, etc, y son poblaciones que se encuentran como máximo a 25 km. de esta Villa, por lo que el servicio prestado sería mucho más efectivo y a la vez constituiría un gran beneficio para todas las poblaciones citadas, ya que se evitarían los grandes desplazamientos que actualmente deben realizar. Igualmente, expuso que este Ayuntamiento cuenta con locales suficientes para albergar citado Centro de Atención e Información de la Seguridad Social.

A la vista de esta exposición el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Realizar una solicitud al I. N. S. S. para que un CAISS de los nuevos a instalar se ubique en esta localidad.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación efectúe tal solicitud.

3º Remitir a las localidades cercanas, citadas con anterioridad, una certificación de este acuerdo a fin de que se adhieran a esta solicitud, y remitir certificación de su adhesión a la Dirección Provincial del I. N. S. S.

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Popular formuló una pregunta a la Concejala de Información D^{ña} María Reyes Alucena Bas: ¿Que

contenido tiene una oficina de A.I.S.S.?^u

D^a María Reyes Almuena tuvo nota de la pregunta y no explicó nada.

VIII. APROBACIÓN DE CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA POR 4.685.000 PESETAS. PARA LA APORTACIÓN MUNICIPAL EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE ESTE EJERCICIO. Por mí, el secretario accidental, se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas: "Por el Sr. Alcalde se expuso que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el contrato de préstamo autorizado por el Consejo de Administración del Banco de Crédito Local de España, el cual se había solicitado para la aportación municipal a los Planos de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial por valor de 4.685.000 pesetas".

El dicho préstamo se firmaría en las siguientes condiciones: 11'25 por 100 de interés y 0,40 por 100 de emisión. El periodo de reembolso será de 11 años como máximo, (1 año de carencia y 10 años de amortización).

La Comisión a la vista de esta exposición acuerda, por mayoría, proponer al Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

1.º Que se apruebe el proyecto de contrato de préstamo con el B.C.L.E. por 4.685.000 pesetas para la aportación municipal a los Planos de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial en 1988.

2.º Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que en nombre de esta



Corporación firme el referenciado contrato de préstamo con el B.C.L.E.

El Concejal D. Agustín Vilaplana Arco se reservó el voto para hacerlo efectivo en la sesión del Pleno Corporativo.

Seguidamente, se pasó a votación y se aprobó, por mayoría, citado contrato de préstamo, ratificando el dictamen de la Comisión Informante. El resultado de la votación fue: 6 votos a favor (Grupo Socialista) y 4 votos en contra (Grupo Popular) en base a que no estuvieron de acuerdo en solicitar este préstamo.

IX. APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE TESORERÍA DEL EJERCICIO DE 1987 Y PRIMER TRIMESTRE DE 1988.

Cuenta de Tesorería del primer trimestre de 1987

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y el Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimidad, la Cuenta de Tesorería, del primer trimestre de 1987, la cual presenta el siguiente resumen:

CARGO:

Existencia en fin del ejercicio anterior	720 pts.
Ingresos realizados durante el 1º trimestre de 1987.	42.765.267 u
Suma	42.765.987 u

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo	36.623.228 u
Existencia para el trimestre siguiente	6.142.759 u

Cuenta de Tesorería del segundo trimestre de 1987:

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y el Ayuntamiento

to Pleno aprobó, por unanimidad, la Cuenta de Tesorería del segundo trimestre de 1987, la cual presenta el siguiente resumen:

CARGO:

Existencia en fin de trimestre anterior 6.142.759 pt.
Ingresos realizados durante el 2º trimestre 32.126.316 u
Suma 38.269.075 u

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo. 36.214.199 u
Existencia para el tercer trimestre 2.054.876 u

Cuenta de Tesorería del tercer trimestre de 1987.

Por mí, el secretario accidental, se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y el Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimidad, la Cuenta de Tesorería del primer trimestre de 1987, la cual presenta el siguiente resumen:

CARGO:

Existencia en fin del trimestre anterior 2.054.876 pt.
Ingresos realizados en el tercer trimestre 50.951.899 u
Suma 53.006.775 u

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo. 48.207.007 u
Existencias para el cuarto trimestre 4.799.768 u

Cuenta de Tesorería del cuarto trimestre de 1987:

Por mí, el secretario accidental, se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y el Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimidad, la Cuenta de Tesorería del cuarto trimestre de 1987, la cual presenta el siguiente resumen:

CARGO:

Existencia en fin del trimestre anterior 4.799.768 pt.
Ingresos realizados durante el cuarto trimestre 38.503.128 u
Suma 43.303.128



DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo

Existencia para el ejercicio siguiente

Cuenta de Tesorería del primer trimestre de 1988:

Por mí, el secretario accidental, se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y el Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimidad, la Cuenta de Tesorería del primer trimestre de 1988, la cual presenta el siguiente resumen:

CARGO:

Existencia en fin del ejercicio anterior

402 Ptas.

Ingresos realizados durante el primer trimestre

41.117.111 u

Suma

41.117.513 u

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo

38.491.274 u

Existencia para el segundo trimestre de 1988:

2.626.239 u

X: SOLICITUDES: Por el Portavoz del Grupo Popular, D. Javier Casado Izquierdo se expuso que con motivo de ser esta localidad el centro de poblaciones como Montecrubio de la Serena, Helechal, La Nava, Almorchoán, Jarza Capilla, Peñalsordo, Capilla, Garlitos, Sancti-Spiritus, Risco, etc., de las cuales se encuentran ésta como máximo a 25 Km. de distancia y a fin de evitar los grandes desplazamientos que han de efectuarse, tanto los vecinos de esta villa como los de la poblaciones citadas y teniendo en cuenta que entre los vecinos de estas poblaciones se constituyen un gran núcleo de población, sería necesario solicitar a los Organismos que se expresan los siguientes servicios:

a) A la Excma. Diputación Provincial, una Oficina de Recaudación de Tributos.

b) A la Delegación Provincial del M. E. C.,

un Centro Comarcal de Educación de Adultos.

A la vista de la exposición, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º. Solicitar a la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL UNA OFICINA COMARCAL DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS, a fin de prestar un servicio más efectivo a los contribuyentes de esta zona y de la Siberia Extremeña y evitarles los grandes desplazamientos a las ya existentes.

2º. Solicitar a la DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE UN CENTRO COMARCAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, a fin de que los vecinos de las poblaciones cercanas, ya citadas, así como de ésta, tengan siempre acceso a obtener una digna educación más centralizada.

3º. Facultar al Sr. Alcalde, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación formule tales solicitudes.

4º. Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones anteriormente relacionadas, certificación de este acuerdo para que se adhieran a estas solicitudes y remitan sus oportunos acuerdos a tales Organismos.

XI: SOLICITUD AL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, DE PRÉSTAMO A CORTO PLAZO (OPERACIÓN DE TESORERÍA) POR VALOR DE 50.000.000 PESETAS: Por el Sr. Alcalde se expuso que actualmente el Ayuntamiento tiene concertado con el Banco Hispano Americano de esta localidad tres operaciones de crédito, dos de ellas a corto plazo, una de 15.000.000 de pesetas, al 15'5% y otra de 10.000.000 de pesetas, al 16%, y la terce-

ra a medio plazo al 17%. Es decir, que entre las tres operaciones suman más de 30.000.000.- de pesetas que suponen unos intereses anuales de 5.000.000 de pesetas.

A la vista de los altos intereses que se están pagando, el Alcalde propone, con el fin de amortizar las operaciones con el B.H.A., solicitar una operación con el B.C.L.E., al 11'5% lo que supondría unos intereses aproximados de 3.500.000 pesetas, es decir, que el Ayuntamiento se ahorraría al año la cantidad de 1.500.000 pesetas en intereses.

Igualmente, informó que anualmente se viene estableciendo una Operación de Tesorería con el B.C.L.E. de unos 10.000.000 de pesetas, con el fin de poder disponer a primeros de año de liquidez para hacer frente a los sueldos de los funcionarios del mes de diciembre y pagas extras, así como del mes de enero, por tanto propone que esta Operación sea incrementada a unos 20.000.000 pesetas, con el propósito de no verse el Ayuntamiento agobiado como ocurrió en el ejercicio anterior.

En resumen, el Alcalde propone solicitar una Operación de Tesorería con el B.C.L.E., por un total de 50.000.000 pesetas al 11'5% e informa que la carga financiera del Ayuntamiento no varía en absoluto con respecto a hace seis meses cuando el Ayuntamiento en Pleno acordó, por unanimidad, solicitar del B.H.A. una operación de Tesorería por 18.000.000 pesetas, de las cuales el B.H.A. sólo concedió 10.000.000 pesetas. Si el B.H.A. hubiese concedido el total solicitado la carga financiera que tendría el Ayunta-

miento, si se conceden los 50.000.000 pesetas por parte del B.C.L.E., será de 55.750.000 pesetas, que sustancialmente es la misma, pero con la observación de que dispone de más liquidez y 1.575.000 pesetas menos de intereses.

Posteriormente, se concedió la palabra a D. Agustín Vilaplana Arias, el cual expuso que su grupo no estaba de acuerdo en la solicitud de esta Operación de Tesorería en base a las siguientes causas:

a) Premura en la citación a Comisión Informativa, al tener entrada la comunicación del Banco de Crédito Local el día 25 de noviembre.

b) Carencia de un estudio económico, sobre financiación, amortización e intereses del préstamo a solicitar.

c) Posible ilegalidad de la renovación de Operación de Tesorería.

d) Desatención reiterada de las propuestas de saneamiento económico del Grupo Popular.

e) Deseconocimiento cantidad real que va a dar el Banco.

y formuló la propuesta de un préstamo amplio a largo plazo, condicionado a:

- Un estudio económico real del Ayuntamiento.
- Un estudio de la amortización del préstamo.
- Posibilidad de préstamo hipotecario.

Seguidamente se pasó a votación y por mayoría de 6 votos a favor del Grupo Socialista y 4 en contra del Gr-

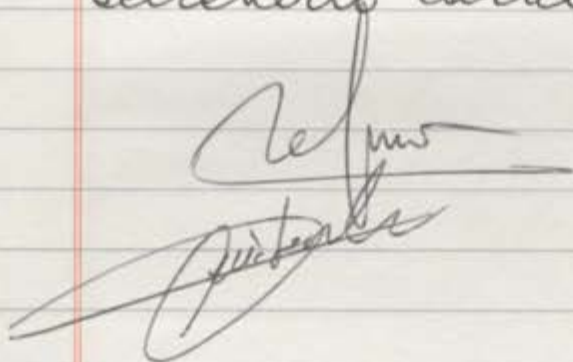



po Popular, se acordó:

1º. Solicitar al Banco de Crédito Local de España un préstamo a corto plazo (Operación de Tesorería) por valor de 50.000.000 pesetas.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 22 horas y 20 minutos, todo lo cual, yo como Secretario accidental. CERTIFICO.

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario accidental, para hacer constar que este libro ha finalizado con la sesión de nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, transcrita a los folios 90 al 99, del mismo, quedando inutilizado el folio 100, por sobrante.

Cabesa del Buey, 26 diciembre de 1988.

El Secretario accidental,





En el nombre de la Diputación Provincial de Badajoz, se ha acordado que se libere a los señores de este título de las obligaciones de real cacería de las fincas y achas pertenecientes a las fincas de este título, quedando sujeta a las leyes de 1900 y 1901.
Badajoz, a 25 de Septiembre de 1913.
El Secretario Provincial,

